Año C - Montevideo, martes 21 de diciembre de 2004 - Nº 26.654

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.654 - Montevideo, martes 21 de diciembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.106/004

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(2.362)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 14 de diciembre de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. William Ehlers.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 1.107/004

Concédese licencia al señor Secretario de la Presidencia de la República.
(2.363)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.

VISTO: la solicitud formulada por el Señor Secretario de la Presidencia de la República, Don Raúl J. Lago;

RESULTANDO: que el mismo solicita se le otorgue licencia anual reglamentaria entre los días 3 de enero al 2 de febrero de 2005 inclusive;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nro. 16.104 de 23 de enero de 1990 y Resolución de la Presidencia de la República Nro. 560/985 de 30 de mayo de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia anual al señor Secretario de la Presidencia de la República, Don Raúl J. Lago entre el 3 de enero y el 2 de febrero de 2005.

2°.- Notifíquese, comuníquese a la División Administración.
BATLLE.

---o---

3

Resolución 1.108/004

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al señor Prosecretario de la misma.
(2.364)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Don Raúl Lago, hará uso de su licencia anual reglamentaria a partir del 3 de enero de 2005;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el día 3 de enero de 2005, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 3 de enero de 2005 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

4

Resolución 1.109/004

Encárgase interinamente del despacho de la Escribanía de Gobierno a la Escribana Myriam Perretta.
(2.365)

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.

VISTO: que el Escribano de Gobierno, Esc. Guillermo J. Doménech solicitó licencia anual reglamentaria por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2004 y el 31 de enero de 2005;

CONSIDERANDO: que procede encargar del despacho de la Escribanía de Gobierno, a la Escribana Myriam Martha Perretta, mientras dure la ausencia de su titular;

ATENTO: a lo expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Encárgase interinamente del despacho de la Escribanía de Gobierno a la Escribana Myriam Martha Perretta entre los días 1° de diciembre de 2004 y 31 de enero de 2005 inclusive.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.
RAUL LAGO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 436/004

Díctanse normas relativas a los beneficiarios del subsidio forestal establecido por el artículo 45º de la Ley 16.002. (2.351*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: lo dispuesto por el artículo 45° de la Ley N° 16.002, de 25 de noviembre de 1988.-

RESULTANDO: I) que por la citada norma legal, se dispone la prestación de un subsidio forestal, con cargo al Fondo creado por el artículo 52° de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.-

II) que las partidas financieras destinadas a atender el subsidio referido que dispone el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no son suficientes para saldar los adeudos generados, teniendo en cuenta, la eliminación de dicho subsidio a partir del 1° de enero de 2007, según lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002.-

III) que el Estado por su parte es acreedor de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario creados por la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, en su calidad de cuotapartista, siendo el único acreedor del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario del Banco de Crédito que no ha sido satisfecho, ya que pospuso su crédito para favorecer al resto de los cuotapartistas.-

IV) que dicho Fondo es titular de numerosos inmuebles con cuyo producido puede pagar parte del crédito del Estado por su cuotaparte mediante la satisfacción del crédito de los beneficiarios del subsidio forestal, lo que debe ser instrumentado.-

CONSIDERANDO: que el abatimiento del adeudo del subsidio forestal por parte del Estado, debe ser considerado prioritariamente, ya que el cumplimiento de las normas legales aplicables asegura la estabilidad de las inversiones realizadas y fomenta la realización de nuevos emprendimientos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Los beneficiarios comprendidos en el subsidio establecido por el artículo 45° de la Ley N° 16.002, de 24 de noviembre de 1988 y con saldos de adeudos ya generados y vencidos, podrán solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca su certificación total o parcial. A tales efectos, se autoriza a ese Ministerio a emitir una constancia de adeudo. La misma se emitirá en moneda nacional, con una fecha de caducidad de dos meses a contar de la fecha de emisión, a nombre del beneficiario del subsidio. El beneficiario podrá transmitir su saldo, a favor de quien desee, previa aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de administrador del Tesoro Nacional y certificación de su condición de estar al día con todas las obligaciones tributarias ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá emitir certificados de adeudo por hasta un monto equivalente a la constancia de adeudo. Los mismos sólo podrán ser destinados a la amortización total o parcial del precio de compra de los bienes inmuebles pertenecientes al Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario del Banco de Crédito, que sean adquiridos por los tenedores de los certificados conforme al procedimiento que dicho Fondo considere apropiado conforme a su reglamento. Dicho valor no podrá ser utilizado para pagar los gastos que se generen por la compraventa y que sean de cuenta del adquirente.-

ARTICULO 3°.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca comunicará a la Contaduría General de la Nación, los datos de los certificados de adeudo emitidos y las obligaciones pendientes de pago a las que se corresponden, en tanto que el Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario del Banco de Crédito dará cuenta de los certificados de adeudo utilizados como medio de pago, a fin de cancelar las cuota parte correspondientes a las obligaciones generadas.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

6

Decreto 437/004

Dispónese que reducción de tasas del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias, se aplicará a las cancelaciones que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2005. (2.352*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 113/004, de 31 de marzo de 2004.-

RESULTANDO: que la citada norma dispuso la disminución de la diferencia de tasas del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias, aplicables a las reliquidaciones originadas en la cancelación de determinados préstamos en plazos menores a los previstos originalmente.-

CONSIDERANDO: I) que el período de negociación es largo en el tiempo en función de la tramitación que conlleva.-

II) que el sector público ha entendido necesario ayudar en el proceso a fin de facilitar el arreglo caso a caso entre deudores y acreedores.-

III) es conveniente extender el plazo de aplicación de la disposición referida.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- La reducción de tasas del Impuesto a los Activos de las empresas Bancarias dispuestas por el Decreto N° 113/004, de 31 de marzo de 2004, se aplicará a las cancelaciones que cumpliendo con las hipótesis establecidas en dicha norma, se realicen hasta el 31 de diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

7
Resolución 1.096/004

Autorízase a la Dirección General de Casinos a modificar el contrato suscrito con Vidaplan S.A.
(2.353*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos, solicitando autorización para modificar el contrato suscrito con fecha 13 de junio de 2002 con la empresa Vidaplan S.A..-

RESULTANDO: I) que el contrato refiere al arrendamiento de determinadas áreas del Hotel de propiedad de Vidaplan S.A. así como los bienes muebles, bienes incorporales e instalaciones, incluido el equipamiento de juego necesario para la explotación del Casino que funciona en dicho establecimiento.-

II) que la Dirección General de Casinos, a acordado con la arrendadora, la modificación de la cláusula sexagésimo novena.-

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones jurídicas para acceder a lo planteado.-

II) el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección General de Casinos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a modificar el contrato suscrito con Vidaplan S.A. con fecha 20 de febrero de 1995, modificado con fecha 13 de junio de 2002, en los términos que surgen del proyecto de modificación de contrato de arrendamiento que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.-

2º.- Autorízase al Director General de Casinos a suscribir el contrato pertinente.-

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- En la ciudad de Montevideo el día ... de dos mil cuatro, ante mi Escribana autorizante comparecen: **POR UNA PARTE**: El señor Raphael D'AMICO, titular del pasaporte brasileño CF número 163002, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de VIDAPLAN S.A., R.U.C. número 21 407582 0016 con domicilio en la casa número 893 de la calle Rafael Pérez del Puerto de la ciudad de Maldonado.- **POR OTRA PARTE**: El señor Federico ARRALDE en nombre y representación del ESTADO (Ministerio de Economía y Finanzas), en su calidad de Director General de la Dirección General de Casinos, con domicilio en la Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja número 1525 de esta ciudad. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO DICEN QUE: ANTECEDENTES**: 1.1.- Por escritura de fecha 13 de junio de 2002, autorizada por la Escribana Yolanda Sangurgo, la sociedad VIDAPLAN S.A, dio en arrendamiento al Estado - Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Casinos: **A)** Las áreas de uso exclusivo de 2318 metros con 62 decímetros, que resultan de los planos elaborados por el Area de Administración General - División Arquitectura, que lucen de fs. 136 a 137 del expediente de la Dirección General de Casinos número 69/002, ubicadas: 1858 metros con 44 decímetros, a nivel planta baja y 460 metros con 18 decímetros a nivel subsuelo, que forman parte del edificio a construírse, en el inmueble sito en la sexta sección catastral del departamento de Maldonado - Paraje "La Barra", empadronado con el número veinte mil setenta y seis (20.076) el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, de marzo de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2755 el 3 de abril de 1991, consta de una superficie de tres hectáreas ochenta y seis metros cinco decímetros, con doscientos cuarenta metros treinta centímetros de frente al sur este a calle Pública.- **B)** Todos los bienes muebles, bienes incorporales e instalaciones, incluido el equipamiento de juego necesario, para la explotación de un Casino que funcionará en dicho inmueble, y que dependerá de la Dirección General de Casinos, en las condiciones que ésta estime conveniente explotar y todos los servicios periféricos a la explotación del citado Casino, que se indican en el referido contrato. 1.2.- Que con fecha 25/10/003, Vidaplan S.A., presenta una nota solicitando el ajuste de los valores incluidos en el Anexo del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 13/06/002, lo que motiva que la Dirección General de Casinos con fecha ... analice la misma y resuelva: 1.2.1- que como surge de las respectivas actuaciones e incluso del propio contrato, un factor fundamental para la ecuación económica del proyecto, está radicado en el eficaz cumplimiento por parte de Vidaplan S.A., del servicio de intermediación turística que es de su cargo. 1.2.2. que teniendo en cuenta esa circunstancia, se previeron dos estipulaciones especiales, en primer lugar, dos indicadores de productividad, en función de los cuales se mediría el resultado global de la gestión, derivándose de los mismos un seguro de productividad, pues en caso de no alcanzarse los valores establecidos, el arrendador debería abonar a la Dirección General de Casinos, el equivalente en dinero de la diferencia en menos, registrada en los referidos indicadores y, en segundo lugar, una previsión especial de rescisión unilateral del contato. 1.2.3.- que las previsiones relativas a los indicadores de productividad, se realizaron en el mes de mayo del año 2002, siendo notoria la crisis económica que afectó la región y el país con posterioridad. Eso determinó, que si se examina la realidad del funcionamiento del mencionado Casino, que fuera habilitado al público a partir del 18/12/03, uno de los indicadores, el correspondiente al "Porcentaje", es claramente irrelevante y el otro, de "Propina", con el ajuste planteado por Vidaplan S.A., en su nota de fecha 25/10/03, padece del mismo problema. Asimismo, que analizando globalmente la situación, queda claro que los mencionados indicadores no cumplen las expectativas en función de las cuales se instrumentaron, por la cual, no existe mérito para mantenerlos en vigencia. 1.2.4.- que por otra parte, al margen de la eventual aplicación de la causal especial de rescisión antes citada, la principal sanción que el arrendador tiene por deficiencias en el desempeño de su obligación de brindar el servicio de intermediación turística, es el valor del precio que percibe como contaprestación por el cumplimiento de todas sus obligaciones. Y en ese aspecto, se observa que la msima crisis antes citada, afectó el aspecto financiero de ese elemento del contrato, específicamente, la estimación prevista para el indicador V.F. - C.V. + F.P.P. - P, correspondiente al primer año de explotación de la Sala, pues la Dirección General de Casinos debe abonar mensualmente el precio, en función de un valor que, a criterio de la Dirección General de Casinos considerando la realidad actual, resultará excesivo al término del primer año del contrato. 1.2.5.- que por lo tanto, se propuso a Vidaplan S.A., que, como contrapartida por la eliminación de la cláusula Sexágesimo Novena del contrato, otorgara una autorización en carácter irrevocable, para que la Dirección General de Casinos, pueda retener el pago del precio, si durante el primer año de vigencia del contrato, se cumplieran acumulativamente una serie de presupuestos; 1.2.6.- Que con fecha ... Vidaplan S.A. da su conformidad a las mencionadas modificaciones propuestas por la Dirección General de Casinos. **SEGUNDO: Consentimiento - Objeto**.- En este acto la sociedad Vidaplan S.A. y el ESTADO - Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Casinos, acuerdan: 1.- Modificar la cláusula Sexagésimo Novena del contrato de 13 de junio de 2002, la que quedará redactada de la siguiente forma: "**SEXAGESIMO NOVENA**.- **Autorización Especial**: Vidaplan S.A autoriza en caracter irrevocable, a la Dirección General de Casinos, a retener el pago del precio, si durante el primer año de vigencia del contrato, se cumplieran acumulativamente los siguientes presupuestos: 1.1.- que hubieren

transcurrido cinco meses de la vigencia del contrato de arrendamiento; 1.2.- que el respectivo valor del siguiente indicador previsto en la cláusula cuarta del contrato: V.F - C.V + P.P.P - P del período cumplido, es decir, de cinco meses, proyectado a la totalidad del año y multiplicado por 0,45, resultare menor que el monto de lo generado a esa fecha por concepto de precio del arrendamiento en base a la estimación original, en ambos casos sin IVA.; 1.3.- que para la proyección anual de los datos de los primeros cinco meses, se considerará que el peso relativo de dicho período, en la anualidad, es de un 64,31%; 1.4.- que de no operar la retención autorizada al término del quinto mes de vigencia del contrato, se calculará la diferencia resultante de la comparación prevista en el precedente numeral 1.2, y la misma se dividirá por el valor mensual de la estimación prevista en el numeral 1 de la cláusula Cuarta del respectivo contrato de arrendamiento, abonándose a partir del sexto mes, el número de mensualidades que resulte de la citada división, considerándose las fracciones, como una cuota mensual entera al valor original; 1.5.- que si al término del primer año de vigencia del contrato y luego de aplicado lo previsto en el numeral 1 de la cláusula Cuarta del mismo, quedare por efecto de la aplicación de la retención prevista precedentemente un saldo a favor de la arrendadora, el mismo deberá ser abonado por la Dirección General de Casinos durante el decimotercer mes de vigencia del contrato respectivo; 1.6.- que la autorización precedente no puede interpretarse, en ninguna circunstancia, como una alteración de ningún otro aspecto del contrato. 2.- Las partes declaran que se mantienen en vigencia todas las demás estipulaciones pactadas en el referido contrato.- **Y YO LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE**: **A)** Conozco a los comparecientes.- **B)** La presente modificación de Contrato de Arrendamiento se autoriza en virtud de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha ... y de conformidad a las resultancias del expediente de la Dirección General de Casinos número 69/2002.- **C)** El señor Federico Arralde García fue designado Director de la Dirección General de Casinos por Resolución del Poder Ejecutivo número 266/000 de 2 de marzo de 2000, cargo vigente a la fecha.- **D)** Según certificado notarial expedido por la Escribana ... de ... de 2004, VIDAPLAN S.A. es persona jurídica hábil y vigente. Sus Estatutos originales fueron debidamente aprobados con fecha de 7 de abril de 1999, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 1453, al folio 1859 del libro 1 y publicados en el Diario Oficial y el Heraldo Capitalino. Dichos estatutos fueron reformados por Actas de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fechas 16 de enero de 2001, 1° de junio de 2001 y 5 de setiembre de 2001.- Las citadas modificaciones fueron inscriptas, la primera en el Registro Nacional de Comercio con el número 2559 y las dos últimas en el citado Registro con el número 11190, publicadas en el Diario Oficial y el Periódico Profesional. De acuerdo a los estatutos surge que representan a la sociedad: el administrador, el presidente o cualquier vice - presidente, indistintamente, o dos directores conjuntamente. Del Libro de Actas de Asambleas de la sociedad, surge que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 6 de marzo de 2002, se designó Presidente del Directorio al señor Raphael D'Amico.- **E)** Conforme al citado documento Vidaplan S.A. adquirió por título compraventa - modo tradición, el inmueble ubicado en el sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronado con el número 20.076, el cual consta de una superficie de 3 hectáreas 86 metros 95 decímetros, con frente al sureste a calle Pública.- **F)** Del Certificado Notarial expedido el ..., por la misma profesional, que luce a fojas ... del citado expediente 69/2002, surge que: a) El señor Raphael D'Amico continúa en el cargo de Presidente del Directorio de VIDAPLAN S.A. según compulsa realizada de los respectivos Libros de la sociedad y b) El inmueble objeto del presente contrato se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria.- **G)** Tengo a la vista el testimonio por exhibición de la foja 18 del Libro de Actas de Directorio y copiador de Cartas de la sociedad VIDAPLAN S.A, expedido por la misma profesional, del que surge que con fecha..., el Directorio de la sociedad resolvió otorgar la presente modificación de contrato y autorizar al señor Raphael D'Amico a suscribir el mismo. **H)** La presente intervención está comprendida en lo dispuesto por los artículos 362 y 365 del Decreto - Ley 14.189 y demás normas modificativas y concordantes.- **I)** Esta escritura es leída por mi y las partes así la otorgan y firman conmigo la autorizante.- **J)** Sigue inmediatamente a la número.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8

Resolución 1.097/004

Amplíase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa URUFARMA S.A.
(2.354*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **URUFARMA S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 2004, por la que se declaró de promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales para aumentar la capacidad de producción, mejorar la calidad de la misma y mejorar el comedor para los funcionarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **URUFARMA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998,

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **URUFARMA S.A.** en el sentido de incluir:
* Una (1) máquina tableteadora con accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina estuchadora completa, con accesorios y repuestos.
dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **URUFARMA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 118.142, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/06/04 y el 31/05/07.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **URUFARMA S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/05/08.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 118.142) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio seguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1°/06/04 - 31/05/05).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la

actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

9
Resolución 1.098/004

Amplíase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
(2.355*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2004, por la que se declaró de promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales para ampliar la capacidad de producción y reducir costos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.** en el sentido de incluir:
* Tres (3) cortadoras/bobinadoras usadas.
* Una (1) máquina laminadora, usada.
dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°, declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 28.750, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/2004 y el 31/12/2006.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/12/2007.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 28.750) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1°/01/04 - 31/12/04).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

10
Resolución 1.099/004

Amplíase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CRISTALPET S.A.
(2.356*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **CRISTALPET S.A.**, referente a la producción y comercialización de preformas en PET, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevo equipamiento con el fin de aumentar la capacidad de producción, lo que le permitirá acceder a nuevos mercados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **CRISTALPET S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CRISTALPET S.A.**, referente a la producción y comercialización de preformas en PET.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **CRISTALPET S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Dos (2) inyectoras de 72 cavidades completas, con accesorios y repuestos.

* Un (1) sistema de limpieza de moldes.
* Dos (2) torres de enfriamiento.
* Un (1) conjunto de repuestos para torre de enfriamiento compuesto por:
* Packing de relleno completo, construido en PVC.
* Un (1) ventilador axial de 1.200 mm., de 4 palas, completo.
* Un (1) PLC - controlador lógico, completo, accesorios y repuestos.
* Un (1) equipo para soldar cañerías plásticas, completo, con accesorios.
* Un (1) semirremolque baúl, lonado de 2 ejes desplazados.
* Cuatro (4) autoelevadores nafta/gas alta potencia de 2.500 Kg, con cuatro (4) accesorios doble paletero para elevador.

3°.- Otórgase a la empresa **CRISTALPET S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente al US$ 76.164 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Otórgase a la firma **CRISTALPET S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.790.130, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/05/04 y el 30/04/07.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **CRISTALPET S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 30/04/08.

5°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del Decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.790.130) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1°/05/04 - 30/04/05).

6°.-Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CRISTALPET S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

11

Resolución 1.100/004

Modifícase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa DIVINO S.A. (2.357*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **DIVINO S.A.**, tendiente a ampararse al Decreto No. 306 de 20 de agosto de 2004 en el sentido de prorrogar el beneficio previsto por el art. 1°. del Decreto Ley 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 2000, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: realizado el análisis por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se verificó que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el mencionado Decreto;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto No. 306 de 20 de agosto de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el inciso 1°. del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 2000, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DIVINO S.A.**, en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 30/06/2006 por un monto imponible máximo de US$ 412.985.

2°.- Modifícase el inciso 3°. del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 2000, por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DIVINO S.A.**, en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 30/06/2007.

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

12
Resolución 1.101/004

Amplíase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA).
(2.358*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, referente a la producción de papel tissue y de pañales, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevos equipos de producción con el fin de introducir en su línea de producción de pañales, la posibilidad de fabricar productos destinados a cubrir las necesidades y exigencias del segmento medio y alto del mercado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley. No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, referente a la producción del papel tissue y de pañales.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) equipo aplicador de barreras y aplicador de Acquisition Layer, con accesorios y repuestos.
* Un (1) conjunto de equipos de aplicación de adhesivos totalizando 80 componentes, accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 16.035 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 196.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/04 y el 31/12/06.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/07.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 196.000) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/01/04 - 21/12/04).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como el uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE

---o---

13
Resolución 1.102/004

Modifícase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa MOLINOS SAN JOSE S.A.
(2.359*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **MOLINOS SAN JOSE S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de

mayo de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales para servicios conexos a la molienda;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **MOLINOS SAN JOSE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MOLINOS SAN JOSE S.A.** en el sentido de incluir:

* Una (1) desgerminadora de maíz en seco.
* Un (1) vibro separador motorizado.
* Dos (2) juegos con 16 bateadores para cepilladora.
* Dos (2) placas para cepilladora.
* Dos (2) válvulas rotativas de 96 mm. diámetro con transición y soporte.
* Un (1) separador de aire.
* Dos (2) equipos codificadores.
* Un (1) detector de metales.
* Un (1) soplador con accesorios.
* Un (1) motor de 30 HP de 1.600 RPM.
* Un (1) soplador con accesorios.
* Un (1) motor de 60 HP y 1.600 RPM.
* Un (1) soplador FVM 1000 con accesorios y motor.
* Una (1) válvula rotativa tipo exclusa.
* Un (1) compresor de aire.
* Un (1) secador de aire.
* Un (1) filtro micrónico.
* Un (1) elevador de heno y paja.
* Un (1) desenrollador de fardos.
* Un (1) autoelevador Mitsubishi.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **MOLINOS SAN JOSE S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 101.981, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/12/03 y el 30/11/06.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **MOLINOS SAN JOSE S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numera, hasta el día 30/11/07.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 101.981) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1°/12/03 - 30/11/04).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

14
Resolución 1.103/004

Amplíase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRILI S.A. (2.360*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **PRILI S.A.**, referente a la producción y comercialización de medias, panties, lencería fina y prendas de vestir y deportivas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de incrementar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PRILI S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PRILI S.A.**, referente a la incorporación de equipamiento con la finalidad de incrementar la capacidad de producción.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **PRILI S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Tres (3) máquinas de tejer prendas, electrónicas, monofrontales.
* Tres (3) máquinas de costura de base plana con dobladillador.
* Una (1) máquina electrónica con multi-programa, alta velocidad, programable motor servo incorporado.
* Dos (2) máquinas overlock 3 hilos, 12 agujas, 3 filas de diente.
* Dos (2) corta hilo y succionadores neumáticos par.
* Dos (2) levante pie neumáticos.

3°.- Otórgase a la firma **PRILI S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 153.749, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/09/03 y el 31/08/06).

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **PRILI S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31/08/07.

4o.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2°. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 153.749) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1°/09/03 - 31/08/04).

5°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa PRILI S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como el uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

15
Resolución 1.104/004

Amplíase la Resolución por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BOGNOR S.A. (2.361*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Diciembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **BOGNOR S.A.**, referente al ensamblado de vehículos con blindaje, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un Laboratorio Balístico para la investigación, desarrollo y certificación de vehículos blindados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **BOGNOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BOGNOR S.A.**, referente al ensamblado de vehículos con blindaje.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BOGNOR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* un (1) conjunto de equipamiento electrónico para medir la velocidad de los proyectiles.

3º.- Otórgase a la firma **BOGNOR S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 104.823, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre 1º/08/04 y el 31/07/07.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **BOGNOR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31/07/08.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 104.823) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1º/08/03 - 31/07/04), según cronograma presentado.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BOGNOR S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentes, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación,etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "JOYSPORT", Acta Nº 341.329.
(2.366)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA MINERIA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por KOREL S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 4 de diciembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "JOYSPORT", para proteger la clase internacional 18.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 25 de octubre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que le causan, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 4 de diciembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "JOYSPORT", formulada por KOREL S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 341.329, para proteger la clase internacional 18.

2o.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FIESTA SNACKS PEPSICO SNACKS 3'D LAY'S CHEETOS" y diseño s/d, Acta Nº 342.982.
(2.367)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PEPSICO INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 23 de marzo de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "FIESTA SNACKS PEPSICO SNACKS 3' D LAY'S CHEETOS", para proteger las clases internacionales Nos. 29 s/d y 30 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de setiembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y las prerregistradas "FIESTA" y "FIESTA FRESH", se advierte que es muy probable que exista confusión al solicitársele para distinguir productos afines, entendiento que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan su coexitencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS.

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de marzo de 2004, por la cual se desetima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FIESTA SNACKS PEPSICO SNACKS 3' D LAY'S CHEETOS" y diseño s/d, solicitado bajo Acta N° 342.982, por PEPSICO INC. (UNA CORPORACIÓN DE NORTH CAROLINA), de EE.UU, para proteger las clases internacionales 29 s/d y 30 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "ALPHA", Acta 342.942.
(2.368)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 27 de abril de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "ALPHA", para distinguir artículos comprendidos en la clase internacional 5 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de setiembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica concluye que, comparados visual y auditivamente los signos en pugna ("ALPHA" denegado y "ALPHA D3" prerregistrado), más que confundibilidad cabe afirmar que existe cuasi-identidad, circunstancia que posibilita puedan ser confundidos hasta por el consumidor más experimentado, señalando que la partícula D3 es de detalle y no confiere al signo distintividad con respecto al otro, y que, por otra parte, la disimilitud de los productos protegidos no altera lo expresado, en cuanto se trata de productos concurrentes, pertenecientes todos ellos a la clase internacional 5, razones por las que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS.

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de abril de 2004, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "ALPHA", formulada por BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA, GmbH, de Alemania, bajo Acta N° 342.942, para proteger la clase internacional 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulacion de la marca "PANTALLA SOLAR", Acta 320.419.
(2.369)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NUVO COSMÉTICOS (antes DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA.), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1° de agosto de 2003, por la que se desestima la solicitud de anulación del registro de la marca "PANTALLA SOLAR", renovada para los servicios de las clases internacionales 3 s/d y 5 s/d.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia por entender que la marca cuestionada es un término genérico o descriptivo del producto que protege, y que violaría lo dispuesto en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4° de la Ley N° 17.011.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de mayo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que de las pruebas aportadas en autos, no surge que al momento del registro original de la marca en el año 1979, la expresión PANTALLA SOLAR fuera genérica para ese tipo de productos, si bien actualmente se puede decir que es la denominación comercial vulgar de un producto y la designación usualmente empleada para indicar su naturaleza, concluyendo por tanto que no se reúnen en la especie los requisitos exigidos por el Art. 20 de la Ley N° 17.011, como para anular el signo de marras, en virtud de lo cual sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido, se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1° de agosto de 2003, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación presentada por la firma DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. (NUVO COSMÉTICOS), en el expediente de registro de la marca "PANTALLA SOLAR", renovado bajo Acta N° 320.419, para las clases internacionales 3 s/d y 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

20
Resolución S/n

Modifícase la Resolución de 7 de octubre de 2004 en el sentido de establecer que se confirma la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "RITZ" y diseño s/d, Acta Nº 310.753.
(2.370)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2004

VISTO: la Resolución de fecha 7 de octubre de 2004, por la que se confirma en instancia recursiva jerárquica la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se desestima el registro de la marca mixta "RITZ", formulado por SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: en la referida resolución se padeció un error al indicar que la solicitud de registro de la marca fue formulada bajo Acta Nº 311.663, cuando correspondía el Acta Nº 310.753.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a su modificación, indicando el número de acta correcto.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución de fecha 7 de

octubre de 2004, en el sentido de establecer que se confirma la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de diciembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "RITZ" y diseño s/d, formulado por la firma SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, bajo Acta Nº 310.753, para proteger la clase internacional 37 y no bano Acta Nº 311.663, como se estableció por error.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

21

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la la marca "VIPIRINA", Acta 343.207.
(2.371)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "VIPIRINA", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia por considerar que la concedida resulta confundible con su ya registrada marca "VITAPYRENA", para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que los signos en oposición presentan claras diferencias en el terreno visual, fonético y conceptual, que imposibilitan que puedan ser confundidos por el destinatario de los productos protegidos, indicando que no resulta enervada dicha conclusión por la circunstancia de que posean algunas letras en común, por cuanto lo que se destaca de la comparación es la diferenciación en los radicales y desinencias, extremo que le confiere a la marca concedida los caracteres de novedad y fantasía que la ley reclama, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "VIPIRINA", formulado por LABORATORIO VEINFAR URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, de Uruguay, bajo Acta Nº 343.207, para proteger la clase la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

22

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "ADS ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC." y diseño s/d, Acta Nº 342.555.
(2.372)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ADS CARGO S.R.L, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de marzo de 2004, por la que se concede el registro de la marca mixta "ADS ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC.", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC.", para proteger la clase internacional 17.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, la recurrente dedujo oposición argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas mixtas "ADS CARGO", para las clases internacionales 35, 36, 39, 41 y 42.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que los grupos marcarios en oposición son totalmente diferentes, señalado que entre ellos no existe correspondencia de productos, por lo que no resulta de aplicación el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, estimando, por otra parte, que al no haberse agregado ningún elemento que haga variar la posición sustentada por la Administración en oportunidad del registro primario, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, correspondería su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de marzo de 2004, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "ADS ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC." y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC.", formulado por ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC., de EE.UU., bajo Acta Nº 342.555, para proteger la clase internacional 17.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

23

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DOGFRIEND' S", Acta Nº 347.283.
(2.373)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GENERAL FEED S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad

Industrial, del 15 de marzo de 2004, por la que se concede el registro de la marca "DOGFRIEND'S", para proteger la clase internacional 31.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente por considerar que el signo marcario otorgado es confundible con su ya registrada marca "MAGICFRIEND", para la clase internacional 31.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 27 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que, los grupos marcarios en oposición presentan suficientes diferencias desde el punto de vista fonético, ortográfico y sobre todo conceptual, lo que permite la pacífica coexistencia tanto en el registro como en el mercado marcario, señalando, por otra parte, que la marca de la recurrente es mixta por lo que la etiqueta agrega un elemento más de diferenciación, razones por las que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 15 de marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "DOGFRIEND´S", a favor de FERNANDO PEDRO ARENAS, de Uruguay, formulado bajo Acta No. 347.283, para proteger la clase internacional 31.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

24
Resolución S/n

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulacion de la marca "LE MANS", Acta 294.908.
(2.374)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por AUTOMOBILE CLUB DE L'OUEST DE LA FRANCE (ACO), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de enero de 2004, por la cual se desestimó la solicitud de anulación de la marca "LE MANS", Acta N° 294.908.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de setiembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar el acto recurrido, por aplicación de lo previsto por el Art. 26 de la Ley N° 17.011, en tanto la recurrente oportunamente se opuso al registro de la marca en cuestión, por las causales de notoriedad y concurrencia desleal, y fundó la solicitud de anulación en las mismas causales.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 26° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13° de enero de 2004, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación presentada por la firma AUTOMOBILE CLUB DE L'OUEST DE LA FRANCE (ACO), en el expediente de registro de la marca "LE MANS", Acta N° 294.908.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

25
Resolución S/n

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, que concede el título minero "Permiso de Prospección", en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos en el Departamento de Artigas.
(2.375)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 02 de Diciembre de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por María Elena y Aída Emma Fernández Misine, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30 de junio de 2003, que concede el título minero "Permiso de Prospección" a Susana Mariel Romero Alonso, en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos, que afecta, entre otros, parte del padrón 5935 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) las recurrentes se agravian por invalidez de la notificación por edictos, nulidad de las actuaciones por falta de vista a las superficiarias en forma previa al dictado de la resolución; por falta de congruencia entre lo solicitado por la gestionante y lo resuelto por el acto; alegan nulidad del mismo por falta de competencia del órgano que lo dictó; incumplimiento de los requisitos exigidos normativamente para conceder el permiso de prospección y afectación de la actividad agropecuaria desarrollada en el predio;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 2 de marzo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

III) la Asesoría Jurídica informa que, no surgiendo de infolios que el acto administrativo cuestionado viole norma legal o reglamentaria y mucho menos que la Administración hubiera actuado movida por fines desviados, sino que, por el contrario, la misma está basada en motivos de interés general, se impone la conformatoria de la recurrida en todos sus términos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmado en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Código de Minería y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, Numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 30 de junio de 2003, que concede el título minero "Permiso de Prospección" a Susana Mariel Romero Alonso, en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos, que afecta, entre otros, parte del padrón 5935 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
JOSE VILLAR.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ODILIA GIZULFO o GUISULFO GARCIA (-FICHA 477/2003).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34594 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELSA LEA ERMIA MORENO (FA: 2-54565/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34421 Dic 08- Dic 21

ITALO ROBERTO LEONARDI PEREZ (FA: 2-35694/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34426 Dic 08- Dic 21

IDESA LEDERMAN SILVERSTEIN (FA: 2-56543/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34628 Dic 09- Dic 22

NELIDA LARRAGOITIA AMAYA (FA: 2-57951/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34926 Dic 13- Dic 24

ENRIQUETA RENE o RENNE RAVENNA BERTONE (FA: 2-54079/2004.)

Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35049 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE o JORGE ROBERTO ROSAUER (FA: 2-41939/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35067 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GETULIO DOMINGO PANUNZIO FRACHIA y MARIA ROSA PANUNZIO FRACHIA (FA: 2-58517/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35070 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NELSON BARRIOS LUCAS (FICHA: 2-49149/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35136 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DELIA RAQUEL RODRIGUEZ D'CLARK o D'CLERK o D'CLERC (FA: 2-56763/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35192 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARCOS DIEPPA o DIEPA SANGUINETTI o SANGUINETI (FICHA: 2-31258/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35225 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HECTOR QUADRI DENEGRI (FA: 2-55891/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35277 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

VITAL ARCE NIZ o MOTANIZ (FICHA 2-49715/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34407 Dic 08- Dic 21

MIRZIA IRIS SAPORITI CASAO (FICHA 2-59829/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35011 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN PEDRO GONZALEZ CALLEROS (Ficha 2-21527/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35013 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AYDEE o HAYDEE FERREIRA (FICHA 2-24321/2004).
Montevideo, 23 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35014 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALBA LYDIA CAMPS SALVAGNO (FICHA 2-57493/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35050 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELLY DRAGO GANGUILLET (FICHA 2-59611/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35145 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BENNO DURST (FICHA 2-56191/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35231 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELENA SOFIA BALSAMO GRONDONA (FICHA 2-54256/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35283 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

ANA MARIA HOUNIE MORON (FICHA Nº 2-45335/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34477 Dic 08- Dic 21

ORLANDO FRANCISCO CEDRES o CEDREZ ROMANO (FICHA 2-47554/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34627 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA IGOA GOLDARAZ (FICHA Nº 2-55275/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34847 Dic 13- Dic 24

FRANCISCA NATIVIDAD DUARTE NIEVES y AMELIA MARGARITA MARTINS DUARTE (FICHA Nº 2-50557/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34879 Dic 13- Dic 24

MIRTHA ARMINDA ESPEL RODRIGUEZ (FICHA N° 2-44558/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35190 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NIEVES ELENA AGUERRE SOSA (FICHA Nº 2-56119/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35427 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

JOSEFA RITA GARCIA GARCIA (FA. 2-54762/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34473 Dic 08- Dic 21

MARIA CELIA FIRPO CANESSA (FA. 2-35592/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34476 Dic 08- Dic 21

ROBERTO BARTOLOME BACCINO MARENCO (FA. 2-57883/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34868 Dic 13- Dic 24

RENEE MAGDALENA LEON BELLIZAN y OMAR EULOGIO CHIARAMELO o CHARAMELO VIGNOLY (FA. 2-39923/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34921 Dic 13- Dic 24

JACOBO o JAKOBO o JAKOB BRYT RABINOWICZ (FA. 2-46785/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34977 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAMONA ROGELIA BURGUES o BURGUEZ MENENDEZ (FA. 2-53551/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35015 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE FEDERICO WEITZMAN GEFEN (FA. 2-59020/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Agnetti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35406 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

MARIA RENEE DE LEON BAUTE y JOSE MARIA BONILLA (Ficha - 2-57940/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34820 Dic 10- Dic 23

JUAN JOSÉ O'NEILL REILLY (Ficha 2-59362/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34930 Dic 13- Dic 24

HÉCTOR PASCUAL NAVATTA BENEDETTO, RICARDO NAVATTA CARDONE y MARÍA ELENA CARDONE BENEDETTI (ficha 2-58648/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34959 Dic 13- Dic 24

JOSE DAOU ABI SAAB (ficha 2-55806/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35189 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAULA TRINIDAD de FRANCO (Ficha N° 325/2002).
Montevideo, 26 de Julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35239 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FELIPE OTTATI PENZA (FICHA 2-57668/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35264 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARAUJO ROMERO, MARÍA ESMERALDA (Ficha 2_41962/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55464 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

CARMEN ROSA NASTA FERRERO (FICHA 2-58954/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34919 Dic 13- Dic 24

FIDEL ANDRES SOSA BONILLA (FICHA 2-50181/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34922 Dic 13- Dic 24

JULIO OSCAR LARTIGAU REVELLA ó REBELLA (FICHA 2-54949/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34936 Dic 13- Dic 24

MARIA ANTONIA CAMARGO (FICHA 2-58302/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35056 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARCELO SANTOS OLIVERA y LUSINDA PEREZ (FICHA 2-55857/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35103 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

HECTOR FELIX ABAD (Ficha N° 382/2002).
Montevideo, 22 de Agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35278 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROBERTO PEDRO MARIN AVIOTTI (FICHA 2-58528/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35389 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEPTIMO TURNO

EDUVIGES MICAELA CHARQUERO SAENZ o CHARQUERO REBOREDO o REBOLEDO (Ficha: 2-57347/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34560 Dic 09- Dic 22

ISABEL REINO LEIGHTON (Ficha: 2-55378/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34654 Dic 09- Dic 22

GLORIA NELLY BRUM o BRUN DIPOLITO (Ficha: 2-58445/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34792 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO WALTER PEREZ UMPIERREZ (Ficha: 2-56712/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34797 Dic 10- Dic 23

LEVON ANABADIAN LECHBETIAN (Ficha: 2-57999/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34818 Dic 10- Dic 23

JORGE MARTIN PAIS COSENTINO (Ficha: 2-58764/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34877 Dic 13- Dic 24

DANIEL ERGANIAN PORTUGALIAN (Ficha: 2-59834/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35135 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GRACIELA CONCEPCION LOPEZ AMATURO (Ficha: 2-59626/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35426 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OCTAVO TURNO

DE LA PUENTE RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO (FA: 2-54399/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34470 Dic 08- Dic 21

BUENO RIVALTA ADELA FABIANA (FA: 2-55584/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34625 Dic 09- Dic 22

ANGELICA PEREZ RODRIGUEZ (FA: 83-288/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34629 Dic 09- Dic 22

NATALIO AVELLINO RIZZO (FA: 2-57018/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34743 Dic 10- Dic 23

JACQUELINE ANN HUBBER WELLS (FA: 2-58906/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34869 Dic 13- Dic 24

SCARANO ITURRIOZ o ITURRIO, MYRTHA ANGELICA (FA: 2-53893/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35146 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA DEL CARMEN CHIESA PARISSI (FA: 2-44100/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35227 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OMAR ALVAREZ DURAN (FICHA: 2-52150/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35279 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NOVENO TURNO

GERMAN VICENTE ALBERTO BIANCO PUCA (Ficha IUE: 2-60692/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35120 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RENEE CHIESSA SCASSO (FICHA 2-55713/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35138 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN NEPOMUCENO ALONZO SOSA (FICHA 2-55374/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AGUSTIN FRANCISCO CALLERO ALVAREZ (FICHA 2-38513/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35293 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROBERTO HILARIO TEJERA MARTINEZ (FICHA 2-59461/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35418 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HILDA GLADYS ACUÑA BARRERA (Ficha 2-48191/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55501 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMO TURNO

ANA MARIA BAPTISTA SERENA (FICHA Nº 2-56003/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34474 Dic 08- Dic 21

MIGUEL ANGEL PEREZ OLIVER (FICHA Nº 2-57289/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34562 Dic 09- Dic 22

HEVERT o HEBERT ABEL FERNANDEZ GUIDO (FICHA Nª 2-51320/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34652 Dic 09- Dic 22

MARTHA ESTHER MACHIN SCHECK (FICHA Nº 2-56721/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34680 Dic 10- Dic 23

LUCIA CAMPAÑA BARRAL (FICHA N° 2-44577/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35275 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUCIA ESTHER LANZA LACOUSATTE (FICHA Nº 2-43194/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
DRA. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35433 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

IGNACIO ARIAS RIPOLL (FA. 2-59554/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 34559 Dic 09- Dic 22

OSCAR ERNESTO MARSIGLIA SICA (FA. 51630/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34642 Dic 09- Dic 22

OSCAR ERNESTO MARSIGLIA SICA (FA. 2-51630/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34642 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELIDA BLANCA GARCIA FRANSA (FA. 2-60091/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 34955 Dic 13- Dic 24

WALTER ISIDRO KNUTH (FA. 2-56428/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35102 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARLOS JULIO CANOBRA JAUREGUIZAR (Fa. 2-34048/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35140 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

YOLANDA GENTILE D'ELISEO (FA. 2-44083/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35228 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUELA LUJAN CUENCA PERDIGON (Ficha: 2_56881/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34687 Dic 10- Dic 23

MARIA ISABEL FARINHA SILVA (ficha 2=57755/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34788 Dic 10- Dic 23

JUAN JOSE COLLINS MARICHAL (FICHA 2-57733/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35220 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOTERCER TURNO

GUTIERREZ BURONE, MIRTA ESTHER (FICHA 353/2003).
Montevideo, 8 de Agosto de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34423 Dic 08- Dic 21

JESUS PEÑA FERNANDEZ y ANGELA o ANGELES FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-57492/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34561 Dic 09- Dic 22

MATILDE GONZALEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-39209/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34608 Dic 09- Dic 22

MARIA BECCAR VARELA SOULAS (FICHA 2-54484/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34885 Dic 13- Dic 24

ANGELA IRACEMA AGUILERA SORIANO (FICHA 2-49870/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35012 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AMADEO PARTHE PERFETA (FICHA 2-52659/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35017 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PRAXEDES MARIA OFICIALDEGUI LOPEZ (FICHA 2-58938/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35193 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EUSEBIO ROBERTO BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 553/2003).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35224 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIONISIA MARIA GONZALEZ FEBLE o FEBLES (FICHA 2-52319/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35230 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL GARCIA CLAVIJO y CELINA BAROFFIO DABILA (Ficha: 2-49666/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34798 Dic 10- Dic 23

CARLOS JORGE FERNANDEZ (Ficha: 2-56547/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34808 Dic 10- Dic 23

EDUARDO RODOLFO MARIE BALDRICH (Ficha: 2-58943/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34821 Dic 10- Dic 23

DELIA ROSA SILGORIA FORNI y GERMAN ARMANDO SOSA FORNI (Ficha: 2-40052/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35051 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MANUEL GALANTE VALENCIA (Ficha: 2-59599/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35276 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELVIRA o VERA AUZIAK o AUSIAK MARTIN y ALEJANDRO SPOGIS GEDMIN (Ficha: 2-57975/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35282 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RENZO CONTINI GOTTOFREDI (Ficha: 2-57340/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35291 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SELVIA ANA REGUEIRA BENTANCOR (Ficha: 2-59463/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35419 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GERMAN IGNACIO CARRATU ALBERTI (Ficha: 55-102/2002).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35459 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

DOLORES CELINA NUÑEZ (Ficha 2-47362/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34669 Dic 10- Dic 23

JUANA BRENDA ESPINOSA SOSA (Ficha N° 2-47553/2004).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35010 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELSON DELGADO GIACOSA (Ficha N° 2-56110/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35016 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL RAMA PUENTE (Ficha Nº 2-51019/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35071 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CECILIA LAURA MONICH GIANSANTE (Ficha N° 2-42451/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55441 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

REBECA IMPERIO ROMERO (Ficha Nº 2-56192/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34422 Dic 08- Dic 21

MILCA IRIS DA CUNHA PRIORE (Ficha Nº 2-58151/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34475 Dic 08- Dic 21

HECTOR ALFREDO CIGANDA RICOUTE (Ficha Nº 2-57188/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34650 Dic 09- Dic 22

LEONAR BERRUETA (Ficha Nº 2-57908/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34811 Dic 10- Dic 23

JOSE MARIA CREIXELL PONS y ENCARNACION HERNANDEZ (Ficha N° 2-58474/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34867 Dic 13- Dic 24

MARIA LUISA TEJERA (Ficha N° 2-52797/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35366 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OSCAR PILADE PEDEMONTI ORTIZ (Ficha N° 2-59559/2004).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35372 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUISA o LUIZA LUZARDO RUIZ (Ficha N° 2-48568/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35420 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO LIMA CORREA y ELVIRA do CARMO SILVA (Ficha Nº 2-58363/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34425 Dic 08- Dic 21

MARIA ISABEL TOMASETTI RODRIGUEZ y VENANCIO EDIL REPETTO REYES (Ficha Nº 2-35185/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34677 Dic 10- Dic 23

ELBIO LUCIANO da CUNHA DOTTI o da CUÑA DOTE (Ficha N° 2-54966/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34878 Dic 13- Dic 24

HECTOR ANTONIO RAMOS ARBALLO (Ficha N° 2-56776/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35111 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MATILDE MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-52978/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35407 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

CELIA MOAR FERRER de RODRIGUEZ, JOSÉ RODRIGUEZ CABO y DOSINDA RODRIGUEZ MOAR de RODRIGUEZ (FICHA 2-41615/2004).

Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34795 Dic 10- Dic 23

RENE o RENE LUIS SIENRA CASH (Ficha 2-53246/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35069 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARÍA VICTORIA BILBAO DURAN (Ficha 2-56785/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35222 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ORIENTE ALMEIDA (2-38796/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55151 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

RUDEMAR ATILIO MAGLIA MAINE (Ficha N° 2-57123/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34870 Dic 13- Dic 24

LILIA ESTHER de SOUZA DONAMARI (Ficha N° 2-52988/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35361 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

IRMA IRENE SELLANES REBOLLO (Ficha N° 627/2003).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35421 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMO TURNO

PABLO MOREIRA MOSCA (Ficha N° 2-57724/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34591 Dic 09- Dic 22

ANDRES DE AGUIRRE DELGADO (Ficha Nº 2-47953/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34799 Dic 10- Dic 23

ROSA EVANGELISTA GUADALUPE (Ficha N° 2-47450/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34945 Dic 13- Dic 24

ANGELA ADALGISA CROCAMO MESSANO (Ficha N° 2-45607/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34953 Dic 13- Dic 24

ALMA IRENE WINKLER HENFLER (Ficha N° 2-57093/2004).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34958 Dic 13- Dic 24

ADEMAR BATISTA LERETE (Ficha Nº 2-59842/2004).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35068 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

HECTOR WALTHER CAMPARI AMUEDO (Ficha N° 2-56871/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35110 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN MARIA FERREIRA RETAMOSA y LUIS MARIA FERREIRA COLINA (Ficha N° 2-54717/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35122 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

YOLANDA ALVAREZ SILVERA (Ficha N° 2-59267/2004).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARMIN ARNOLD MARSCHNER (Ficha N° 2-58372/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35362 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSA ELSA CATEPON AVERO (Ficha N° 2-27345/2004).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35458 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ODOLFO BRITOS FERRANDO (2-38738/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34651 Dic 09- Dic 22

MARIA ESTHER o ESTER DE BARBIERI VIERA (Fa. 2-18823/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34681 Dic 10- Dic 23

ROBERTO VICTORIO IROLDI PIRIZ y SABINA FELIPA ARRUA (2-41084/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34796 Dic 10- Dic 23

EDINSON GOMEZ VIERA o JOSE EDISON GOMEZ ZARAGOZA (2-50314/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34809 Dic 10- Dic 23

BLANCA AURORA RIVERO LAIN (IUE: 2-54680/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34810 Dic 10- Dic 23

GLADYS NORMA DE CESARE OSSOLA (2-46635/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34812 Dic 10- Dic 23

IRMA BLANCA CERESA DOS SANTOS (2-39861/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35115 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

UBERFIL ORIOL LECUONA LECUONA (Fa. 2-56848/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35117 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MAYOBRE SAINZ DE LA PEÑA MARIA ISABEL (IUE 2.60447/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35184 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAUL CARLOS FERNANDEZ TUNEU (IUE: 2-52964/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35280 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBERTO HERACLIO SILVEIRA SPINZIO (2-41442/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35284 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ZORRILLA DE SAN MARTIN VILLEGAS (Fa. 2-56869/2004).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2004.
Esca. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34448 Dic 08- Dic 21

MARIA DOLORES TRIGO GUTIERREZ (2-42813/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34533 Dic 08- Dic 21

MARIA IDALINA AZAMBUJA RAMOS (Fa. 2-54961/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34653 Dic 09- Dic 22

EVARISTO VAZQUEZ MARROZOS (2-34393/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34784 Dic 10- Dic 23

RAUL ANTONIO GROSSO HARO (2-34960/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35137 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GLADYS LILIAN CAMPI ROMANO (2-51240/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35274 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

KOLODNY JOSE (IUE 2.53347/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35358 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSEFA BLANCO DOMINGUEZ (FICHA: 2-56436/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34607 Dic 09- Dic 22

HUMBERTO CARLOS LOFREDO o LOFFREDO MONGINI y MARIA ANGELICA JOSEFINA URSI SCOTTO (FICHA: 2-58503/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34952 Dic 13- Dic 24

ROSA BLANCA GONZALEZ MONTERO y CARLOS GARCIA MEGA (FICHA: 2-57933/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35191 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ADEMAR CABRERA LEITE ó LEITES (FICHA: 644/2003/S).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35303 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA FELICITA LOZANO FERNANDEZ (FICHA: 2-57644/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35367 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VERITE GILLERON MAUTONE (FICHA: 2-55990/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35369 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VALERIANA o WALERYA o VALERIA DZIADOSZ BUGIELSKA (FICHA: 2-48182/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35461 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

SARA CELINA d'ALBENAS ROSSI (FICHA: 2-28329/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34670 Dic 10- Dic 23

LYDIA VIOLETA CIVETTA ZANELLATO (FICHA: 2-55494/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34682 Dic 10- Dic 23

ANGEL ARBUET BENGOA y AIDA MARIA VIGNALI LAPANTGE o LAPONTGE o LAPOUTGE (FICHA: 2-57602/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34794 Dic 10- Dic 23

ANTONIO BOVEDA GARCIA (FICHA: 2-56116/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35147 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUANA MAGDALENA FIRPO MONTILLO (FICHA: 2-59794/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35226 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RODOLFO BERNARDINO ALVAREZ MARTINEZ (FICHA: 2-60249/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35301 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CONSTANTINO CASTRO GONZALEZ (FICHA: 704/2003/S).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35360 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO CLAREL NEME RICH o RESEK (ficha 2-16170/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34430 Dic 08- Dic 21

JOSE FAUSTINO CAMILO BRIAN GRIGNOLO (Ficha 489/2001/S).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34605 Dic 09- Dic 22

ARTURO FERREIRA MESA (ficha 2-55061/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34923 Dic 13- Dic 24

NELIA TERESITA GOMEZ CORREA (Ficha 2-50585/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34944 Dic 13- Dic 24

ANTONIO ALEJANDRO PEZZINO TERNENGO (Ficha 2-55319/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35018 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANTONIO AGRAFOJO VIDAL (Ficha 2-57996/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35108 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RISIERO RICARDO LARRAURI TEJERA (Ficha 2-52795/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35139 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ADRINE DER KRIKORIAN GADERIAN (ficha 2-33433/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35221 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TORIBIO FERNANDO DUARTE (Ficha 2-57708/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35373 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CRISTINA VALDEZ AZEVES (ficha 2-53882/2004).

Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34648 Dic 09- Dic 22

ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ (Ficha 2-39210/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34819 Dic 10- Dic 23

DANIEL ENRIQUE MAGGIOLO POSADA (Ficha 2-58343/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34924 Dic 13- Dic 24

MARIA MERCEDES LANS DARRIGOL (Ficha 2-58946/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34957 Dic 13- Dic 24

HAYDEE ALEXANDRO ARRUA (Ficha 684/2002/S).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35112 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELSA CECILIA MORASSI OLONDRIZ (FICHA 2-59194/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35300 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIO ARCIERI GUTIERREZ (Ficha 2-59052/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35396 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JORGE RECOBA SURRACO (Ficha 2-44524/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55453 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DUGLAS o DOUGLAS EDWIN WHITE FERRARI (FICHA 2-57934/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33425 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA VARELA RAMILO (FICHA 2-56130/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34606 Dic 09- Dic 22

MARIA DELMA RODRIGUEZ VERNAZZA (FICHA 2-43812/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35281 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROBERTO ANGEL CHIESA LATAPIE (FICHA 2-49429/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35386 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

PERLA MARGARITA COSTAS ALONSO (FICHA 2-55641/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34534 Dic 08- Dic 21

DELIA DOURADO TORRADO (FICHA 2-51564/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34783 Dic 10- Dic 23

EDDA MACHADO DE MAURENTE o EDDA o EDDA MARIA MACHADO o EDDA o EDDA MARIA MACHADO FONSECA (FICHA 2-49316/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34793 Dic 10- Dic 23

ELSA ENRIQUETA LARRAGOITIA AMAYA y ALCIBIADES CLEMENTE CIFARELLI CASTELNUOVO (FICHA 2-57950/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34925 Dic 13- Dic 24

MARIA DELIA VIANNA DOS SANTOS (FICHA 2-28221/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35388 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CARLOS ANTONIO CARDILLO LEES (FICHA 2-50806/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35460 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

REINO ABELENDA CONSTANTINO (Ficha 2/58550/04).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34626 Dic 09- Dic 22

ANTONIO TASENDE LIÑARES (ficha 2-49924/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34787 Dic 10- Dic 23

NORBERTO DUHALDE o NORBERTO DUHALDE EGUIBAR (Ficha 2-53496/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34789 Dic 10- Dic 23

MARIA TERESA FUENTES REMEDIOS (2-29892/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35019 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELITO DE MENEZES SUAREZ o DE MENESES o MENEZES (FICHA N° 156-1156/2004).
Artigas, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renée Polito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35099 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SIRLEI DA SILVA FERNANDES o SIRLEY DA SILVA FERNANDEZ o SHIRLEY FERNANDEZ DA SILVA (FICHA N° 156-1294/2004).
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35348 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSEFINA LEMOS (FICHA N° 156-1222/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55510 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MARIA TERESA DOS SANTOS LAGREGA (IUE 157-649/2004).
Bella Unión, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34704 Dic 10- Dic 23

AGAPITO SORIA ALMEIDA (IUE 157-600/2004).

Bella Unión, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35316 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA GARRETA ARCIDIACO (I.U.E. N° 168-2189/2004).
Canelones, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34435 Dic 08- Dic 21

FRANCISCO ARTEMIO ZUNINO CHIMINELLI (Expediente N° 168-1174/2004).
Canelones, 23 de Marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34436 Dic 08- Dic 21

LUIS ENRIQUE BIANCHI ALVAREZ (I.U.E. N° 168-2266/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34437 Dic 08- Dic 21

REGINA ANASTACIA PEREZ GUADALUPE (I.U.E. N° 168-2304/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35411 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAÚL ALEJANDRO BAZZANO MOREIRA (I.U.E. N° 168-2255/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35412 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUANA FERRARI FERNANDEZ (IUE 175.763/2004).
Ciudad de la Costa, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34696 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

ALBERTO DE LA FUENTE D'ARIENZO (IUE 180.921/2004).
Ciudad de la Costa, 9 de Noviembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35233 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OSCAR BARLOCCO RAMIREZ (FICHA Nº 171-1277/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 34692 Dic 10- Dic 23

ELBIO FLORENCIO, REYES MOREIRA (FICHA Nº 171-1438/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 35394 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

FABIAN YOEL COSTA PAIS (Ficha IUE: 172-1404/2004).
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35096 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA ORFILIA SCANZIANI OLIVERA (Ficha 172-1569/2004).
Las Piedras, 29 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35395 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTIN BENGOA OÑEDERA (Ficha 175-949/2004).
Pando, 20 de Julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34695 Dic 10- Dic 23

JUAN CARLOS BELTRAN (Ficha 175-1140/2004).
Pando, 24 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 35379 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CATALINA DE LEON DIAZ (Ficha 175-1337/2004).
Pando, 4 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35380 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS ESPAÑA MATO (Ficha 176-1408/2004).
Pando, 25 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34892 Dic 13- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE IRIGOYEN FERREIRA (Ficha 207-1155/2004).
Melo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34565 Dic 09- Dic 22

ADY ANTORIA TECHERA (Ficha 207-1204/2004).
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34568 Dic 09- Dic 22

OMAR ROCCA GARCIA (Ficha 207-1229/2004).
Melo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34569 Dic 09- Dic 22

ODEMAR VITERBO ANTUNEZ PIMENTEL (Ficha 207-1119/2004).
Melo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34570 Dic 09- Dic 22

ALAMIN VAZ VAZ (Ficha 207-1265/2004).
Melo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34983 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA ISABEL RIBEIRO CASTRO (Ficha 207-1212/2004).
Melo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34984 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ENRIQUE SILVA RIVERO (Ficha 207-1032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55390 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FORTUNATO AMARAL OLIVERA (Ficha 207-1011/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

HAYDEE da LUZ ó DA LUZ (Ficha 51/2003).
Melo, 14 de Marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34564 Dic 09- Dic 22

NEY PEREIRA GARCIA (Ficha 208-1184/2004).
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34566 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 209-394/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rio Branco, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55312 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GAGO COLLAZO, ROSA (FICHA 223-1275/2004).
Colonia, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34554 Dic 09- Dic 22

BRASSETTI ó BRACETTI RATTO, DIEGO ELEODORO (FICHA 223-1313/2004).
Colonia, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34573 Dic 09- Dic 22

BRUN ó BRUM SANTANA, LUÍSA y GARAT RODRIGUEZ, ELÍAS (FICHA 223-1328/2004).
Colonia, 02 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Roselló.
01) $ 2700 10/p 34638 Dic 09- Dic 22

VILLALBA REY, ROSA (FICHA 223-1225/2004).
Colonia, 05 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34837 Dic 13- Dic 24

BERTOTTI, ALBERTO (FICHA 223.743/2004).
Colonia, 25 de Mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34839 Dic 13- Dic 24

BONJOUR AUTINO, AURELIO DÓRICO (FICHA 223-1344/2004).
Colonia, 07 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35090 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROBAINA OVIEDO, DIOLANDA ESTHER (FICHA 223-1326/2004).
Colonia, 02 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35195 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUANA CEPEDA CASTRO (expte. 227-652/2004).
Carmelo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34493 Dic 08- Dic 21

DELIA RENÉE ANDREINOLO PETRAGLIA (expte. 227-711/2004).
Carmelo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34494 Dic 08- Dic 21

VICENTE ANTONIO ALBERTI MAGGIO (expte. 227-685/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35092 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIA CHALABI ABRAHAM y TOMÁS ALBERTO LEIVA VALENTE (expte. 227-712/2004).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35093 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL GREGORIO VIERA SHANNON (Ficha "B" N° 225-1153/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34551 Dic 09- Dic 22

JOHN WILLIAM RICHMOND FERNANDEZ (Ficha "B" N° 225-1176/2004).
Rosario, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34552 Dic 09- Dic 22

OSCAR MARIO VERA GONZALEZ (Ficha "B" N° 225-1163/2004).
Rosario, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34553 Dic 09- Dic 22

ROMAN o RAMON PEREZ PINO (Ficha "B" Nº 225-1143/2004).
Rosario, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34838 Dic 13- Dic 24

SOFIA FALCON LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-1185/2004).
Rosario, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34840 Dic 13- Dic 24

NELSON WILFREDO THOVE STEMPHELET (Ficha "B" N° 225-1159/2004).
Rosario, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35020 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PABLO MARÍA CASTRO MEDIZA (Fa. "B"/N° 432/99).
Rosario, 1° de Setiembre de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35021 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DONALD ROTH FREY (Ficha "B" N° 225-1137/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35022 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OLGA ELENA STEINER DREYER (Ficha "B" N° 225-993/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35210 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIGUEL ANGEL BERTOTTO PRIETO (Ficha "B" N° 225-1139/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35443 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUFINA FONTES CECILIA (Ficha "B" N° 225-1145/2004).
Rosario, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35444 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARIA AZAMBUYA GOMEZ (Ficha 241-609/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34495 Dic 08- Dic 21

HUGO ROJAS GIMENEZ (Ficha 241-606/2004).

Durazno, 15 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34985 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARTA JUANA IRIARTE ROLDAN (Ficha 241-590/2004).
Durazno, 06 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34986 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUBENS MEDINA FERNANDEZ (Ficha 241-644/2004).
Durazno, 05 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34998 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

RAMÓN REYES BONFRISCO (Ficha 242-577/2004).
Durazno, 08 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34987 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BRENDA RAQUEL DUARTE DE TECHERA (Ficha 242-612/2004).
Durazno, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Julia Susana BELLA GRASSI, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35035 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUANA SABINA RIVERO LEMEZ (Ficha 242-611/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35374 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA NORMA RECUERO ALLENDE (Fa. 254-698/2004).
Trinidad, 2 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34842 Dic 13- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DINORAH ESTHER ETCHETTO (F. 152/2003).
Florida, 5 de Mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34482 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PASCUALA ISABEL GONZALEZ BERRUTTI y ROBERTO JACKIE IBERO GONZALEZ (260=986-2004).
Florida, 23 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34481 Dic 08- Dic 21

BLANCA ROSA TREZZA LAPASTA (Ficha: 260-1086/2004).
Florida, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34720 Dic 10- Dic 23

IRMA JULIA CRUCCI DARDANO (260-873/2004).
Florida, 1 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34747 Dic 10- Dic 23

MAXIMO PEDRO CAETANO y MARIA REQUENA AMARO (260-713/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 26 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55530 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

ELIZABETH ACEVEDO GARCIA (261=840-2004).
Florida, 18 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34483 Dic 08- Dic 21

ANA GRACIELA NEGRIN ALMANDOZ (261=881/2004).
Florida, 26 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34745 Dic 10- Dic 23

JUAN IRINEO RIESTRA SARACHO y ERLINDA o HERLINDA SEIJAS NUÑEZ (261=882/2004).
Florida, 3 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34843 Dic 13- Dic 24

ANTONIO YANOLIO LESINA SEIJAS (Ficha B 415-98).
Florida, 5 de Marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35196 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA MERCEDES DELGADO MONGIARDINO (261-757/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55352 Dic 13- Dic 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO NICOLAS MARTINEZ PIO (IUE 274-1206/2003).
Minas, 27 de Febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35353 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

AMELIA MARTINA PESCA RAMOS (IUE 432-35/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34827 Dic 13- Dic 24

CARLOS ENRIQUE TOURNE IBARGOYEN y MARIA ALBINA o MARIA ALBANA VILLALBA GOENAGA (IUE 432-142/2004).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34829 Dic 13- Dic 24

ANTONIO GILBERTO RANCEL o RANCELA (IUE 432-157/2004).
Minas, 1ro. de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34830 Dic 13- Dic 24

LUIS ALBERTO CACERES PALMA (IUE 432-139/2004).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34832 Dic 13- Dic 24

TEODORO SAVAS o TEODORO SABAT LEZCANO o LESCANO PERLA o PERLAS (IUE 432-148/2004).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34834 Dic 13- Dic 24

RAUL VICTORIANO PIMIENTA y MARIA JOSEFA PAIS (IUE 432-42/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35352 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELBIO EDUARDO GARCIA CARDINAL (IUE 432-124/2004).
Minas, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35354 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORINDA ALVAREZ GOMEZ (Ficha 284-1822/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34489 Dic 08- Dic 21

ROMANA o RAMONA MARIA CORINA SILVA (FA. 284-1866/2004).

Maldonado, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34490 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS, GONZALEZ NIETO (FA. 284-1774/2004).
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34824 Dic 13- Dic 24

DAMIÁN, ALVIRA CABRERA; UBERFIL ISIDRO, ALVIRA HERNANDEZ; y FELICIA LUISA HERNANDEZ ROIG (FA. 284-1859/ 2004).
Maldonado, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34889 Dic 13- Dic 24

LUIS BENEDICTO JOSE BAVOSI VALENTI y de OSVALDO CARLOS BAVOSI VALENTI (Ficha 284-1412/2004).
Maldonado, 27 de Mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35038 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

MARIA DOLORES GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 285-1972/2004).
Maldonado, 18 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34440 Dic 08- Dic 21

JUSTO ANIBAL TORRES ANTONINI (Ficha 285-1885/2004).
Maldonado, 26 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34441 Dic 08- Dic 21

ANTONIO SIMEON STAMPALIA (Ficha 285-2015/2004).
Maldonado, 09 de Noviembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34492 Dic 08- Dic 21

DEPOMUCENO MAMERTO CANOBRA MEDINA y LUISA BALDIVIA LEMES (Ficha 285-1981/2004).
Maldonado, 22 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34546 Dic 09- Dic 22

ROSA ANGELICA CLAVIJO (FICHA 285 - 1841/2004).
Maldonado, 2 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34586 Dic 09- Dic 22

WILMA MARTINA ALVAREZ MARTINEZ (Ficha 285 -1928/2004).
Maldonado, 26 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34587 Dic 09- Dic 22

ANGELA PETRONA NUÑEZ AMENGUAL (Ficha 285 - 1980/2004).
Maldonado, 20 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34592 Dic 09- Dic 22

CLETO MARCELINO FERNANDEZ ROBAINA (Ficha 285-2043/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34823 Dic 13- Dic 24

GLADYS PALMIRA GUADAGNA o GUADAÑA BURGOS DE RODRIGUEZ y JORGE RAUL RODRIGUEZ ALTEZ (Ficha 285-2019/2004).
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35039 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LARROSA (Ficha 285 - 2004/2004).
Maldonado, 28 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35167 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN RAMON SANCHEZ (Ficha 285-2051/ 2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35436 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OCTAVO TURNO

ANGEL ALFREDO ANDRIOLI CABRERA (FA. 286-1970/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34491 Dic 08- Dic 21

EULOGIO GENARO PEREZ (FA. 286-2008/ 2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34547 Dic 09- Dic 22

EUSEBIA IRENEA ó IRINEA ó NYDIA EUSEBIA TECHERA (FA. 286-1779/2004).
Maldonado, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34585 Dic 09- Dic 22

SATURNO o SATURNINO RODRIGUEZ MIGUELES o MIGUEL y MARIA ANGELICA CORREA CABRERA (FA. 286-1974/ 2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35166 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ORIOL DIONISIO FIGUEREDO CALVETE o CALVETTE (FA. 286-2003/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35306 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO ESPERANZA SUAREZ RODRIGUEZ, JACINTA ORFILIA PEREYRA y GLADYS ORFILIA SUAREZ PEREYRA (FA. 286-1853/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35387 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PABLO SANTANA DE LEON DE LEON (FA. 286-1844/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35422 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OFELIA IRMA FERRARI DOROTE (FICHA B/49/2003).
Paysandú, 21 de Abril de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34579 Dic 09- Dic 22

OLGA BENITA ANDRADA MAIDANA (IUE 300-1139/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35440 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

AMALIA DE LOS SANTOS MOREIRA (IUE 300-999/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55386 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA FRANCISCA PATRITTI FERNANDEZ (300-1053/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

PABLO STANKO STANKO (FICHA B/562/ 2002).
Paysandú, 6 de Febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34582 Dic 09- Dic 22

JOAO CARLOS COSTA SILVEIRA (IUE 301-974/2004).
Paysandú, 26 de Agosto de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2700 10/p 34731 Dic 10- Dic 23

ANASTASIA ROMERO (IUE 301-1218/ 2004).
Paysandú, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34992 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS BELTRAN PEREYRA PONCE y CARMEN AURORA BICO PASARELLA (IUE 301-727/2004).

Paysandú, 20 de Mayo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34993 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LEONARDO GILBERTO CABILLON (IUE 301-266/2003).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35439 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ELOISA MARIA FORTUNATO DE GREGORIO y JOSE CARLOS MACHUCA CORTS (IUE 301-1291/2004).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2700 10/p 35442 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SPRY BLACK, ALICE RONA (Ficha 317-902/2004).
Fray Bentos, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34544 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HUMBERTO ORTIZ ROVETTA MOLINARI (IUE: 318-588/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35314 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECILIA CAPRIOLI FIGUEROA (Ficha 329-1035/2004).
Rivera, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34972 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AMELIA MIGUELA URIOSTE FEO y CEFERINO RODOLFO FEO URIOSTE (Ficha 329-1042/2004).
Rivera, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35213 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

BRENDA HYRSSE VARSI AGUILAR (FICHA 330-959/2004).
Rivera, 27 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34699 Dic 10- Dic 23

HUMBERMA NUÑEZ DE MORAIS NUÑEZ o HUMBERMA MORAES NUÑEZ (FICHA 330-1085/2004).
Rivera, 09 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34973 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON MILTON GREGORIO PRIETO FERNANDEZ (FICHA No. 341-1364/2004).
Rocha, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34540 Dic 09- Dic 22

DON CIRILO EUSTAQUIO MATTOS PEREYRA. (FICHA No. 341-1238/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55309 Dic 09- Dic 22

DOÑA GRACIELA JUDITH CASANOVA ALBA (FICHA No. 341-1224/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55419 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

DON WILSON ARIEL NUÑEZ SANTOS (FICHA No. 342-1155/2004).
Rocha, 25 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34539 Dic 09- Dic 22

DON CEFERINO ALAYON PEREZ (Fa. 79/2003).
Rocha, 7 de Marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35130 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DON INDAMIRA TOMASA o TOMASA CABRAL PUÑALES (F: 342-626/2004).
Rocha, 25 de Marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35199 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA COSTA ALVEZ ALADIN (Ficha I.U.E 352-1358/2004).
Salto, 30 de Noviembre de 2004.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34599 Dic 09- Dic 22

FERREIRA SANCHEZ, JOSE MARIA (FICHA número IUE 352-1339/2004).
Salto, 23 de Noviembre de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34845 Dic 13- Dic 24

PEREIRA das NEVES, NELMAR (FICHA IUE: 352-1196/2004).
Salto, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35317 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SILVA URROZ DELIA DELFINA (FICHA IUE 352-1297/2004).
Salto, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35319 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

MUFFOLINI CONTE, SARA OLGA (FICHA 353-1314/2004).
Salto, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34447 Dic 08- Dic 21

FAGUNDEZ, RAUL ENRIQUE (FICHA IUE: 353 - 1399/2004).
Salto, 26 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34578 Dic 09- Dic 22

GULARTE, JUAN JOSE (FICHA IUE: 353-1441/2004).
Salto, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35202 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RODRIGUEZ CINCUNEGUI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1231/2004).
Salto, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35315 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PAREDES BISCARRA, BERNABE (FICHA IUE: 353-1357/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Dic 13- Dic 24

VILLIO GONZALEZ, ISIDRO RICARDO (FICHA IUE: 353-1424/2004).

Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55459 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS JUSTO BONILLA ARRIONDA (FICHA 370-1121/2004).
San José, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34522 Dic 08- Dic 21

JUANA MARIA o JUANA MARIA RENE PEREZ BRACCO y DE MARIA JOSEFINA o MARIA JOSEFINA ESTEVAN PEREZ BRACCO (FICHA 370-1231/2004).
San José, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 34525 Dic 08- Dic 21

JUAN FRANCISCO AMADO ESPINOSA (FICHA 370-1230/2004).
San José, 17 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34734 Dic 10- Dic 23

MARIA INES GONZALEZ MOREIRA (FICHA 370-1272/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34736 Dic 10- Dic 23

LUCIA RAMENGUI (FICHA 370-1169/2004).
San José, 19 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34737 Dic 10- Dic 23

AIDA GIACOMETTI DEPAOLI (FICHA 370-1116/2004).
San José, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35125 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JOSE LUIS OJEDA PAREJAS (FICHA 370-1260/2004).
San José, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35126 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO RODRIGUEZ BARBOZA (FICHA 370-1225/2004).
San José, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35357 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

SONIA NAIDER RIOS MORE (371-948/2004).
San José, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 34523 Dic 08- Dic 21

CONRADO ERNST WÜRTH (371-979/2004).
San José, 26 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34735 Dic 10- Dic 23

RICARDO PEDRO ROQUERO SAINT CLOMENT (371-990/2004).
San José, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35124 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ESMERALDA URIARTE BADARO (FA. N°431-777/2004).
Mercedes, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34574 Dic 09- Dic 22

EVELIA ORCOYEN AZANZA (Fa. 431-796/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35046 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JULIO SANTIAGO MARTINELLI SOSA (Fa. 431-561/2004).
Mercedes, 18 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35091 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ADEL JESUS REY MURIGUENEZ (Fa. 431-773/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35413 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUISA TERSA o TERZA MACHUCA DE ALBERRO (FA. 431-772/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35414 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ERNESTA PEREZ VIERA (FA. N° 431-827/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35415 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DALTY LILIAN CERRUTTI BANCHERO y ALFREDO SALVADOR FERNANDEZ (FA. N° 431-536/2004).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO
01) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSA IDA NIDEGGER (IUE: 382-526/2004).
Dolores, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34556 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN EDELFO ROURA PINTADO (FICHA 396-953/2004).
Tacuarembó, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34700 Dic 10- Dic 23

GUILLERMA BLANCA YACKES o YAKES BANDERA (FICHA 396-721/2004).
Tacuarembó, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35309 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

ANTONIO RUFINO MANZI (FICHA: 397/1086/2004).
Tacuarembó, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34465 Dic 08- Dic 21

EDELMA BARRETO VIEGA (FICHA: 397/242/2002).
Tacuarembó, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34701 Dic 10- Dic 23

URBANO CHAVES CONTE (FICHA: 397/1010/2004).
Tacuarembó, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34702 Dic 10- Dic 23

ARMIN ORIBE MARTINOTE TEXEIRA y ELSA DE LIMA MUTUVERRIA (FICHA: 397/1011/2004).
Tacuarembó, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34883 Dic 13- Dic 24

ERCILIA RODRIGUEZ DE OLIVERA (FICHA: 397/1108/2004).
Tacuarembó, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34976 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA DELIA CHIESA o CHIEZA OLIVERO (FICHA: 397/1037/2004).
Tacuarembó, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35211 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CIRILO ALBANO LA ROSA QUIROGA (FICHA: 397/712/2002).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55366 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ORLANDO MARIO ESPONDA PEREZ (IUE. 398-527/2004).
Paso de los Toros, 30 de Setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELISA MARGARITA REBOLLO MICHELI (IUE. 398-489/2004).
Paso de los Toros, 6 de Setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35311 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CASTORINA CARRASCO PIRIZ (Fa. 412-1118/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34445 Dic 08- Dic 21

OLIVANA AMELIA TARDI LARRAÑAGA (Fa. 412-1481/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34835 Dic 13- Dic 24

MIGUEL ANGEL SILVERA SILVERA (Fa. 412-1425/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35204 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

IRMA ALEJANDRA MIERES RUIZ (Fa. 412-1393/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35205 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WENCESLAO RAMON DIAZ BRUN ó DIAS BRUN, CORINA PETRONA MACHADO SILVERA y DINORA DANIELA DIAZ MACHADO (Fa. 412-899/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55294 Dic 08- Dic 21

MARIA HUELMO NUÑEZ (Fa. 412-31/2000).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 02 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55439 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA HILDA CARNALES VELAZQUEZ (Fa. 412-1072/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55440 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.
Convocatoria a elecciones

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE en la calle Paraguay 1325 of. 509. Montevideo, el día lunes 27 de diciembre de 2004 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Montevideo, 13 de diciembre de 2004
Comisión Electoral.
03) $ 1860 5/p 35186 Dic 16- Dic 22

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP
CACSCEA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (tres titulares con doble número de suplentes), renovación total de la Comisión Fiscal (tres titulares e igual número de suplentes), y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 100 socios o fracción) de acuerdo a la distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el período 2005 - 2008 (artículos 33, 45, 49, 50, 65 y concordantes de los Estatutos Sociales).
El acto eleccionario tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2004, de 10.00 a 17.00 horas, con las excepciones señaladas y en los siguientes lugares:
Oficinas Centrales de ANCAP, Avda. Del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja s/n y Paysandú (Montevideo), Planta Combustibles de ANCAP, Luis de la Peña 1000 (Montevideo), Oficinas Centrales de Club Empleados Ancap, Paraguay 1621 (Montevideo), sucursal Minas, Batlle 707 (Minas-Lavalleja), Planta Portland de ANCAP, Ruta 8 Km. 113 (Minas-Lavalleja), Sucursal Paysandú, 18 de Julio 928 esq. Independencia (Paysandú), Fábrica de Cemento Portland Nuevo Paysandú, Avenida de las Américas s/n (Paysandú), Sucursal Salto, Avenida Uruguay 1072 (Salto) Sucursal del CEA en Atlántida, Avenida Pinares s/n entre Interbalnearia y Ruta Nro. 11, Pinares de Atlántida, Sucursal Libertad, Evaristo Ciganda 974, Libertad, Sucursal Paso de Los Toros, 18 de julio 708, Paso de Los Toros, Mesa volante que cubrirá la Planta Ancap Durazno, Ruta 5 km 18.500, Durazno, de 09.00 a 12.00 horas y localidad de Sarandí del Yí, Hotel Central, Sarandí 479, de 13.00 a 16.00 horas, Mesa "volante" que atenderá las reparticiones de Planta Portland Ancap Manga, Boisso Lanza s/n (Montevideo), en el horario de 10.00 a 11.30, Planta la Tablada Camino Lecoq 989 (Montevideo,) de 12.00 a 13.30 horas y Planta Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s/n (Montevideo) de 14.00 a 16.00 horas.
ALBERTO ABELLA, Presidente - Esc. JORGE LANSOT, Secretario.

PRESENTACIÓN DE LISTAS

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el martes 14 de diciembre de 2004 a la hora 14.00
Las listas deberán incluir tantos candidatos como miembros se renueven al organo respectivo, más los suplentes que correspondan, rigiendo el sistema preferencial de suplentes detallando nombre y apellidos (sin abreviaturas) y cédula de identidad o número de registro o socio. ALBERTO ABELLA, Presidente - Esc. JORGE LANSOT, Secretario.
03) $ 10230 5/p 35298 Dic 17- Dic 23

COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP
COCSCEA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo para socios del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (tres titulares con doble número de suplentes), renovación total de la Comisión Fiscal (tres titulares e igual número de suplentes), y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 100 socios o fracción) de acuerdo a la distribución geográfica departamental con doble número de suplentes para el período 2005 - 2008 (artículos 44, 49, 61, 68, y concordantes de los Estatutos Sociales).
El acto eleccionario tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2004, de 10.00 a 17.00 horas, con las excepciones señaladas y en los siguientes lugares:
Oficinas Centrales de ANCAP, Avda. Del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja s/n y Paysandú (Montevideo), Planta Combustibles de ANCAP, Luis de la Peña 1000 (Montevideo), Oficinas Centrales de Club Empleados Ancap, Paraguay 1621 (Montevideo), sucursal Minas, Batlle 707 (Minas-Lavalleja), Planta Portland de ANCAP, Ruta 8 Km. 113 (Minas-Lavalleja), Sucursal Paysandú, 18 de Julio 928 esq. Independencia (Paysandú), Fábrica de Cemento Portland Nuevo Paysandú, Avenida de las Américas s/n (Paysandú), Sucursal Salto, Avenida Uruguay 1072 (Salto) Sucursal del CEA en Atlántida, Avenida Pinares s/n entre Interbalnearia y Ruta Nro. 11, Pinares de Atlántida, Sucursal Libertad, Evaristo Ciganda 974, Libertad, Sucursal Paso de Los Toros, 18 de julio 708, Paso de Los Toros, Mesa volante que cubrirá la Planta Ancap Durazno, Ruta 5 km 18.500, Durazno, de 09.00 a 12.00 horas y localidad de Sarandí del Yí, Hotel Central, Sarandí 479, de 13.00 a 16.00 horas, Mesa "volante" que atenderá las reparticiones de Planta Portland Ancap Manga, Boisso Lanza s/n (Montevideo), en el horario de 10.00 a 11.30, Planta la Tablada Camino Lecoq 989 (Montevideo,) de 12.00 a 13.30 horas y Planta Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s/n (Montevideo) de 14.00 a 16.00 horas.
LUIS A. CABARCOS, Presidente - Ramón DE SOUZA, Secretario.

PRESENTACIÓN DE LISTAS

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el plazo para la presentación de listas vence el martes 14 de diciembre de 2004 a la hora 14.00
Las listas deberán incluir tantos candidatos como miembros integren el Organo respectivo, más los suplentes que correspondan, rigiendo el sistema de suplentes preferenciales. Detallando nombre y apellidos (sin abreviaturas) y cédula de identidad o número de registro o socio. LUIS A. CABARCOS, Presidente - Ramón DE SOUZA, Secretario.
03) $ 10230 5/p 35299 Dic 17- Dic 23

METSU BROKERS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 07 de Enero de 2005, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 Esc. 10, a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Designación de Directorio.
2o.) Aprobación de gestión del Directorio (Art. 392 Ley 16.060)
3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 35324 Dic 17- Dic 21

COOPERATIVA C.A.C.F.U.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Fecha: 30-12-2004
1er. llamado 19 horas
2do. llamado 19 y 30 horas
Zabala 1582

ORDEN DEL DIA

1) Modificación art. 7 y 50 del Estatuto.
03) $ 930 5/p 35382 Dic 17- Dic 23

TULLSER COMPANY S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a comparecer en la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 05 de enero de 2005.- a las 9 hs. en la calle Misiones 1321 Of. 101, Con el siguiente orden del día: efectuar una nueva integración de capital.
03) $ 837 3/p 35464 Dic 20- Dic 22



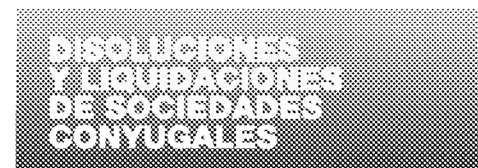
CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISIÓN NECRÓPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N° 4714/80 de Necrópolis, Art. 20 y Art. 22 Apdo. C Nral. 2°, se hace saber que los Sres.: Anatilde MURCHIO de MARTINELLI; Brenda RIVERO de CALAFF; Julián MURCHIO; Santa Teresita RIVERO de VIÑOLY; Orosmán Aníbal MURCHIO PERRONE; Ruben Adhemar MARTINEZ MURCHIO; Elbio José, Irma Elba y Héctor Ruben BERMÚDEZ GUILLÉN; Carlos Gabriel BERMÚDEZ DIAZ; Rosa Esther GUILLÉN MARTINEZ; Luis Fernando y Teresita MASCULIATE GUILLÉN.
Solicitan título del PANTEÓN N° 14 SECTOR D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su frente "Suc. Guillén", por extravío y regularización de título.-
En consecuencia se cita a los interesados que puedan acreditar derechos sobre el fin funerario para que comparezcan ante Sec. Necrópolis de J.L. Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
D 187371/04, Agr. D 101091/86, Agr. D 62592/78.-
MARTHA S. CASTELUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 4185 5/p 35095 Dic 15- Dic 21



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON PIO OCAMPO y SONIA TERESA LLANO (FICHA 2-26379/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34937 Dic 13- Dic 24

MILKA CARMEN VILLALBA VILLAR y PAULINO SOUSA FONTAN (Ficha 2-46138/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35134 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROSSANA DEL CARMEN MEZZANO QUIJANO y PABLO JOSE MARTINEZ BERGARA (Ficha 2-55820/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35462 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

ANDRES PEREZ DE LEON y ADRIANA BEATRIZ CAGNONE COPANESOS (Ficha E 389/97).

Montevideo, 21 de Julio de 1997.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35285 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

RICARDO CORE BORGES y ARACELY ESTELA ZABALA MONTENEGRO (Ficha N° 50-71/1999).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 34935 Dic 13- Dic 24

EDUARDO GABRIEL PEREYRA VALLADARES y LILIANA GODOY SCAFFO (Ficha N° 2-56720/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35109 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

SERGIO ADELINO BERTONCELLO ANTONELLO y FATIMA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ CHAVES (Ficha 2-57122/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35009 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEPTIMO TURNO

SILVIA TERESA TECHERA y GUSTAVO DANIEL LEGARBURO SASIAS (Fa. 2-22201/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55505 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OCTAVO TURNO

TABARE DARDO BETBEDER RODRIGUEZ y MARIA TERESITA VILLALBA ROJAS (FICHA: 2-28326/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34521 Dic 08- Dic 21

NOVENO TURNO

WALTER EDGARDO GARRIDO GARINO y MARIA DEL VALLE GONZALEZ FREIRE (Ficha 2-41398/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 35008 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EMILIO ROSADILLA y ADRIANA JANET ACEVEDO (Fa. 2-49102/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35385 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO LAGE PONCE de LEON y PATRICIA LEAL LLOPART (Ficha N° 2-58213/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35121 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

ANDRES ERNESTO MACHIAVELLO FULOP y VIRGINIA LETICIA SOCA PUY (Ficha 2-35895/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34822 Dic 10- Dic 23

GABRIEL LOPEZ VIÑAN y MARIA FABRICIA CAYAFFA GARCIA (Ficha 2-42819/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 35155 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO ANGELONI y MARTA ISABEL SUAREZ (Fa. 55-545/2003).
Montevideo, 21 de Abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 34800 Dic 10- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO MARIO SEOANE POMBO y ADELA MARIA TELLES TORT (Ficha D/583/2000).
Montevideo, 8 de Marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34954 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL SALA BARBOZA y GLADYS ROSA DORADO FOCARILE (Ficha N° 2-57973/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35431 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO RUBENS CONTENTI FARUELO y MARISABEL PACCE BESADA (FICHA 2-24451/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35405 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROBERTO TOFALO FALDUTO y MARIA ADELA MARQUEZ TRUJILLO (FICHA 2-56852/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35423 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO VICENTE GOÑI CAMPOS y LUISA FERNANDA AYERZA LEYUN (FICHA 2-54811/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34880 Dic 13- Dic 24

FRANCISCO RODRIGUEZ CABO y ADRIANA DI TOMASO DI PRATO (FICHA ACTUAL 59-660/2003) (ANTES 660/2003).
Montevideo, 3 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35368 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMONOVENO TURNO

BENAVIDES dos SANTOS y MARTA ROCHA LUZARDO (FICHA 60-728/2003).
Montevideo, 15 de Marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34866 Dic 13- Dic 24

CARLOS ROBERTO BERTI GARCIA y ANDREA LOURDES COLOMBO GOMEZ (Ficha N° 2-46727/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35287 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMO TURNO

MARTA MARÍA PLATERO GARCIA y RODOLFO MARÍA PEDRO FONSECA MUÑOZ (Ficha N° 2-40304/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35133 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS FRANCISCO PEREZ SEVERO y ALICIA FRANCISCA FERREIRO CORTAZZO (FICHA: 2-48939/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 35359 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CRISTINA FARIAS TRUJILLO y HEBER PADIN GARCIA (FICHA: 2-57327/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cagnavaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35265 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JULIA LEREYAH SABAN y GUSTAVO NUCHOWICH BRODACH (FICHA: 65-541/1996).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cagnavaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35456 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO GONZALEZ LOUSTAUNAU y GABRIELA CABRERA ZENE (Ficha 2-56616/004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cagnavaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35469 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVOTURNO

JUAN PABLO IBARRA ACLE y MARIA AMELIA CANDAU CORDERO (FICHA 2-53492/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34727 Dic 10- Dic 23

OSVALDO RODRIGUEZ SACCONE y MARIA ROSARIO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-57092/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35286 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

RAUL HUMBERTO VIÑA OLIVAR y JAVIERA GLORIA TECHERA (Ficha 172-1400/2004).
Las Piedras, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 34861 Dic 13- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEGRIA GOMEZ DE CORREA y CARLOS MARIA CANO LOPEZ (Fa. 375/2003).
Melo, 7 de Agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 34567 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARIEL VALDEZ PEÑA y MIRTA DORELEY GARCIA LOPEZ (fa. B. 85/2003).
Rosario, 7 de Marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35446 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL ALFONSO CORALES y MYRIAM RAQUEL de ARRASCAETA MORALES (Fa. 976/2002 B).
Rosario, 4 de Febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35447 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELBIA MARTINEZ FERNANDEZ y SERGIO MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 274-1169/2003).
Minas, 23 de Julio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 34828 Dic 13- Dic 24

LIDIA MARIA BASAISTEGUI RODRIGUEZ y GERMAN ARISTIDES BADIOLA MAGUNA (IUE 274-193/2003).
Minas, 7 de Mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 34833 Dic 13- Dic 24

AQUILES EVANGELISTA SANTANGELO y ROSA DORALIA RAMIREZ (IUE 274-420/1991).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 35355 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

DANIEL REZK y DIANA MADEIRO (IUE 432-8/2004).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 34826 Dic 13- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

DARIO ROBAINA ASENCIO y SILVIA SUSANA CUADRADO BLANCO (FA. 284-1818/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 35165 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIELLE MACARENA BACCARO VIÑOLY y MARTIN ANDRES MOLINA REY (IUE 300-30005/2002).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35441 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YANELA MARIA RIVERO y EDIO ANTONIO ZYSZKIEWIES (Ficha 329-827/2004).
Rivera, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34467 Dic 08- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WALTER FRAGUGLIA SALDAIN y DORA SILVIA OLIVERA ESPELETA (Fa. 342-1097/2004).
Rocha, 25 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34542 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DIEGO OMAR CATALOGNE y JUANITA MAGDALENA MAYTIAS (FICHA 343-386/2004).
Chuy, 28 de Julio de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34541 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER NERY SILVEIRA CORREA CARDOZO y GLADYS COELHO FERREIRA (FICHA número IUE: 352-1151/2004).
Salto, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 34897 Dic 13- Dic 24

TERCER TURNO

MARCELO MARTIN ALARIO GAMBOA y GABRIELA FABIANA ALVEZ DA CRUZ PEREIRA (IUE 353-746/2004).
Salto, 1° de Junio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 35201 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGARDO ANDERSEN AGUIRRE PIRIZ y MONICA GRACIELA BERTIZ NUÑEZ DE MORAES (FICHA: 397/1044/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 34462 Dic 08- Dic 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA SEGUESSA MORA y RENZO BONIFACIO CHIOSSONI (IUE - 411-200-2004).
Treinta y Tres, 27 de Abril de 2004.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 34741 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

GILBERTO AGUSTIN RODRIGUEZ TABEIRA y MARY ROSARIO MACHADO ROTELA (Fa. 1304/2003B).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34740 Dic 10- Dic 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "DORELIS MARKEVICIUS CECILIA BERTA C/ GONZALEZ VIERA HUGO ANSELMO - DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-24235/2004, se cita, llama y emplaza a HUGO ANSELMO GONZALEZ VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BARCELO MARIA GABRIELA C/ ORTIZ REY CESAR ALEJANDRO- DIVORCIO" Fa: 2-58134/2004, se cita, llama y emplaza a CESAR ALEJANDRO ORTIZ REY, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 35457 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª turno, en autos caratulados: "GONZALEZ BERNET, PATRICIA C/ OLIVERA, JUAN MANUEL-DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA, ficha 2-42102/2004", en cumplimiento del Decreto N° 4548/2004 de fecha 17 de noviembre de 2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JUAN MANUEL OLIVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTISEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55463 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "DE LEON MANRIQUE MAGDALENA C/ PORCAL PERALTA LUIS ALBERTO - DIVORCIO, Auxiliatoria de pobreza, Fa. 49-452/2003, se emplaza al Sr. LUIS ALBERTO PORCAL PERALTA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el dieciocho de noviembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA,ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55330 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "DEL SUR GARIBALDI, MARIANNELLA C/ GALLO UDOVICH, JUAN JOSE - DIVORCIO - SEP. DE HECHO", FICHA 2-26566/2004, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GALLO UDOVICH, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55351 Dic 13- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "FERRON RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA C/ LIMA, ANDRES NERY- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA N° 2-39345/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Nery LIMA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto N° 5202/2004 de 23/11/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el venticuatro de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55292 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GRENNO GUILLEN, MARIA CRISTINA C/ MORALES, NELBIO DANIEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2101/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELBIO DANIEL MORALES, a estar a derecho en

estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8938/2004 de fecha 22/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55303 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: - En autos caratulados: DIANO PORTAL GILDA C/ DE FAZIO YENNARO. DIVORCIO. IUE 179.555/ 2004, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días al Sr. GENNARO DE FAZIO a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, dejándose constancia que la presente actuación está AUXILIADA DE POBREZA.. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55515 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno. dictada en autos: "NUÑEZ COLMAN. LILIAN C/ MEDIZA GABRIEL CARMELO. DIVORCIO". Ficha N° iue-172-1068/2004: se cita, llama y emplaza a GABRIEL CARMELO MEDIZA TORNIELLI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 2 de diciembre del año dos mil cuatro. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2400 10/p 34649 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "SUSANA CANO C/ DANIEL FERREIRA. DIVORCIO" Ficha 176-1551/2004. Se cita, llama y emplaza a DANIEL FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 7 de Diciembre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 35216 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "OLIVERA SANTOS. ARMERINDA C/ FERNANDEZ SATURNO, JUAN JOSE / DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 209-318/2004 se hace saber que por auto 1275/2004 de fecha 15 de junio de 2004 se dispuso el traslado de la demanda por edictos al Sr. JUAN JOSE FERNANDEZ SATURNO.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días.
Río Branco, 18 de noviembre de 2004.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por Decreto No. 2766/2004 de fecha 15 de noviembre de 2004. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55388 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FONTES KISIOLAR, ROMULO C/ DA CUNHA, FELICIA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-1059/ 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FELICIA DA CUNHA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55387 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "ACOSTA FAGUNDEZ, ANA CLAUDIA contra GONZALEZ FERNANDEZ, MARCELO JAVIER. DIVORCIO POR SEPARACION", FICHA número IUE: 352-1307/2004, se cita, llama y emplaza, a: MARCELO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) $ 2800 10/p 34846 Dic 13- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "DE LEON DIAZ, VALERIA ELIZABETH C/ CORREA RICARDO EDISON.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 370-977/2004 se emplaza a la persona RICARDO EDISON CORREA A estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 10 de noviembre DE 2004.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55307 Dic 08- Dic 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CARRO, Miriam. INCAPACIDAD." "FICHA N°. 690/2000 B, se hace saber que por auto N°. 978 de fecha 15 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miriam SANCHEZ CARRO y se de-

signó Curador DEFINITIVO a Luis Alberto BATISTA PEREZ.-
ROSARIO, 17 de Abril de 2002.-
Se deja constancia que en dichos autos, por decreto 978 de fecha 15 de Abril de 2002, el Sr. Luis Alberto BATISTA PEREZ fue Auxiliado de Pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MEDINA MARTINEZ, CLAUDIA GLORIA - INCAPACIDAD- Ficha V/358/91" se hace saber que por auto Nº 4959 de fecha 27/11/2002 se designó curadora definitiva de la incapaz CLAUDIA GLORIA MEDINA MARTINEZ a la Sra. NORMA MARTINA MEDINA.-
Montevideo, 17 de NOVIEMBRE de 2003.
*** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA**** Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55398 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "PAN MARIA LUZ - Incapacidad" Ficha IUE. 45-74/2003, V/74/2003, se saber que por auto N° 4554 de fecha 16/11/2004, se declaró en estado de incpacidad a la Sra Maria Luz Pan, designándose curador definitivo a su hijo legitimo Jorge Roberto Ricardi.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 2 de diciembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55402 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "D'ABRUZZO CIERVO, MARIA LINA. INCAPACIDAD.", I.U.E. N° 168-230333/1997 se hace saber que por Resolución N° 8333 de fecha 07.10.2004 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la incapaz MARIA LINA D'ABRUZZO CIERVO a ALESSANDRA D'ABRUZZO CIERVO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 04.11.2004 aceptó el mismo.
Canelones, 5 de noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 34434 Dic 08- Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA JAUREGUI, Federico DECLARACION DE INCAPACIDAD FICHA 223-770/2004", SE HACE SABER QUE POR DECRETO N. 2876/2004 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2004 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Federico Leonardo CABRERA JAUREGUI C.I. N. 3.775.901-2, DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE LA SRA: Sonia Noemí JAUREGUI VIDAL C.I. N. 3.609.610-8, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 23/09/2004, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. COLONIA, 24 DE SETIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
10) $ 2400 10/p 35089 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUHR GIMENEZ, Pedro Elías DENUNCIA DE INSANIA FICHA 223.1072/2004", SE HACE SABER QUE POR DECRETO No. 4189/2004 DE FECHA 08/11/2004, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Pedro Elías SUHR GIMENEZ, DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE: Sonia Estela GIMENEZ VELASQUEZ CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 09/11/2004, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 24/11/2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55361 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de ROSARIO de 2o. Turno, dictada en autos: "PLAVAN, Amilda. INCAPACIDAD "FICHA N° 225-364/2002 se hace saber que por auto N° 340 de fecha 25 de Febrero de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Amilda Rita PLAVAN BENECH y se designó Curador DEFINITIVO a Graciela Mabel JOURDAN PLAVAN.-
ROSARIO, 19 de Agosto del 2004 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 35445 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALONSO COORE, Mónica Rossana.- INCAPACIDAD".- Ficha 242-459/2004; se hace saber al público que por Resolución Nº 4369/2004 de fecha 11/11/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Mónica Rossana ALONSO COORE; designandose Curadora del mismo a su madre legítima Susna Alicia COORE; quien aceptara dicho cargo con fecha 30/11/2004, dejandose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3557/2004 de fecha 20/09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 06/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55393 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "LUZARDO, Pablo Ramón.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-326/2004; se hace saber al público que por auto N° 4011/2004 de fecha 18/10/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo Ramón LUZARDO; designándose Curadora del mismo a la Sra. Clara Mabel BORGES; quien aceptara dicho cargo con fecha 22/10/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 08/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55394 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "SOSA ZETTA, Carlos Julio- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 254-703/2003 (Fa. anterior 703/2003), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3497/2004 de fecha 21/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Julio Sosa Zetta y se designó Curador a Sara Angélica Zetta Torrens. Auxiliado de Pobreza.
Trinidad, 03 de Noviembre de 2004.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo ut supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Dic 13- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Florida en los autos caratulados CABALGANTE RODRIGUEZ Cesar INCAPACIDAD FB 849/1989, se hace saber que por Resolución N° 3893 de fecha 29 de Noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a César CABALGANTE RODRIGUEZ designándose curador a Ramon CABALGANTE aceptando la declaración jurada del cargo, haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida; 11 de Agosto de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55529 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ARICETA CARNEIRO, Walter Gabriel-Incapacidad" Ficha: 455/86, se hace saber que por resolución 327 de 16 de febrero de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Walter Gabriel ARICETA CARNEIRO, habiéndose designado curadora a Celia CARNEIRO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 20 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 35036 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "LARROSA PASTORIN, Carlos Javier, Incapacidad 261-762/1991, se hace saber que por Resolucion Nro. 2086 de fecha 7 de agosto de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Javier LARROSA PASTORIN, designandose curador a su madre Ramona PASTORIN JAUREGUI, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 7 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55436 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA MORENO, ANGELINO. INCAPACIDAD. FA. 25/90/B", se hace saber que por auto 681 de fecha 8 de junio de 1990 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANGELINO ADAN PEREIRA MORENO y por auto No. 2487/2000 de 28.8.2000 se designó Curadora Definitiva del mismo a la SRa. RAQUEL RAMIREZ MORENO y a quin por el mismo auto se le tuvo por aceptado el cargo. Asimismo por decreto No. 4076/2002 de fecha 3.10.2002 se ordenó expedir nuevos edictos y por auto No. 2018/2003 de fecha 14.5 2003 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Maldonado.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 24 de noviembre de 2004
Dra. Mariela Nuñez Marichal, ABOGADA Mat. 10648, Actuaria Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55400 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVEIRA NUÑEZ; NATALI NAHIR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-574/2004 se hace saber que por auto Nº 2103/2004 de fecha 26.05.2004, se declaró en estado de Incapacidad a NATALI NAHIR SILVEIRA NUÑEZ, designándose curadora a NIEVE PETRONA NUÑEZ RODRIGUEZ la que aceptó el cargo conferido el 09.06.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 30 de noviembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJ. PAS.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55407 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAPUCCIO ORDIOZOLA; MARISOL YENI - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-627/2004 se hace saber que por auto N° 3609/2004 de fecha 20.08.2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARISOL YENI CAPUCCIO ORDIOZOLA, designándose curadora a OLGA NERIS ORDIOZOLA MACHIARENA la que aceptó el cargo conferido el 07.10.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú 30 de noviembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJ. PAS.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55525 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOSI BANDASSI, OSVALDO ALESSANDRO TOSI BANDASSI -INCAPACIDAD - IUE 301-526/2002", se hace saber que por decreto N° 4930/2004 de 27 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a OSVALDO ALESSANDRO TOSI BANDASSI designándose curadora a la Sra. IRMA BEATRIZ CERINI, quien aceptó el cargo conferido el 11 de noviembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 30 de noviembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
10) $ 2000 10/p 34730 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FERNANDEZ BENETT ELSA KAREN INCAPACIDAD" IUE 352-30049/2003 se hace saber que por RESOLUCION número 2217/2004 de fecha 28 de ABRIL de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ELSA KAREN FERNANDEZ BENETT, designándose CURADORA LEGITIMA, a: LOURDES ISABEL BENETT, con cédula de identidad N° 4.108.432-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de ABRIL del año 2004.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20/04/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISEIS de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO).- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Dic 13- Dic 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS

CARATULADOS: "DE LOS SANTOS SILVA, SENÉ" "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/829/2004; se hace saber que se ha decretado el estado de incapacidad de SENÉ DE LOS SANTOS SILVA, designando curadora a ZULEMA DE LOS SANTOS SILVA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. TACUAREMBO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55332 Dic 10- Dic 23

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS CALLERO, JUBER PADOVANI", "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/603/2004; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a JUBER PADOVANI PINTOS CALLERO, designado curadora a su madre BLANCA SUSANA CALLERO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Dic 13- Dic 24

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA BARRERO, EDELMA ZULMIRA", "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/291/1997; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a EDELMA ZULMIRA BARRERO, designado curador a RICHARD ALFREDO ALVAREZ SILVA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, exonerándosele de prestar fianza, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de pobreza. TACUAREMBO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55392 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DUCHE FERREIRA, ALFREDO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-87/1995, se hace saber que por decreto Nro. 4938 de fecha 03 de Setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO DUCHE FERREIRA y se designó curadora a MARGARITA AZUCENA DUCHE, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de Octubre de 2002. POR AUTO Nº 3753/2004, DE FECHA 08/06/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 16 DE JULIO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55295 Dic 08- Dic 21

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LUZARDO ALTEZ, PABLO GUZMAN. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1037/2003, se hace saber que por decreto Nro. 6622/2004, de fecha 24 de Setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a PABLO GUZMAN LUZARDO ALTEZ y se designó curadora a la Sra. MIRIAM ALTEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de Octubre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 6622/2004, DE FECHA 24/09/2004. TREINTA Y TRES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55354 Dic 13- Dic 24

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TECHERA ARAUJO, LUZBEL; INCAPACIDAD", Fa. 459/96B se hace saber que por decreto Nro. 4002 de fecha 24 de Julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a LUZBEL TECHERA ARAUJO, y se designó curadora a EMA ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 7 de Agosto de 1987.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO No 4615/2003, de fecha 29 de Julio de 2003. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 29 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55355 Dic 13- Dic 24



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, en autos MARTIN RIVAS, Fernando Martín, ficha 2-57735/2004, INFORMACION, se hace saber que se presentó ante esa Sede optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de ERNESTO LEANDRO GENINAZZI TODONE y GABRIEL MANTERO DEVINCENZI, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 34536 Dic 08- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Fidel Mariano MIRALDO ROQUETA (Ficha 2-46485/2004), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de José Antonio LEAL FERREIRA y José Ramón GUZZO TEJERA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 06 de DICIEMBRE de 2004.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 35132 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02



Montevideo, diciembre 20 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

PABLO GUSTAVO CANTILENO, 30 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 2253 y MARIA FERNANDA CASTRO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 2253.
14) $ 283 3/p 4774 Dic 20- Dic 22

MARTIN KATZENSTEIN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2956 y GUADALUPE ARTIGAS, 27 años, soltera, ingeniera en computación, argentina N/U, domiciliada en Eduardo Carbajal 2956.
14) $ 283 3/p 4775 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 6

RODRIGO GERMAN RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 N° 3163 Vista Linda y ROSANA LETICIA ROCHA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 2 N° 3163 Vista Linda.
14) $ 283 3/p 4773 Dic 20- Dic 22

Montevideo, diciembre 17 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

HECTOR EVIA, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1725 y ESTELA JOSEFA DELGADO, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1725.
14) $ 283 3/p 4763 Dic 17- Dic 21

MARCELO ANGEL CAUDURO, 27 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Smidel 3244 Bis y KARINA BEATRIZ VITABAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 71.
14) $ 283 3/p 4766 Dic 17- Dic 21

ADRIAN MARCELO CRIZUL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Cambell 1408 y LUCIA VERONICA FERNANDEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en P. Cambell 1408.
14) $ 283 3/p 4768 Dic 17- Dic 21

GUILLERMO CARLOS CLARA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Joaquin Suárez 3403 y JIMENA SENCION, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1375/804.
14) $ 283 3/p 4771 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 5

ALCIDES YAMANDU MEIRELES, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 631/103 y MARIA FERNANDA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4938.
14) $ 283 3/p 4770 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 6

MARTIN RICHERO, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2864/701 y MARIA NOEL ALVES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coquimbo 2287.
14) $ 283 3/p 4767 Dic 17- Dic 21

LEANDRO REMEDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito Del Pino 1185 ap. 202 y ANA KARINA PORTAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito Del Pino 1185 ap. 202.
14) $ 283 3/p 4769 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 7

CRISTIAN JAVIER POSSE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Acha 4057 y MELISSA EMELINA PAVAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3387.
14) $ 283 3/p 4764 Dic 17- Dic 21

MARCELO RAMON NUÑEZ, 43 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Miguel Grau 3841 ap 201 y NATALIA SOLEDAD GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Grau 3841 ap 201.
14) $ 283 3/p 4765 Dic 17- Dic 21

GABRIEL ALEJANDRO ZAPIOLA, 33 años, soltero, tecnico en electronica, oriental, domiciliado en Avellaneda 3913 y PATRICIA ELIZABETH BOVIO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avellaneda 3913.
14) $ 283 3/p 4772 Dic 17- Dic 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno en autos caratulados "Jara Molina, Margot del Rocío - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - IUE 34-572/2003" se hace saber que ante esta Sede se presentó ELVIA GARCIA deduciendo acción de prescripción adquisitiva (quien posteriormente cede sus derechos posesorios a MARGOT DEL ROCIO JARA MOLINA) respecto del inmueble padrón 181.037 ubicado en la décimo sexta sección judicial, localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael R. Roda del 12 de diciembre de 2003 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 18 de diciembre de 2003 con el no. 672, tiene una superficie de 819 m2 65 dm y se deslindan así: 11 m 81 cm de frente al sureste a la calle Abipones, entre las calles F. Hernández y Florencia distando su punto extremo de dicho frente 163 m 87 cm de la esquina que forma con la última nombrada, 68 m 03 cm al suroeste lindando con el padrón no. 181.038, 12 m 20 cm al noroeste lindando con el padrón 88.754 y 68 m 47 cm al noreste lindando con padrón 181.036. Por escritura del 18/5/2004 ante la Esc. Gladys Mato, Elvia García cedió los derechos posesorios sobre dicho bien a favor de Margot del Rocío Jara Molina. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente al último titular y/o sus sucesores a cualquier título Montevideo, Noviembre once de dos mil cuatro. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 8370 10/p 34817 Dic 10- Dic 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° turno, dictada en autos caratulados "COSTA CASTRO MAXIMO Y GOMEZ REY CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 2-26.195/ 2.004, se hace saber: Se presentaron los cónyuges MAXIMO COSTA CASTRO Y CARMEN GOMEZ REY, domicilio real Cardoso 3281 apartamento uno, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, de las 817 milésimas partes indivisas del: Padrón 86.300 sito 19° sección judicial Montevideo, según plano de Agrimensores Liliana L Arhancet y Dario G. Brum de 12/ 2.003, inscripto Dirección General Catastro Nacional 19 diciembre 2.003 número 674, urbano, localidad catastral Montevideo, superficie 472 metros 38 decimetros cuadrados con 8 metros 69 centimetros nor-este, frente calle Cardoso entre Valladolid y Benito Juárez. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, y en especial a los últimos propietarios y sucesores a cualquier titulo de Vicente Martinez López y Socorro Fernández García, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de diciembre de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 34938 Dic 13- Dic 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3° Sección Judicial de Canelones -Los Cerrillos- dictada en autos: "ALZAIBAR PEDRAGOSA, OSCAR Y MARTINEZ EIRIN, NILDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 189-117/ 2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Oscar Fredy ALZAIBAR PEDRAGOSA y Nilda MARTINEZ EIRIN promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el bien Padrón N° 505, manzana 47, solar 9, zona urbana de Los Cerrillos, 3° Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie total de 1436 m² y se deslinda de la siguiente manera: al S 15,66 m de frente a Calle Pública; al SE 27,86 m lindando con Padrón 504; al NE línea quebra-

da de 12 m lindando con el Padrón 269; al SE 36,98 m lindando con Padrón 269; al N 32,37 m lindando con Padrón 212; y al O 60,93 m lindando con Padróm 258. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días muy especialmente a Caja Popular de Los Cerrillos; últimos titulares registrales Angel Pío BOLOGNA DOGLIOTTI, Baldramina PEISINO SAPPA, Luis PEREZ GARCIA y María Julia ESTEVEZ BOLOGNA, herederos y/o sucesores; linderos Hugo Heber MOZZO, María Isabel GARCIA ESTEVEZ Danilo Cabrera BOLOGNA, Juan Esteban MACHI y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Los Cerrillos, 2 de diciembre de 2004.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.

16) $ 12090 10/p 34940 Dic 13- Dic 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA DE 1° TURNO, EN AUTOS: "BEHAR Y CIA -PRESCRIPCIÓN-", FICHA 186-1122/2002, SEGÚN DECRETO 1402/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A EVIA HILARIÓN PERDOMO, ELSA CHELA MOZZO, Y/O A QUIENES LE SUCEDAN A CUALQUIER TÍTULO, Y A QUIENES PUEDAN TENER UN DERECHO O ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO SOBRE EL PADRÓN N° 40.482, SOLAR 001, MANZANA 28, LOCALIDAD CATASTRAL PASO CARRASCO, CANELONES, EL QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 3.139 METROS, 85 DECÍMETROS SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO BENAVÍDEZ SOSA DE FECHA JULIO DE 2001 LEVANTADO A LOS EFECTOS DE ESTA PRESCRIPCIÓN; E INSCRIPTO EL 1 DE AGOSTO DE 2001 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE PANDO, REGISTRO PROVISORIO N° 478, QUE SE DESLINDA ASÍ: AL SURESTE 66 M 50 DECÍMETROS CON FRENTE A LA CALLE SAN CONO, AL SUROESTE 35 M 50 DECÍMETROS CON FRENTE A LA CALLE MONTEVIDEO, POR SER ESQUINA UNE AMBAS ALINEACIONES OCHAVA RECTA DE 10 M, AL NOROESTE 80 M 77 DECÍMETROS LINDANDO CON PADRÓN N° 2353 Y AL NORESTE 41 M 11 DECÍMETROS LINDANDO CON PADRÓN N° 2341, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO.

DRA MARÍA JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL. CIUDAD DE LA COSTA 6 DICIEMBRE DE 2004.

16) $ 12090 10/p 35424 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MARTIN CUTINELLA, VICTOR JAVIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. FICHA N° 235-97/2003" por resolución N° 445 de fecha 16 de noviembre de 2004, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Padrón 6727, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, que consta de un área de 450 mc y se deslinda así: 15 metros de frente al SE a Rambla del Medio Ambiente, 30 metros al SO lindando con padrón 10.163, 15 metros al NO lindando con padrón 6742 y 30 metros al NE lindando con Padrón 6712 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 6 de diciembre de 2004.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 8370 10/p 35237 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZANNIER SOLSONA, OSCAR RAUL CONTRA SUCESORES DE FRANCISCO MOLINELLI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-515/2004 hace saber que Oscar Raúl Zannier Solsona inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 2721 sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú- Localidad Catastral Paysandú- zona urbana (manzana 398) de esta ciudad, el que según plano del Ing. Ag. Juan Martín Franco, inscripto en el Registro Provisorio de Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú, con el Nro. 134 el 27/08/2004, que consta de uns superficie de 456 metros cuatrados 48 decimetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 60 centímetros al oeste de frente a a calle Entre Ríos entre Florida y Uruguay, 32 metros 77 centímetros al Norte lindando con padrón 3566 y 3792, 10 metros 47 centímetros al este lindando con padrón 11561 y al Sur 43 metros 44 centimetros lindando con padrón 13113. - En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y a FRANCISCO MOLINELLI y /o sus sucesores en especial a Juana, Ida, y Ricardo Molinelli Casazza, Josefa Molinelli Casazza de Clavijo Perez, María Esther Molinelli Casazza de Echeverz, Armando Francisco, Dolores, Elena Susana Molinelli, Carlos, Antonio, Ana Lía y María Emilia Molinelli Montiel, Alberto Mario Molinelli Rampa, y a los linderos, y a todos los interesados por el término de sesenta días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-

Paysandú, 16 de noviembre de 2004. ESC. A. CECILIA LERENA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 13950 10/p 34583 Dic 09- Dic 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo civil de 5to turno de Paysandú, dictada en autos: "OSVALDO DUMAS Y OTRA C/ ARMANDO DAYS O DAIZ, ARQUIMEDES Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 304-456/2004. Se hace saber que se presentaron los actores OSVALDO DUMAS Y MARIA ERCILIA SCOGNAMIGLIO RIVERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nro. 3433. Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana Nro. 50, con frente a calle DR. Felippone 987, según plano de Mensura del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú, con el número 124 el día primero de agosto de dos mil tres, consta de una superficie de 198 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 03 centímetros al Este con frente a la calle Dr. Felippone, 21 metros 94 centímetros al Sur, lindando con el padrón 253, al Oeste, 8 metros 99 centímetros, lindando con el padrón 253, y 22 metros 02 centímetros, lindando con el padrón 3641. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nro. 3433 en especial, último titular y ARMANDO DAYS O DAIZ, ARQUIMEDES, LAUDARES O LANDARES EDUARDO Y NEDIS MIRIAM O MIRIAN DALMAO SCOGNAMIGLIO, y los herederos de ADOLFO ARIEL, y de DAMIR O DANIEL ELADIO DALMAO SCOGNAMIGLIO; ALICIA EDITH, ULISES RAFAEL, Y MARIO ARIEL DALMAO PEREZ ; HUMBERTO Y OLGA BEATRIZ SCOGAMIGLIO RIVERO, herederos de UMBERTO O HUMBERTO BONIFACIO SCOGAMIGLIO PINTOS y hermanos de OSVALDO DUMAS Y MARIA ERCILIA SCOGNAMIGLIO RIVERO; los herederos de IBER O IVER MARIA DALMAO SCOGNAMIGLIO, DE JUAN EDIMUNDO, DE ESPERANZA VICTORIA y de YOLANDA BONITA O BENITA SCOGNAMIGLIO PINTOS, sucesores y demás interesados, así como al lindero ARIEL COLI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 6 de mayo de 2004.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) $ 15810 10/p 34994 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos: ARCIONI MONACO, MARTA ELSA- Prescripción adquisitiva treinténaria- Padron 1140, (ANTES 613 M/l) Localidad Catastral- Fray Bentos- Ficha 317-767/2004, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA ELSA ARCIONI MONACO, iniciando acción de prescripción treintenaria, del inmueble; solar de terreno con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la manzana 92 de la localidad catastral de Fray Bentos, primera seccion judicial de Rio Negro, padron 1140 (antes 613 en mayor área) que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, registro N° 1 de fecha 15-01-40, en Oficina Tecnica Departamental Empadronamiento, teniendo una superficie de 1438 metros 24 decimetros y linda: al NE metros 35,70 frente a calle Zorrilla; al SE metros 35,75 frente a Giebert formando esquina con la anterior; al SO tres rectas de metros 24,05, 13,77 y 11,75, lindando las dos primeras con Sociedad Misionera (hoy padron 1141) y la restante con la Sucesión de N. Cánepa (hoy padron 6091), al NO metros 49,49 con propiedad del Estado (hoy padron 1159). En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OFICINA DE OSE propiedatira de padron 1139 (calle Instrucciones y Zorrilla), IGLESIA SOCIEDAD MISIONERA SUDAMERICANA, propietaria del padron 1141 (calle Giebert), CARLOS SERGIO NOVELASCO BORDOLI propietario del padron 6091 (calle Giebert), a los hermanos legítimos de la actora y/o scesores a cualquier título, MARIA ANGELICA, ANGELA CELESTINA, JOSE VICENTE, ANTONIO ANGEL y LYDA MIRTHA ARCIONI MONACO y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Fray Bentos, 18 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 14880 10/p 35322 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "MILTON CARLOS MODERNELL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319.47/2004, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTO MILTON CARLOS MODERNELL SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE LA FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, 1a. SECCION JUDICIAL, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, PADRON ACTUAL N° 2510 Y ANTERIOR N° 1592 CON FRENTE A CALLE LAVALLEJA, EL QUE SEGUN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI INSCRIPTO EL 7 DE OCTUBRE DE 1942 CON EL N° 67 EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE RIO NEGRO TIENE UNA SUPERFICIE DE 429 METROS, 50 DECIMETROS Y ESTA DESIGNADA COMO EL N° 1 Y SE DESLINDA ASI: AL SUROESTE 10 METROS DE FRENTE A CALLE LAVALLEJA, AL NOROESTE 42 METROS 95 LINDANDO CON PARTE DE PROPIEDAD DEL SR. GREGORIO BURUCUA, AL NORESTE 10 METROS LINDANDO CON PROPIEDAD DE SIXTO LOPEZ, AL SURESTE 42 METROS 95 LINDANDO CON SOLAR 2 DEL MISMO PLANO. HABIENDO POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA, CONTINUA E ININTERRUMPIDA POR MAS DE 30 AÑOS ES QUE LO HA ADQUIRIDO POR EL MODO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DE REFERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL TERMINO LEGAL ANTE ESTA SEDE (90 DIAS), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 y 338.1 DEL C.G.P. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FRAY BENTOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDEN LOS PRESENTE. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 15810 10/p 34545 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "MARIA E. GOMEZ DA SILVA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (IUE: 331-117-2004), se hace saber que se presentó Maria E. Gómez Da Silva a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: sito en la Seccion catastral 2ª. rural del Dpto de Rivera, paraje Curticeiras, empadronado con el Nº 9115 especificamente la fracción 1º. Dicho inmueble tiene plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Dellepiane e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 14 de febrero de 2004. Tiene una superficie de 7 Hás 0000my linda: 103.2 m al N de frente a Camino Vecinal de Paso Ataques, al E dos tramos de rectas de 342,20 m y 321,90 m con la fracción dos del mismo, plano; al S 79,60 m lindando con la vía Ferrea y al E dos tramos de rectas de 558,30 m y 81,00 m lindando con el padrón 388. En consecuencia se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial a Elida María Griselda, Irma, Ana María, Julio Gómez con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. Efectúense las publicaciones correspondientes. Se deja constancia que se concede auxiliatoria de pobreza. Dr. Frfancisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno. Rivera, 10 de Noviembre de 2004.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55331 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), subrogante, dictada en autos:"GAJDOSZ TORRES, _MARIA DEL CARMEN Y RODRIGUEZ CASTILLOS; _SIMON AMABILIO._ PRESCRIPCION._ (Ficha: 347/97/2004)" se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien rural: FRACCION DE CAMPO Y MEJORAS, ubicada en la tercera Sección catastral de Rocha, padrón No. 14.931 con una superficie de nueve hectareas cuatro mil doscientos cuatro metros que linda: Al Norte 254 metros con Sucesión Chiaparra, al Este 437 mts. con Manuel Hernández, al Sur 176 mts. 50 cm. con Aldo Bonnet al Oeste 444 mts. 20 cm con fracción A. del plano, a que comparezcan a de ducir los derechos en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el que seguiran los procedimientos.- Lascano, Setiembre 28 de 2004.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.

16) $ 7440 10/p 34739 Dic 10- Dic 23

SEXTA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sec. de Rocha, en autos caratulados: FERREIRA, Ciro y Heber. PRESCRIPCION TREINTENAL. Ficha No. IUE 350/30/2004, se hace constar que se presentaron en dichos autos los Sres. CIRO y HEBER FERREIRA, promoviendo prescripción treintenaria, sobre el inmueble: PADRON No. 3047 ubicado en la 6a. Sec. de Rocha (Costas de Pelotas), que consta de una superficie de: CUARENTA Y SEIS HECTA-

REAS NOVECIENTOS VEINTE y TRES METROS CUADRADOS; según plano del Agr. Augusto Nogueira, inscripto en la Direc. Nacional de Catastro el 17 de Junio de 1950 y plano para prescripción de los Agres. Roosevelt Fleitas y Roberto Bachino, inscripto en forma provisoria con el No. 219 el 23 de enero de 2004 en la Direc. Nacional de Catastro Registro Provisorio.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien referenciado, y muy especialmente- a los Sucesores de DOROTEO FERREIRA y linderos de dicho bien.-
CEBOLLATI; NOVIEMBRE 10 de 2004.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9300 10/p 35131 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "GUTIERREZ GOMEZ ANTONIO Y VERA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION TREINTENARIA FA 371-960/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN VERA MARTINEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N° 834 ubicado en Paraje Bella Vista, quinta seccion Judicial y Catastral de San Jose, el cuál tiene una superficie de 14 hectáreas 2815 metros cuadrados, segun plano del Ing Agrimensor Daniel Sierra Navia trazados a los efectos de este tramite de prescripcion, inscripto provisoriamente (art 16 del dec 318/95) con el N° 174 el dia 8 de octubre del 2004 en la Ofina Delegada de San Jose de la Direccion Nacional de Catastro. el cual tiene el siguiente DESLINDE: 230,40 metroa al Noreste con el padrón 825, 149 metros al Sureste con el padron 17.759, un martillo entrante de 136,30 metros hasta la otra linea que corre de Noreste al sureste en 562,20 metros todo con el referido padrón 17.759, al Seoeste en 320 metros con padrón 829, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Francisco Vicente, Juan Francisco DURAN, Juana Maria Duran y Juan Díaz Zerpa y los propietarios de los predios linderos, Mario Daniel Diaz Bidart, Juan Malan Bonjour, Oscar Maria Chacon Cameto, Maria Andrea Cameto Panzardi e Irma Mercedes Gonzalez Tortosa a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 03 de diciembre de 2004.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 13950 10/p 35128 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "SIXTA PEREZ ACEVEDO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL."= Fa. 373-288/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: SIXTA PEREZ ACEVEDO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 4.230 de la localidad catastral San José de Mayo, 1a. Sección Jud. del Dpto. de San José con una sup. de 234 mts. 8.750 cms. que se deslinda: al NORTE con padrón 4229 en 8,93 mts.- al SUR con calle Vidal en 9,86 mts.- al OESTE con padrón 4231 en 25 mts. y al ESTE en 25,03 mts. con calle Canelones.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a ISIDRO MARTA y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 17 de noviembre de 2004. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9300 10/p 35127 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos caratulados: VELAZQUEZ NOGUEIRA MARIA DEL CARMEN.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA Nº 413-279/2003, (antes Ficha Nº 279/03), tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que se presentó ante este Juzgado la Sra. María del Carmen VELAZQUEZ NOGUEIRA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el bien INMUEBLE: PADRON Nº 981, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, ql que consta con un área de 5343 metros cuadrados, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor, iguel De Castro Macedo, de fecha Octubre de 2003, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada con el Nº 116, el 04 de Noviembre de 2003.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS,, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien Inmueble, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos, en especial a Victoriano Basilio Perez y/o Victoriano V. Perez ó a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del Padrón Nº 981, conforme al Art. 127.4 del C.G.P., y bajo apercibimiento de de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se proseguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, 11 de Marzo de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12090 10/p 34742 Dic 10- Dic 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno. dictado en autos caratulados: "LARRAÑAGA, DIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.", Ficha N° 2-54801/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de José Luis Ribot Totasaus, ocurrido en Montevideo el 28 de julio de 2004 e inscripto el 30 de julio de 2004 en la Oficina No. 6 (Acta N° 1486), en el sentido que donde dice "DE ESTADO DIVORCIADO", debe decir "DE ESTADO CASADO", por así corresponder.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil cuatro.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55308 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "STODUTI AMARO, GUSTAVO,- Rectificación de partida" Fa. 2-55839/ 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) la partida de nacimiento de JOSE NICOLAS MATIAS STEDUTO, inscripta el 23/3/ 1900, en la 6° sección de Montevideo, acta N° 90 en el sentido que donde dice STEDUTO debe decir STODUTI; 2) la partida de matrimonio de JOSE STODUTI Y ANGELA LEONE, inscripta el 24/12/1927 en la 4° sección de Montevideo, acta N° 126 en el sentido que donde dice "nacido el DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS UNO" debe decir nacido el DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS; 3) la partida de defunción de JOSE STODUTTI, inscripta el 2/6/1938 en la 4° sección de Montevideo, acta N° 27, con lo que refiere al apellido paterno ya que en donde dice STODUTTI debe decir STODUTI y 4) la partida de matrimonio de ANTONIO STODUTO Y ELISA CIRIECO, inscripta el 7/8/1897 en la 4° sección de Montevideo, acta N° 52 en los siguiente sentidos: a) donde dice STEDUTO debe decir STODUTI y b) donde dice "nacido el veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y nueve" debe decir nacido el veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y ocho, por así corresponder.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55506 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROBAYNA BENTANCUR LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-16601/2004, atento al auto N° 1710 de fecha 18 de mayo de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ANTONIO MARIA ROBAYNA, nacido en Montevideo, el dia 26 de setiembre de 1947, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a acargo de la 18° Seccion Judicial, acta N° 3878, donde dice: "que es hijo de Carmen Bentancur", debe decir: "que es hijo de Ceferina Bentancor", por asi corresponder; de NACIMIENTO de: LUIS EDGARDO ROBAYNA, nacido en Montevideo, el dia 04 de octubre de 1950, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 18° seccion judicial, acta N° 4952, donde dice: "que es hijo de Carmen Bentancur", debe decir: "que es Hijo de Ceferina Bentancor", por asi corresponder; de NACIMIENTO de: NELLY GRACIELA ROBAINA, nacida en Montevideo, el dia 18 de octubre de 1955, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 11° Seccion Judicial, acta N° 675, donde dice: "que es hija de Carmen Bentancur", debe decir: "que es hija de Ceferina Bentancor", por asi corresponder: de CASAMIENTO de: ROQUE ROBAINA o ROBAYNA PEREZ con CEFERINA BENTANCOR o BENTANCUR PEREZ, celebrado en Montevideo, el dia 7 de noviembre de 1946 e inscripto ante Oficial del Estado Cuvil de la 11° Seccion Judicial, acta N° 416, donde dice: "Carmen Bentancur", debe decir: "Ceferina Bentancor", por asi corresponder.-
Montevideo, 22 de julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55523 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "NUÑEZ BENTANCOUR, MARLENE SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2-52306/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MICAELA LYLIAN, ocurrido el 23 de octubre de 1997 e inscripta el 15 de diciembre de 1997, en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo Acta N° 1630, en el sentido que donde dice "CHANEZ" debe decir "CHANES", por así corresponder.- Montevideo, siete de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55451 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LARROSA PIÑEIRO, MA. EUGENIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUX. DE POBREZA" FICHA 2-38847/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EUGENIA LARROSA PIÑEIRO, extendida el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, nacida el día siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 3554, en el sentido de que donde dice "es hija de Graciela Piñeiro" debe decir "es hija legítima de Graciela Rosario Piñeyro Martínez y Abelardo Angel Sehara Chiazzaro", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil cuatro. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55334 Dic 10- Dic 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BORSELLINO GORDIOLA, FRANCISCO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ACTA N° 447" FICHA 2-42648/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco BORSELLINO GORDIOLA, extendida el día veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta, ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 447, en el sentido de que donde dice hijo natural de "Perla Iris Gordiola" debe decir "Iris Gordiola" por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55428 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno en autos caratulados "CAMEJO FIGUERON Gerardo Daniel y SILVA BURGUES Paula Eva - Rectificación de Partida - Ficha 293/2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de Melina Eva SILVA SILVA, nacida el día 3 de julio de 1997, en Montevideo, Oficina N° 11, Acta N- 5041, en el sentido que en donde dice "que es hija y hay una línea" debe decir "que es hija legítima", y en donde dice "de Paula Eva SILVA" debe decir "de Gerardo Daniel CAMEJO y Paula Eva SILVA", y al margen debe decir "Melina Eva CAMEJO SILVA", por así corresponder.- Montevideo 14 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: BENITEZ, OLGA ESTER y otros- Rectificación de partida-. Auxiliatoria de Pobreza- Ficha 2-32525/2004, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de MICAELA -Acta No. 1854, inscripta el once de marzo de dos mil dos ante la Oficina 11, por Oficio en el Registro de Estado Civil del Hospital Pereira Rossell, nacida el día veinticinco de febrero del año 2002, en el sentido que donde figura como hija natural no reconocida de Olga Ester Benitez, debe decir; HIJA LEGITIMA de MIGUEL ANTONIO PINTOS y de OLGA ESTER BENITEZ, por así corresponder.- Se hace constar que por decreto No. 3987/2004, se halla auxiliado de pobreza.- Montevideo, 2 de noviembre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55377 Dic 13- Dic 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "IBDEIR PENCO, Rania-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-620/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RANIA IBDEIR PENCO, ACTA Nº 548 línea 23 del cuerpo de la partida y al margen de la misma, en el sentido que dónde dice RANYA debe decir: RANIA. Bella Unión, cuatro de noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MICAELA RODAO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175-1259/2004, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de MICAELA RODAO ANDRADA, en el sentido que en todos los lugares donde dice hija..., deberá decir hija legítima de Luis Antonio Rodao y de Mirtha Andrada y donde dice nieta por línea paterna debe decir de Eloy Rodao y Remigia David y donde dice nieta por línea materna debe decir de Melanio Andrada y Magdalena Brum.
Pando, cinco de octubre de dos mil cuatro.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55455 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to.. en autos caratulados: "PAIVA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE

180.587/2004". se ha presentado la Sra. NELIDA PAIVA. cédula de identidad número 4.274.501-6 a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, anotado con el No. 967 el 29 de julio de 1998 en la Oficina No. 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice MATHANIEL debe decir NATHANIEL y donde dice MEHEMIAS debe decir NEHEMIAS. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil cuatro, haciendo constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55442 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "MARICHAL DE LOS ANGELES / MARCELA/RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ Fa.161/97", se hace saber que el día 01 de Setiembre de 1997 se presentaron Maria de los Angeles Piña Olmos y Walter Angel Marichal Cabrera, solicitando Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hija MARCELA, haciendo constar en ella que donde dice, en el margen de la partida, "Marichal de los Angeles Marcela", deberá decir "Marichal Piña Marcela", por así corresponder.- Se deja constancia, que por Auto No. 1.445 de fecha 20 de Octubre de 1997, previa vista al Ministerio Público, se decretó la Auxiliatoria de Pobreza para todo el trámite de autos.-

Río Branco, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55389 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "VEZZOSO MARTINEZ, Pedro Francisco, RECTIFICACION DE PARTIDAS 261-630/2004, se hace saber que se solicitó la REctificacion de partida de matrimonio de Alejandro AMAYA y Maria Angelica VEZZOSO, en el sentido de que donde dice "HIJA de Jose VEZZOSO, de nacionalidad ORIENTAL debe decir ITALIANO por ser así lo correcto y en la partida de nacimiento de Jose Pilades VEZZOSO, donde dice "nieto por linea paterna de Jose VEZZOSO y de Ascencion MARTINEZ, ambos de nacionalidad oriental, debió decir que Jose VEZZOSO era de nacionalidad ITALIANO: EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO de Pedro FRancisco VEZZOSO con Maria Teresa VIDAL, donde figura como fecha de nacimiento de Pedro VEZZOSO 26 de Julio debe decir 26 de Junio por ser así lo correcto; y donde dice hijo de Jose VEZZOSO, de nacionalidad oriental debe decir nacionalidad ITALIANA por ser así lo correcto. Florida, 14 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55528 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "MAIOCHI GUEDES, MILTON MIGUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1447/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MAIOCHI GUEDES, de la Primera Sección del Departamento de Salto de fecha 01 de Junio de 1970, Acta N° 564, en el sentido que donde dice: "que es hijo legítimo de MIGUEL ANGEL MAIOCHI", debe decir: "que es hijo legítimo de MIGUEL ANGEL MAIOCCHI" y donde dice: "MAIOCHI GUEDES MILTON MIGUEL", debe decir: "MAIOCCHI GUEDES MILTON MIGUEL", por así corresponder.

SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Maldonado, 30 de Noviembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Dic 13- Dic 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BALBIS ACOSTA; ELBIA MAGDALENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1158/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ODDONE PAMPILLON y ELBIA BALBIS ACOSTA extendida el 26.05.1951 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 142, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "ELBIA BALBIS ACOSTA nacida el quince de diciembre de 1930" debe decir "ELBIA BALBIS ACOSTA nacida el veintiseies de diciembre de 1930" por ser lo correcto.- Paysandú 25 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55385 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CEJAS PONS; HERIBERTO DARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-698/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERIBERTO DARIO CEJAS PONS, extendida el 11.04.1986 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº. 547, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JUAN HERIBERTO CEJAS TAMARCO" debe decir: "JUAN HERIBERTO CEJAS TAMAREO" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 25 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55405 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDES ANTUNES COCCHI, SOFIA. RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-1205/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SOFIA FERNANDES ANTUNES COCCHI, extendida el 29 de abril de 1996 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 866, en el sentido que en el texto del documento, cuando se estableció: "COMPARECE ANTONIO FERNANDES ANTUNES DE NACIONALIDAD ORIENTAL", debió consignarse "COMPARECE ANTONIO FERNANDES ANTUNES DE NACIONALIDAD PORTUGUES" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de diciembre de 2004.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55524 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CABALLEO SANDRA MARGARITA- Rectificación de partidas de estado civil y auxiliatoria de pobreza. Ficha 317-829/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de WALTER ISRAEL REYNA CARDOZO Y SANDRA MARGARITA CABALLERO MENDEZ, acta n° 135 del6 de diciembre de 1991 de la Primera Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido de que en el cuerpo y en el márgen de la partida donde dice "Sandra Margarita Méndez" debe decir "Sandra Margarita Caballero Mendez", además de añadirá que es hija de "Miguel Ramón Caballero", de nacionalidad "oriental", de estado civil "casado", y en la partida de nacimiento de LUCIANO NICOLAS

REYNA, acta N° 131 del 27/7/1998, ante la Direccion General del Registro de Estado Civil de Montevideo, donde dice "hijo legítimo de Sandra Margarita Méndez" deberá decir "Sandra Margarita Caballero Méndez" por asi corresponder, habiéndose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Fray Bentos, 26 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55460 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

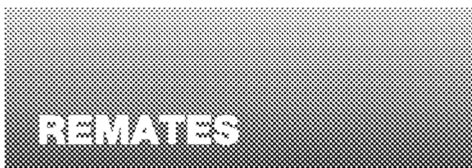
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CARVALHO SALDAÑA, MARIA GISEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1268/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARIA GISEL CARVALHO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: MARIA GISEL CARVALHO TATE, ACTA N° 274 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24 de AGOSTO del año 1964 en el sentido de que, donde dice: "TATE", debe decir "SALDAÑA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 26 (VEINTISEIS) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Dic 13- Dic 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictado en los autos: "UCAR COOPERATIVA c/ XIMENEZ IROULEGUY LUIS FELIPE - Crédito Hipotecario", Ficha 20-145/2002, se hace saber que el próximo 17 de febrero de 2005 a las 10:30 horas en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 304, que forma parte del edificio construido por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751, denominado "Reducto", sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 83.657 que según título de propiedad y plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Irisity Jover con fecha octubre de 1960, inscripto en Catastro con el Nº 44.336 el 18 de setiembre de 1962, consta de una superficie de 379 mts. 71 dms., con 28 mts. 29 cm. al S.O., de frente a la calle Guadalupe y 13 mts. 42 cms. al N.O., también de frente por ser esquina sobre Avda. San Martín Nº 2652. La referida unidad empadronada individualmente con el Nº 83.657/304 se encuentra ubicada en el tercer piso a cota vertical más 9 mts. 47 cms. y consta de una superficie de 63 mts. 17 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza I tres. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Existen deudas por concepto de: Contribución Inmobiliaria, Tributos Municipales, Enseñanza Primaria y Gastos Comunes. 6) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de modificaciones en las construcciones con posterioridad a la hipoteca que generen nuevos aportes al BPS.. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 1
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones
Montevideo, 4 de agosto de 2004. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
20) $ 4950 3/p 35430 Dic 20- Dic 22

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ROSEMBLUM, RAMON MIGUEL c/ MORALES, ADA NILDA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA." IUE 22-112/2003, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2005 a las 11.30 hs. en el Clube Brasileiro sito en la Avda. 18 de Julio No. 994 piso 2º., se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415-Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el 50% indiviso del siguiente bien inmueble: mitad indiviso de terreno con edificio y mejoras sito en la 10ª. Sec. Judicial del Depto. de Montevideo (Localidad Catastral Montevideo), Padrón 33.481, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eugenio Jauri de setiembre de 1957, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 18/9/57 con el Nº 34.490, según el tiene una superficie de 493 m2. 678 cms2., con 11 ms. 58 cms. de frente al N.E a Bvar. Batlle y Ordóñez (antes Propios) puerta No. 2397; 20 ms.68 cms. al N.O frente a calle Ayuí por ser esquina, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 ms. al N.E; 15 ms. 81 cms. al S.O con Padrón 33.480 y 29 ms. 89 cms. al S.E con Padrón 33.482.--4 y 5, distando el punto medio de su frente 86 ms. de la esquina con calle 4; 40 ms. al N.O. con el Solar 23; 18 ms. al N.E. con el solar 5; y 40 ms. al S.E con solar 21, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador o sea el 6.02% del precio rematado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea 1.34%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5º) Se desconoce la existencia de deuda con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir será de cargo del comprador 6o) Existe deuda con la I.M. Montevideo por Saneamiento y tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria (que se podra descontar del precio de venta) y tributos domiciliarios que serán de cargo del comprador.- 7º) Que los títulos y demás antecedentes de encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de diciembre de 2004.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5625 3/p 35302 Dic 17- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ CHARLO AYERZA, FERNANDO MIGUEL Y OTROS- Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-463/2002 se hace saber que el 23 de febrero de 2005 a las 10 y 30 horas en 18 de Julio 994 2do piso se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 padrón 131339/001 que se ubica en planta baja a cota + 0 mt. 16 cms. tiene una superficie de 76 mts. 54 dms. le corresponde el uso exclusivo de porche A galpón B patios C y E y terreno H. Dicha unidad forma parte de edificio sito en la 5ta. Sección Judicial de la localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 131339 que según plano del Agrimensor Eduardo Fernandez Tuneu de setiembre de 1990 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 18598 el 10/10/90 tiene un área de 521 mts. 63 dms. con 10.20 mts de frente al SO a calle Belarmino puerta 3730 distando su punto extremo del frente 58,02 mts. con la esquina de Avenida Gral. Flores.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de-

berá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo 3) El bien se remate en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la documentación agregada en autos. 4) Existen deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate hasta la fecha de remate; junto con el 2% de ITP por la parte vendedora) y adeudos a la IMM 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de deuda por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 2 de diciembre de 2004 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7125 5/p 35085 Dic 15- Dic 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "ZANIN FRATTA, Jorge c/ BARROS, Milton y Otros. Crédito Hipotecario" Fa. 25-617/2002, se hace saber que el próximo 3 de febrero de 2005 a las 13:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 19ª S.J. del Departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, padrón Nº 8.105, que se señala con el Nº 9 de la manzana 9 en el plano de los Agr. Edgardo Goyret y Federico Amonte de octubre de 1952, inscripto en D.G.C. el 6/7/1954 con el Nº 8.338, según el cual consta de una superficie de 480 mt y se deslinda: 16 mt de frente al S.O. a la calle Buenos Aire de 17 mt, entre Av. Italia y calle Dr. Juan José de Amézaga, distando su punto más próximo 33 mt 92 cm del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con la calle Amézaga por 30 mt de fondo, lindando al N.O. con el solar 8, al N.E. con senda para peatones que lo separa del borde del lago, y al S.E. con el solar 10, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) No se conoce la situación tributaria y ocupacional, ni con respecto a las construcciones frente al BPS. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 diciembre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4275 3/p 35308 Dic 17- Dic 21

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY c/ AGRA FERNANDEZ, SILVIA MARIA- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 33-445/2002, se hace saber que el 3 de marzo de 2005 a las 10.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble:
Solar con el edificio en él construído y demás accesiones y mejoras que contiene ubicado en la Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Barrio Jardín Parque, séptima sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el número CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (5.389), antes en mayor área 15358 y 23122, que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de 16 de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de los mismos mes y año con el Nº 4858, se señala como solar 9 de la manzana 12, tiene una superficie de 720 metros y se deslinda así: 16 m de frente al Nor-Este a la Avenida Santiago A. Calcagno entre las calles Brasil y San Francisco, distando el punto medio de su citado frente 53 m de la iniciación de la ochava curva existente en la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito; por 45 m de fondo lindando al Sur-Este con el solar 10; al Sur-Oeste con el solar 17 y al Nor-Oeste con el solar 8, todos del mismo plano y afectando el bien descripto la forma de un paralelogramo rectangular.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 4) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones.- 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada.- 8) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de diciembre de 2004.-
Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9000 5/p 35154 Dic 15- Dic 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "ESTILAR S.A c/ FACCHINI ITALO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - fa 33-59/2003", se hace saber que el día 3 de Febrero del 2005 a las 10:00 horas en el Club Brasilero en Avenida 18 de Julio 994 piso 2, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón Nº 1.087/1108, perteneciente al edificio denominado "I'Marangatú Torre III" (Palm Beach) construído en el solar de terreno que se dirá según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde de Noviembre de 1998 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 30 de Diciembre de 1999 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Enero del 2000 con el Nº 5765. La citada unidad se encuentra señalada con el Nº 1108 y se ubica en 11º piso a cota vertical más 28 mts. 80 cm y tiene una superficie de 75 metros 18 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "CG-11" (bien común). El solar de terreno que se hizo referencia se encuentra ubicado en la 1º Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón matriz Nº 1.087 y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde referido tiene una superficie de 8.995 metros 34 decímetros, con 123 mts. 68 cm al Suroeste de frente a Rambla Costanera Claudio Williman y 84 mts 65 cm al Noroeste de frente a la calle Maipo uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 mts. 53 cm; tramo curvo de 97 mts. 54 cm al Noreste de frente a la calle Mapocho; 15 mts. 23 cm al Este y tres tramos rectos de 23 mts. 71 cm, 6 mts y 40 mts. 71 cm. al Sureste lindando con los inmuebles padrones Nos. 1.629 y 1.628 -
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4) Que se podrán descontar exclusivamente los importes de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate 5) Que desconoce la situación tributaria del BPS respecto de las construcciones 6) La existencia de deuda de la Intendencia Municipal de Maldonado por $ 19.955,oo liquidada al 19/3/2004 y por gastos comunes por $ 13.918,oo hasta abril de 2004 7) Que la falta de carta de pago por U$S 63.920,oo en la compraventa de fecha 4/3/2000 motiva la presente ejecución 8) Que

son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10875 5/p 35347 Dic 20- Dic 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno en autos: "COPROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DE LA CALLE COMERCIO 2239A c/ BARBOZA MARTINS, JULIO ERNESTO Y OTRO, Ejecución de Hipoteca Recíproca ficha IUE: 133-974/2001" Se hace saber: Que el próximo 8 de marzo de 2005 a las 14.30 horas en Humberto I N° 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate de la unidad 204, padrón individual 75.135/204 perteneciente al edificio construido en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N° 75.135 el cual según plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de diciembre de 1988, inscripto en Catastro el 6/2/1990 con el número 15.408 tiene una superficie de 502 metros cuadrados con frente a la calle Comercio puerta N° 2239. La unidad referida tiene una superficie de 44 metros cuadrados 16 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% del precio de remate, como seña, así como la comisión del martillero 6,022%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,341%. 3) Existen deudas con la Intendencia de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tasa general y Saneamiento. 4) Se desconoce la situación contributiva con ANEP por Tributo Enseñanza Primaría. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación frente al B.P.S. 6) El bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales presentados. Los antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, 18 de Julio 1589 1° piso. Montevideo, 19 de noviembre de 2004. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5250 5/p 35242 Dic 16- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ ROMERO SANCHEZ, Luisa C. y OTRO. Ejec. de Hipoteca" (IUE: 168-160/2002), se hace saber que el día jueves 23 de Diciembre del 2004, a las 11 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington Machín González (Matr. 4556), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) dos fracciones de campo y mejoras, sitas en la 13a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, las que según plano de mensura del Agr. Claudio Franca, de setiembre de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 11992, el 21 de setiembre de 1999, señaladas con las letras A y B, actualmente padrones Nos. 61411 y 61412 (antes en forma conjunta padrón No. 8111), las cuales tienen una superficie de 4 Hás. 9.257 mts. y 5 Hás. 7.071 mts. respectivamente lindantes: Fracción A: 137,45 mts. al Noroeste, de frente a Camino Vecinal; al Noreste 290,49 mts., también de frente a Camino Vecinal; al Sureste 211,59 mts. con padrón 12200; y al Suroeste 281,42 mts. con padrón 11406; y la Fracción B: 226,66 mts. al Noroeste, de frente a Camino Vecinal; 286,01 mts. al Noreste con padrón 15180; al Sureste 174,35 mts. con padrón 12200; y al Suroeste 290,39 mts. con frente a Camino Vecinal, por medio con fracción A.- La superficie de ambas según título corresponde a 11 Hás. 3.270 mts. y según mensura a 10 Hás. 6.328 mts.- II) una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicado en la 12a. sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, zona rural, PADRON No.- 3.585, el que según plano del Agr. Luis González, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 9168, el 21 de octubre de 1987, tiene una superficie de 6 Hás. 5.413 mts., lindante: 706,26 mts. al Noreste con padrón 3586; 115,22 mts. al Sureste con padrones 8878 y 8893; al Suroeste línea quebrada de 3 tramos rectos que miden: 226,84 mts., 26.89 mts. y 476,49 mts., lindando con padrones 8879 y 3581; existiendo servidumbre de paso en toda la extensión, y al Noroeste 78,14 mts. con padrón 10659.
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que las comisiones que se cobrarán son: al mejor postor 7,02% y al expediente 1,34%.- III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición y para Prevención entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo. deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 16 de diciembre del 2004.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6300 3/p 35381 Dic 17- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno dictada en autos "GUTIERREZ, RICARDO y OTRO c/ JUAN PABLO RUSSI e HIJOS S.A. y Otros"- Ejecución Hipotecaria Ficha 172-302/1990/B, se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del 2004, a las 10 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en la Décimo Séptima Sección Judicial de Canelones, (Progreso, zona suburbana) Padrón 1331 (antes 19767) la que según plano del Agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/8/1945, se señala con la letra "B" y consta de una superficie de 7 hás. 2.567 mts. 80 dms., y se deslinda asi: al Sureste 101 mts. 40 cms frente a Camino Vecinal, al Noroeste 294 mts. 10 cms. linda con Arturo L. Lucas, al Suroeste 367 mts. 5 cms. linda con la fracción "A" y al Este 414 mts. 30 cms., linda con la fracción "G" del mismo plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del adquirente los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se advierte que: a) la contribución inmobiliaria se encuentra paga hasta 27/2/2003, b) Primaria paga a junio del 2003, c) Se desconoce la situación tributaria ante B.P.S. y O.S.E., y d) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez No. 674 de esta ciudad.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Diciembre 14 del 2004.- Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7125 5/p 35217 Dic 16- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en autos caratulados: "FERREIRA GABRIEL CONTRA VECCHIO SEBASTIAN. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 234/66/2000), se realizará el día veintidos de diciembre de 2004, a la hora 10,oo ante las puertas del Juzgado de Paz, sito en calle J. E. Rodo

1027- Nva. Palmira, por intermedio del señor Rematador Walter Siri Thove, matrícula Nº 5183, RUC Nº 213007140015, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes del valor de tasación y al mejor postor, el vehículo embargado en autos: AUTOMOVIL marca "Toyota", modelo Corolla/Tercel, "Full", año 1994, motor a nafta Nº 2722526, padrón 3466, matrícula LG. 2228, BASE $ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos).
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su ofertanen el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo, la comisión del Rematador, impuestos y gastos que la ley, pone de su cargo.-
Nueva Palmira, 07 diciembre 2004.- DRA. ANNA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2025 3/p 35435 Dic 20- Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra Alexis Leónel CORREA DURAN Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA - F/ 260-404/2000"; se hace saber que el día 4 de febrero de 2005 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Pocho Fernández No. 3299, esquina Calleros, el martillero don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017 - Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Manzana 138 B, de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, Localidad Catastral Sarandí Grande, zona suburbana (antes zona rural), empadronada con el No. 2.517, señalada con el No. 1 en el plano respectivo y con una superficie de 6.624 m² 30 cm² según plano y de 6.624 m² según Cédula Catastral.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días, de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,02% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- V) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, a subastarse.- VII) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, cuyo monto al 3 de agosto de 2004, surge de fojas 84 y siguientes de estos autos.- VIII) Que se desconoce si existen deudas ante O.S.E. e Impuesto de Primaria.- IX) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos, y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- X) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante, surgiendo del certificado correspondiente la inscripción de la hipoteca en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida, el día 10 de junio del año 1997, con el No. 56 - Fo. 81, con prohibición de arrendar.- Florida, diciembre 8 de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9000 5/p 35197 Dic 16- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2° Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. c/ Correa Nestor", ejecución prendaria, ficha 293-516/2003, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2005 a partir de las 12 hs. en el local sito en Dodera 867 de la Ciudad de Maldonado, el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: automóvil marca Fiat, modelo 1.6 R, matriculado en la I. M. de Maldonado con el N° B-118.355, padrón 416.105, del año 1992, N° motor 7916377, combustión a nafta, de 4 cilindros y 14 HP. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente. 3) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% del precio más 1% impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 06 de diciembre de 2004.- Dra. DIONISIA PAGANINI, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2925 3/p 35305 Dic 17- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ VIGANICO DOMINGUEZ LIDIO OMAR. EJECUCION PRENDARIA.", FICHA 330-362/ 2001, antes Ficha 362/2001, se hace saber que el día 23 de DICIEMBRE de 2004, a la hora 10:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, el que será asisitido por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente Vehículo: CAMION con volcadora, marca FIAT, Año 1983, Padrón N° 9731, con matrícula FRE 189 de la Intendencia Municipal de Rivera. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Existen deudas de Patentes de Rodados, las que serán de cargo del mejor postor, así como las multas y recargos que existan. Se desconoce si existen adeudos con el Banco de Previsión Social, con el Ministerio de Transportes (Impuesto a los Ejes). Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Rivera, 15/12/2004, Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 4500 5/p 35323 Dic 17- Dic 23



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANCAP, Ficha 2.20819-2004, solicitando la expedición de SEGUNDA COPIA de la escritura de permuta entre la Intendencia Municipal de Lavalleja y ANCAP, en la que la Intendencia Municipal de Lavalleja enajeno a ANCAP la FRACCIÓN B que forma parte del camino vecinal "MINAS- ABRA DE ZABALETA" ubicada en el terreno sito en la primera Sección Catastral del Departamento de Lavalleja localidad Minas, de acuerdo al plano del Agrimensor Ricardo Moles de mayo del 1987, inscripto en Catastro de Lavalleja número 7299 el 24/11/1994, mayor área padrones 5032, 4941 (hoy padrón 16640), y ANCAP enajenó a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA la FRACCION C, del plano descripto, mayor área 4932, 4941 (actualmente padrones 15289 parte, 15165 parte). La escritura referenciada fue autorizada por la Escribana María Draper el 12/05/1995. La compareciente expresa necesidad de acreditar la

propiedad registral de la fracción B citada, y habiéndose extraviado la primera copia no inscripta de la escritura de permuta, es que solicitan la expedición de una 2da copia a efectos de proceder a su inscripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuarse los trámites con el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los 18 días del mes de noviembre del año 2004. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
21) $ 6000 10/p 35398 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09



Ley 2904.- "Tala Cable Color S.R.L." prometió ceder a "Isaltez S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Bautista, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 33534 Nov 26- Dic 23

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL según ley del 26.09.1904.-
PROMITENTE VENDEDOR.- Miguel Angel Piedra Silvera.- RUC 200016250012.-
PROMITENTE COMPRADOR.- DICONSA S.A. (Distribuciones, Concesiones, y negocios S.A. en formación.- RUC 215055970010.-
COMERCIO.- Estación de Servicio ANCAP.- Pueblo Rincón .- Treinta y Tres.- Ruta 18 Km. 362.-
Acreedores presentarse en establecimiento comercial que se promete enajenar o Edificio ANCAP Av. Libertador y Paysandú. Piso 8.- Montevideo.
25) $ 6000 20/p 33590 Nov 29- Dic 24

VENTA DE COMERCIO

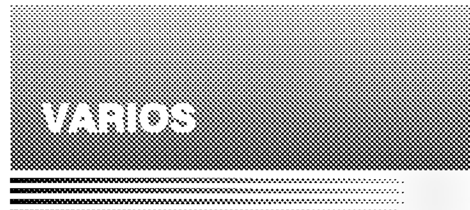
Ley 26/09/904. YEN CHANG KUO LIN y WAN CHUN CHIU prometen vender a LIDIA MARTINEZ NOVOA autoservicio "RIQUEZA" en Joaquin Requena 1520. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 34055 Dic 02- Dic 29

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904. MARIA MARLENE DE LEON prometió vender a TIFANI LTDA. Kiosco en 18 de julio 1915. Acreedores presentarse en Canelones 886 apto. 706, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 34805 Dic 10- Ene 07

VENTA DE COMERCIO. Le y 26/9/904. MUCACHO SRL prometió vender MARECIFE SA
farmacia sita en Edificio Torres Ibiza Local 005 (Ute 07). Av. Rossevelt s/n. Punta del Este. Acreedores, 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 3000 20/p 34888 Dic 13- Ene 10

Ley 26.09.1904. "URUTOYS S.R.L." prometió vender a "FICOPEL S.A" juguetería "IMAGINARIUM" sita en 21 de Setiembre 2840 (local 007), Montevideo. Acreedores en Juncal 1327 esc. 901.
25) $ 3000 20/p 35263 Dic 16- Ene 13



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD
SECRETARIA GENERAL.-
Por este medio se notifica a la Sr. Waldher Miller Sandoval titular de la Empresa "WAM", de la resolución de fecha 21/05/04, que luce en Expte. N° 3758/04, por la cual se le impone una multa de 117 U.R. por estar brindando servicios de seguridad sin tener la habilitación correspondiente y tener personal a cargo sin declarar. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes N° 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55517 Dic 20- Dic 22

MINISTERIO DEL INTERIOR.-
DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN:
Se notifica al ex-Agte. de 1ra. Leonardo Gabriel FERRARO CABRAL, C.I. 2.884.989-8, que por Res. Sumarial N° b1331/04, se declara cesante por abandono del cargo con fecha 30/11/04. Epte. 632/04.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. (PA) JEZABEL FERNÁNDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55531 Dic 20- Dic 22

MINISTERIO DEL INTERIOR.-
DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN:
Se notifica al ex-Agte. de 2da. Maximiliano FERREIRA DE ZUASNABAR, C.I. 4.052.677-3, que por Res. Sumarial N° 7128/04, se declara cesante por abandono del servicio con fecha 31/10/04. Epte. 4600/03.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. (PA) JEZABEL FERNÁNDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55532 Dic 20- Dic 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de María del Socorro Riani y Gerardo Arbiza para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la una Cañada sin nombre, tributario del Arroyo Yacaré, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón 2138 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 2138 y 1689 de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de febrero del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.-
JGB/ndv.
27) $ 2511 3/p 35349 Dic 17- Dic 21

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Rizzo, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01770-4, Resolución Nº 1357/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55466 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ana Kurz Belikas, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01935-1, Resolución Nº 1364/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55467 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Justo Mario Alonso, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02187-1, Resolución Nº 1356/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55468 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Ariel Iglesias, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02170-2, Resolución Nº 1355/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55469 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Carlos Braceras, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 719 (dólares americanos setecientos diecinueve) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01814-2, Resolución Nº 1359/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55470 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Karin Gamradt, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 700 (dólares americanos setecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02210-1, Resolución Nº 1366/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55471 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Julio Antonio Balbela, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02184-4, Resolución Nº 1341/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55472 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Laura Bonilla Guadalupe, en el plazo de 3 días, la suma de $ 3.420 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01517-2, Resolución Nº 1369/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55473 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María del Carmen y María Aurora Fernández Salgueiro, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 2.190 (dólares americanos dos mil ciento noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01579-0, Resolución Nº 1380/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55474 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Norma Marin, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 495 (dólares americanos cuatrocientos noventa y cinco) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01501-5, Resolución Nº 1382/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55475 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Mirtha Vilma Fabbri, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02105-8, Resolución Nº 1367/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55476 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ana María Martínez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 180 (dólares americanos ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02088-1, Resolución Nº 1361/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55477 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Carmen Pereyra, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 730 (dólares americanos setecientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01583-9, Resolución Nº 1383/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55478 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Carmen de los Santos, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01872-1, Resolución Nº 1365/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55479 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Sandra Martínez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 804 (dólares americanos ochocientos cuatro) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01624-9, Resolución Nº 1381/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55480 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Raquel Fernández, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 858 (dólares americanos ochocientos cincuenta y ocho) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01399-0, Resolución Nº 1372/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55481 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Gustavo Daniel Gallo Zoto, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 3.720 (dólares americanos tres mil setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01785-8, Resolución Nº 1375/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55482 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Jorge Darío Moreira Rodríguez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 2.770 (dólares americanos dos mil setecientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01447-6, Resolución Nº 1373/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55483 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Nilse Carina Vega, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02062-2, Resolución Nº 1362/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55484 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Carmen del Verdún Martínez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 850 (dólares americanos ochocientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01588-0, Resolución Nº 1371/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55485 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Alicia Battaglino, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 690 (dólares americanos seiscientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01617-4, Resolución Nº 1376/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55486 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Claudia Leda Franco Cassarino, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.490 (dólares americanos mil cuatrocientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01587-8, Resolución Nº 1377/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55487 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Sadi Couture, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.000 (dólares americanos mil) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01523-5, Resolución Nº 1378/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55488 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Roberto Silvera Scarano, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 960 (dólares americanos novecientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01805-2, Resolución Nº 1358/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55489 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Claudia Alejandra Posse, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01807-6, Resolución Nº 1363/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55490 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sociedad Islas Canarias, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 11.907 (dólares americanos once mil novecientos siete) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01109-5, Resolución Nº 1370/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55491 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Rosa Mariela Antiga Bovio, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01853-9, Resolución Nº 1368/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55492 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Elsa Buschiazzo Curbelo, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02063-5, Resolución Nº 1354/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55493 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Yolanda Garrette, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 270 (dólares americanos doscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 02161-2, Resolución Nº 1360/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55494 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Eugenia Berbejillo, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 780 (dólares americanos setecientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01604-5, Resolución Nº 1340/04 de fecha 08/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55495 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Gabriel Castro, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.770 (dólares americanos mil setecientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01578-8, Resolución Nº 1374/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55496 Dic 17- Dic 21

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en el Expediente número: 2004 02821-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55497 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímese a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A. la devolución de la suma de U$S 12,65 (dólares americanos doce con sesenta y cinco) a la Sra. Graciela Viera, complementándose así la suma reclamada de U$S 25,30 (dólares americanos veinticinco con treinta) bajo apercibimiento de ser deducida de su garantía de funcionamiento, la cual fue oportunamente afectada; plazo 3 días.
2) Cumplido el plazo sin que se haya reintegrado la suma antedicha a la denunciante, siga a Tesorería para detraer la misma de su garantía de funcionamiento y efectuar el pago correspondiente".
Según Exp. 2004 02592-1, Resolución N° 1085/04 de fecha 25/10/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55498 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Valeria Núñez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2004 01535-2, Resolución Nº 1379/04 de fecha 13/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55499 Dic 17- Dic 21

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:
1) Autorícese al retiro de la faja de clausura colocada, en el local sito en la calle Sarandí esquina Ituzaingó, Galería Paseo Real, local 15 de la ciudad de Maldonado, departamento de igual nombre.
2) Aplíquese una multa de 30 UR (unidades reajustables treinta) a la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, por haber instalado

una sucursal en el local antedicho, sin estar autorizada por esta Secretaría de Estado.
Según Exp. 2004 02254-9, Resolución N° 1286/04 del 01/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55520 Dic 20- Dic 22

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA BANDERA CIGARAN MARIA ALEJANDRA, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 08/09/2004 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/4577 caratulado: "BANDERA CIGARAN MARIA ALEJANDRA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 09 de Diciembre de 2004.-
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55454 Dic 17- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY con LAGO ROSETTI, José Antonio y otros. NULIDAD POR SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA" ficha 24-551/03; SE CITA y EMPLAZA a la Sra. MARIA TERESA DUNA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de diciembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 35397 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos "COFAC C/ Acosta de Brum, Saira Alba y otros - Diligencia preparatoria Intimación, ficha No. 2-34432/2004" y según providencia No. 3560/2004 se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y en especial a los sucesores del Sr. Washington Olivera Santos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 29 de Octubre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 34563 Dic 09- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos "SEVEL URUGUAY S.A. C/ AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A. y otros.- Acción Simulatoria, Demanda de Nulidad y de Responsabilidad Civil.- Fa. 39-583/2002", y según providencia N° 293 del 19.2.2004, y N° 4569 del 18.11.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES de CARLOS DELSUR VIGNONE, a PERLA DELSUR VIGNONE, LIDIA DELSUR VIGNONE, a AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A y a MONZA AUTOMOVILES S.A ambas en las persona de su representantes legales y a FELIX DAVID SIWEK ALBELDA y a KONKORDIA KOZLOFF, bajo apercebimiento de disignarseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, Diciembre 09, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 6510 10/p 35365 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.-- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "IGLESIAS, SERGIO Y OTROS C / BCO. DE MONTEVIDEO S.A.. COBRO DE PESOS. FICHA IUE 40-161/2003" se hace saber que por Decreto Nº 3465 /2004 de fecha 17.11.2004 se cita, llama y emplaza- conforme a lo dispuesto por los artículos 127 y concordantes del Código General del Proceso - a los herederos de Jorge Peirano Facio, a estar a derecho y contestar la demanda de cobro de pesos y reparación de daño patrimonial y moral en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se extiende el presente, en Montevideo, el treinta de noviembre de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 6510 10/p 34630 Dic 09- Dic 22

EDICTO.- Por resolución N° 3583/2004 de fecha veinticinco de Noviembre de dos mil cuatro dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "TEXTIL MONTEVIDEANA S.A.. ACREEDORES LABORALES. FICHA 40-759/2004", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra TEXTIL MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3° a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462)
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento. Esta publicación se hará, sin cargo, art. 18 Ley 17292.
Montevideo, treinta de noviembre del 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55500 Dic 17- Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 2727 de fecha 22 de setiembre de 2004 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° turno en los autos caratulados: "MACIERA DAL LAGO, ALCIBIADES - CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 41-574/2004 se decretó el Concurso Civil Necesario de MACIERA DAL LAGO, ALCIBIADES y por Decreto N° 3566/2004 de fecha 24/11/2004 dictado en audiencia se convoca a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de febrero de 2005 a la hora 10:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo.
Montevideo, seis de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55521 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "RAMOS ROSADO DEBORA AILEN - Auxiliatoria de Pobreza- Ratificación de Tenencia" - Ficha 2- 11430/2004, se cita, llama y emplaza al Sr Juan Maria Ramos a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 3 de noviembre de 2004.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55362 Dic 13- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PERA THOMASSET, MARIA VIRGINIA C/ LOPEZ CAUBARRERE, ZEN-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, ficha 2-48169/2004, en cumplimiento de auto Nª 5286/2004 de fecha 10 de noviembre de 2004, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ZEN LOPEZ CAUBARRERE, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO dias del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55298 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "CORBALAN DE NALERIO OLGA y ANASTASIA NALERIO -Sucesiones" Fa. 48-28/1984, se emplaza a los Sres. HUGO CESAR y JOSE JUAN NALERIO CORBALAN, la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de los dispuesto por el Art. 1070 inc. final del Código Civil. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el ocho de diciembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "COSTA ADANO ANA MARISA - Derecho a la Identidad" Fa. 2-45894/2004, se emplaza al Sr. BERNARDO COSTA ACOSTA. a estar a derecho en estos autos. dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el primero de diciembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.

27) $ 3720 10/p 35229 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "GARCIA BEATRIZ SUSANA C/ MACHADO OLIVERA RICHARD JACOBO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 2-51642/2004, se emplaza al Sr. RICHARD JACOBO MACHADO OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintinueve de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55349 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "ALVAREZ BURIANO, JESSICA ANDREA; ALISSON KAREN Y CRISTOPHER DAVID - RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 2-42211/2004, se cita,llama y emplaza a José Belis ALVAREZ, por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, veintiseis de noviembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55401 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "SILVA, MARIA ESTELA C/ MONZON, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA N° 2-34256/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. María del Rosario MONZON, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto N° 5018/2004 de 15/11/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el venticuatro de noviembre de dos mil cuatro.

ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55452 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN C/ DE VASCONCELLOS WILLIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD ANTECEDENTE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-35091/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. WILLIAN DE VASCONCELLOS DOS SANTOS, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5024/2004 de 15/11/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dos de diciembre de dos mil cuatro.

ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55503 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA C/ DE VASCONCELLOS, WILLIAM- AUTORIZACION DE VIAJE Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-12520/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. William De Vasconcellos, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5000/2004 de 15/11/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintidos de noviembre de dos mil cuatro.

ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55504 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ FERRE, SYLVIA TERESITA C/ RODRIGUEZ CALVETE, EDUARDO RAFAEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-19583/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Eduardo Rafael RODRIGUEZ CALVETE, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 4065/2004 de fecha 05/10/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el siete de octubre de dos mil cuatro.

ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55346 Dic 10- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, en autos caratulados: "Inmobiliaria Ifer y Olivera c/ Ceretta Alberto y otros - Cobro de Pesos" ficha 2-4234/2004, se cita y emplaza a Alberto Ceretta y Celia Campón, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de noviembre de 2004. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 34726 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 21° Turno, en autos. "Montañez Massa Adriana con Bravo Manuel y otros - Escrituración Judicial", Fi-

cha 2-15.931/2004, según auto N° 981/04 de fecha 28/4/04 se cita a Manuel Bravo, Elida Biancho, Juan Pérez Vila y María Bravo a excepciones en el término de 10 días hábiles, si no se opusieran se procederá a escriturar de oficio el bien inmueble padrón 121.943 de Montevideo a favor de Adriana Montañéz. Montevideo, 23 de noviembre de 2004. Esc. Federica Shaw, Actuaria.
27) $ 5680 10/p 34472 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, según resolución No. 3992/2003 de 16/10/2003, dictada en el expediente caratulado: ENRIQUE SALSAMENDI - cancelación de cupones-ficha 318/2003, IUE 26-318/2003, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los TENEDORES DE CUPONES DE BONOS DEL TESORO que se detallan: Serie "30ª IF": Nos. 315599, 261516, 259454, 260221, 258946 con vencimiento 23/03/2003; Serie Previsional 2007: Nos. 390066, 359299 con vencimiento 05/03/2003; Serie "46ª IV" Nos. 237352, 179402, 179403, 179404, 179405, 179406, 179407 con vencimiento 20/02/2003; a estar a derecho EN EL PLAZO DE 60 DIAS conforme al art. 109 Ley 14701.- Montevideo, 14 de Octubre de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 1953 3/p 35428 Dic 20- Dic 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c/ Suc. de Ramon Piastri Avedutto y otros. Juicio ejecutivo", (Ficha 156-440/2004), se hace saber que por decreto No. 2294 de 29/4/04 dictado en autos, se decreto el emplazamiento de los sucesores de Ramon Piastri Avedutto por el termino de 90 dias para que opongan las defensas admisibles en este proceso. Artigas, 10 de noviembre de 2004. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 34728 Dic 10- Dic 23

E D I C T O .

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de FRANCISCO DE LOS SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DE LOS SANTOS ORIOVALDO Y OTRO C/ SUCESORES DE FRANCISCO DE LOS SANTOS. Posesión Notoria de Estado Civil y Peticion de herencia (Ficha.156/782-2004), por el termino legal bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a esos efectos.-
Artigas, 06 de dieiembre de 2004.-
Esc. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LOMBARDI, SYLIVIA C/ SUCESORES DE: PEREIRA FERNANDEZ, CARLOS EDUARDO -INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2190/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE CARLOS EDUARDO PEREIRA FERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 9641/2004 de fecha 12/11/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 23 de Noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55302 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MONICA MORALES C/ JULIO DIAZ -PERDIDA PAT. POTESTAD" Ficha 175-94/2004. Se cita, llama y emplaza a JULIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 30 de noviembre del año 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "ALFARO, CELINA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 128/2002", se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados y especialmente a posibles sucesores de FLORENCIO ALFARO y SONIA ALFARO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de junio de 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55311 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ IRMA Y OTROS / AUSENCIA" IUE 209-228/2003 se hace saber que por auto 1941/2003 de fecha 23/09/2003 se dispuso EMPLAZAR a RODOLFO PETER SUAREZ RODRIGUEZ a que comparezca en estos autos en un plazo de 180 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Rio Branco, 18 de noviembre de 2004. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 34982 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "RODRIGUEZ, Paola C/ PRIETO, Jorge. GUARDA y Otros.", Fa. 225-1108/2004, según decreto N° 4266 de fecha 8 de Noviembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Jorge William PRIETO, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ROSARIO, 23 de Noviembre de 2004.-
Se deja constancia que por decreto N° 4266 de fecha 8 de Noviembre de 2004, la Sra. Paola Noemí RODRIGUEZ CARRO, fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55438 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREZ SORIA, Daniela c/

VILLA, André.- Investigación de la Paternidad Nat. y Pensión Alimenticia".- Fa. 254-226/2003, se cita, llama y emplaza a VILLA, André, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento en caso de incomparecencia. Auxiliada de pobreza.
Trinidad, 02/12/2004. Esc. Arturo GRAÑA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Dic 13- Dic 24

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
REF. EXP. 32521/2004 "POLICÍA DE MONTEVIDEO, REMITE LIBRETA DE CONDUCIR INCAUTADA A NOMBRE DEL SR. ROSAMEL ROLANDO PAZ"
Florida, 19 de octubre de 2004.
Confiérese vista al Sr. Rosamel Rolando Paz de las actuaciones de referencia por el plazo de diez días hábiles.
Dr. Carlos Arrillaga
Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55526 Dic 20- Dic 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
REF. Exp. 30307/2004
Res. D 3109/04
Intímase al Sr. Juan Amaro Feria, a regularizar la situación mediante la limpieza del terreno padrón 4986, manzana 311 de Florida, en un plazo de diez días y bajo apercibimiento de aplicársele las medidas establecidas en los arts. 2 y 3 de la Ordenanza de Basurales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55527 Dic 20- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado Subrogante, en los autos caratulados: "ED. PUNTA DEL ESTE C/ NICOLA, JAVIER Y OTRO = EJECUCION DE HIPOTECA"; se IUE: 292-1139/1998; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE EDUARDO NICOLA MARTINEZ y a los Sucesores de JAVIER LUIS NICOLA MARTINEZ y de HAYDEE MARTINEZ VILARIÑO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 11 de noviembre de 2004. Dra. Griselda Santoro. Juez de Paz Departamental de Primer Turno Subrogante de Maldonado.
27) $ 5580 10/p 34588 Dic 09- Dic 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FURTADO; PATRICIA contra ELISONDO; YEFF RONALD - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-40319/2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. YEFF RONALD ELISONDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55406 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROSA PINTOS; LAURA ISABEL contra DA ROSA; MIRTA ESTHER - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-931/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MIRTA ESTHER DA ROSA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55408 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "IMR C/ EVA LIMA PEREZ y/o Sucesores a cualquier título. Juicio Ejecutivo" Fa. 331-350/2004, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Eva Lima Perez y/o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 12 de noviembre de 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Dic 10- Dic 23

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno, dictado en autos: "IMR c/ MYRIAM LOPEZ MARTINEZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 331-345!2004, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Myriam LOPEZ MARTINEZ y/o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 12 de noviembre de 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ACOSTA DELIA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-1219/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5406 de fecha 5 de Noviembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de la menor GUATAMA YOSUE GARCIA ACOSTA al Sr. JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ y de la menor YEIKA MELISA VIERA ACOSTA al Sr. CARLOS JULIO VIERA emplazándoseles a que comparzcan en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 5044 de fecha 20/10/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55356 Dic 13- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: IGLESIAS UBIEDO ANDRES FELIPE Y GOYENI PEREZ MIRTA NELIDA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 371-676/2004, se emplaza a GERARDO GIMENEZ Y SILVIA DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 26 de NOVIEMBRE del 2004
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55512 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "URAN GALARRAGA, EDDY. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-

497/2004, se cita, llama y emplaza a MIRNA YACQUELINE COSTA a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de noviembre de 2004. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA ROSA Y OTRO C/ TORRES MENDEZ, CARLOS MARIA Y OTROS.- Posesión notoria de estado civil. Petición de herencia y auxiliatoria de pobreza.- Fa. 381/392/2003" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ROSA MENDEZ, ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ, promoviendo: 1) MARIA ROSA MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ, ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI Y PETICION DE HERENCIA.- 2) ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ, ACCION DE PETICION DE HERENCIA RESPECTO DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI.- 3) TODOS ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA DE BLANCA MENDEZ, RESPECTO DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI y de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES a que comparezcan a estar a derecho en éstos utos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URGUGUAY C/A ALVEZ BARRETO IVO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 396-335/ 2001 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a los condominos del bien embargado en autos Sres. IRMA, ILDO, ISIDORO, IDEMAR, e INOCENCIA ALVEZ BARRETO o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento.- Tacuarembó, 19 de Octubre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 35212 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA VIERA, LEONARDO FABIAN Y VALENZUELA RODRIGUEZ, ANDREA ZENIA C/A SCOPPE MAZZEO, SANDRA MARGARITA" "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/976/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LA SRA. SANDRA MARGARITA SCOPPE MAZZEO, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO POR AUXILIATORIA DE POBREZA. TACUAREMBO, 07 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55435 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AUSENCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, hace saber que: en autos caratulados: "RODRIGUEZ CURBELO, MARCELA ALEXANDRA. DECLARACION DE AUSENCIA.", Fa. 412-584/2003, se DECLARO LA AUSENCIA de la Sra. IRIS ADELA CURBELO SILVERA por AUTO Nº 7191/2004, de fecha 19/10/2004. EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4733/2003, DE FECHA 01/08/2003.
TREINTA Y TRES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55353 Dic 13- Dic 24

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ACOSTA, MARINA. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 412-872/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS a los Sres. JOSE VICTOR RODRIGUEZ y a MARIA ELIDA CUELLO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. POR AUTO Nº 7356/2004, DE FECHA 25/10/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55359 Dic 13- Dic 24



MONTE NACAR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 09/12/03
Reducción: $ 102.960.147.-
Capital integrado actual: $ 103.039.853.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 34895 Dic 13- Dic 24

LEINSTER S.A.

Asamblea del 08/12/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 17.751,48 y el capital integrado en trámite a U$S 4.982.248,52. Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 35081 Dic 15- Dic 28

BALBIGNY S.A.

Asamblea del 15.09.04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 18,24 y el capital integrado en trámite a: U$S 8.681,40. Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 35082 Dic 15- Dic 28

BALBIGNY S.A.

Asamblea del 13.09.04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 47.926,72 y el capital integrado en trámite a: U$S 22.813.120,91. Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 35083 Dic 15- Dic 28

SWIFT ARMOUR HOLDINGS S.A.

Asamblea del 02/02/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 999.920.920,17 (pesos uruguayos novecientos noventa y nueve millones novecientos veinte mil novecientos veinte con 17/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 35209 Dic 16- Dic 29

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER PEREZ CABRERA (FA: 2-58945/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35524 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0001)

TERCER TURNO

ALICIA CAROLINA TOSI GARDELLA (FICHA 2-31592/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35514 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0002)

QUINTO TURNO

CAMILO FABIÁN KOSER SUAREZ (Ficha 2-59824/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35488 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0003)

SEXTO TURNO

MARGARITA AMNERIS MARTINEZ RIZZO (FICHA 2-49899/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35504 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0004)

NOVENO TURNO

ETHEL MARCIALA CORTELA VIVIANO (FICHA 2-59198/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35487 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0005)

JOSEFA o JOSEFINA ORLANNO ORLANDO (FICHA S/600/2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35525 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0006)

DECIMO TURNO

LUIS MARIA LEITON DE LOS SANTOS (FICHA Nº 2-57472/2004).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35529 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0007)

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO PEREZ CASTRO (FA. 2-58905/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 35480 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0008)

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO ROIZNER DERMAN (FICHA 2-57044/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35486 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0009)

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO DARNES COMAS (Ficha: 2-61980/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35495 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO CARLOS VIDAL CIFONE e IRENE CONCEPCION DOBAL GARCIA (Ficha N° 2-62209/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35527 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0011)

DECIMOSEPTIMO TURNO

OLGA SOLEDAD PERCEL (Ficha N° 2-56102/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35472 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0012)

ANA MARIA FERREIRA ANDRADA (FICHA 2-48978/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35528 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0013)

DECIMOCTAVO TURNO

FÉLIX LEONARDO SOSA CARBALLO (Ficha 2-26581/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55536 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0014)

JORGELINA SILVA (FICHA 2-24955/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55540 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0015)

VIGESIMO TURNO

EDUARDO FRANCISCO OLIVERA PIAGGIO (Ficha N° 2-58793/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35475 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0016)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA GREGORIA FIERRO (2-50328/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 35470 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0017)

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTORIANO BENITO SANCHEZ LACUESTA (FICHA: 2-37227/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35503 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0018)

ISABEL PESCOTE o PECOSTE FRUMENTO o FRUMETO (FICHA: 2-35922/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35526 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0019)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATEO VILA VILANOVA (FICHA: 2-47230/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35516 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTA TERESA YAÑEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-47228/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35515 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0021)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA DI GIORGIO MEDICI (Ficha 2-60170/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35489 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TOMAS HEBERT ROSSI VANZULI (Ficha 175-1474/2004).
Pando, 12 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35512 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0023)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA del CARMEN AROZTEGUI o AROSTEGUI FERRUA (Ficha 208-820/2003).
Melo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35510 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0024)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

IRACEMA ALVAREZ (IUE 209-530/2004).
Rio Branco, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35509 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0025)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO BENTANCOR TIERNO (Ficha 349/2002).
Durazno, 30 de Setiembre de 2002.
Escribana, SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 35492 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0026)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRUNO DAMASO IBARRA CHAVES y EMA MIRTA o MIRTHA ECHEVERRIA SANTANA (Ficha 285-2056/2004).
Maldonado, 19 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35500 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0027)

CONVOCATORIAS

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de enero de 2005 a las 12:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 2004 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1302 2/p 35485 Dic 21- Dic 22 (0028)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N° 4714/80, Decreto Junta de Vecinos N° 2763/80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2°, se hace saber que los Sres.: América BERTI de RUIZ; Juan Carlos, Norma Edda y Nidia Amelia BERTI; Graciela FERRERO de MORALES; Julia FERRERO de FUENTES; Sergio BERRIEL; Yolanda BERRIEL de BARRETO; Sonia BERRIEL; Alba, Blanca Rosa, Elbio Humberto y Miriam Dominga BERRIEL BERTI; Betys Beatriz BERTI CHERRO; Sara Mirel y Miguel Angel LAMELA MARTINEZ; Luis Alberto, Néstor Danilo, Maria Cristina y Hugo Daniel BERTI ROMERO; Jorge Ernesto BERTI MADINI; Diego BERTI LEMA y Leonardo Alexis BERTI ADE.-
Solicita título de PANTEON N° 2 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su frente "Flia. Berti-Umpiérrez" en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. B 99876/01, Agr. B 61219/83, Agr. B 65718/85 Agr. B 23496/64. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 4650 5/p 35471 Dic 21- Dic 27 (0029)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ARTURO FRAGUGLIA o FRAGULIA SALDAIN y MARIA NIL ARIAS (Ficha N° 83-375/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35491 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0030)

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS EDUARDO PEREZ ARRARTE y CAROLINA ANDREA VALENCIA CERASA (FICHA 2-58347/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35517 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0031)

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL LUIS ALVARIZA e IVANA MARIEL CARRIZO FERNANDEZ (Ficha N° 2-46679/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35523 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0032)

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO HUGO REHERMANN ABELLA y ANA MARÍA EZEIZA EIZAGUIRRE (FICHA 2/54066/2004).
Montevideo, 09 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 35522 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0033)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ACEVEDO CARRIZO y DELIA MABEL PUIG SAFFORES (Ficha 241-677/2004).
Durazno, 02 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35483 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0034)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ROSAMEE WALTER y JORGE PIRIZ (Ficha 286-488/2003).
Maldonado, 16 de Agosto de 2004.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 35499 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0035)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados " AMARAL SILVEIRA MARIA DEL ROSARIO C/ VARELA MARIO HERMOGENES,- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-17569/2004 se cita, llama y emplaza a MARIO HERMOGENES VARELA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cuatro.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55545 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0036)

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados " NOGUEIRA MELLO, OSCAR C/ CARDOZO, LIRA,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-48189/2004 se cita, llama y emplaza a LIRA CARDOZO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil cuatro.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjuntsa.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55547 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0037)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "SILVA MARIA ESTHER-CURATELA, INCAPACIDAD.-, ficha 47-653/2002", se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER SILVA, se nombró curadora a YOLANDA SILVA, quedando aceptado el cargo el 3/12/2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DIECISEIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55533 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0038)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
LICITACIONES ABREVIADAS N°s 21, 22, 23, 24 Y 25/2004**

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de diciembre de 2004, en la Sala Tomás Berreta del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio, en los siguientes horarios:
21/04 "Componentes Informáticos", hora 11:00
22/04 "Componentes Network Informáticos", hora 12:00
23/04 "Impresoras Láser y Chorro de Tinta", hora 13:00
24/04 "Insumos para impresora y reciclado de cartuchos de impresión", hora 14:00 y
25/04 "Equipos Informáticos", hora 15:00.-
Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02 en el horario de atención al público, correo electrónico area_adq@mtop.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55552 Dic 21- Dic 21 (0039)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES
PRESTAMO BID N° 1186/OC-UR
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 39/05/A
ASENTAMIENTO "CERRO DEL EJIDO"
(189 lotes)**

El Gobierno de la República del Uruguay a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato No. 1186/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta de la Oficina sde Planeamiento y Presupuesto a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo No. 1186/OC-UR del BID y del aporte local.
En el marco de este Programa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia Municipal de Artigas invitan a Empresas y Consorcios elegibles provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado para la Licitación Pública Internacional No. 39/05/A.-
La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.-
El objeto es la ejecución de Obras de Infraestructura Física (vialidad, saneamiento, agua potable, desagues pluviales, red de energía eléctrica, red de alumbrado público, etc.), Infraestructura Barrial (policlínica, Salón Comunal, Canchas Deportivas, Areas Recreativas) y Núcleos Básicos Evolutivos par realojar 14 familias (1 de un dormitorio, 10 de dos dormitorios, 3 de tres dormitorios), que se describen en los recaudos que componen el Proyecto deMejoramiento para el Asentamiento "Cerro del Ejido" del departamento de Artigas.
La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Artigas.
Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha deapertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 8.500.oo (ocho mil quinientos pesos uruguayos) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la I. M. de Artigas (Av. Cnel. Carlos Lecueder 472, Artigas) y en el Congreso de Intendentes a partir del día 14 de diciembre de 2004.
No será necesario presentarse personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo. El método de pago será contado o contra reembolso cuando sean enviados por correo.
Las empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación unicamente por escrito hasta el día 21 de enero de 2005 a la Intendencia M. de Artigas o vía fax (0772) 4150 con confirmación de recibo.
Las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 13.30 del día 04 de febrero de 2005. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 14.00 del día 04 de febrero de 2005 en presencia de los Oferentes que deseen asistir en Calle Convención 1366 Piso 2 - Montevideo, República Oriental del Uruguay.
No será necesario presentar las ofertas personalmente; las mismas podrán ser ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes.
El monto global estimado es de $U 46.055.500 (cuarenta y seis millones cincuenta y cinco mil quinientos pesos uruguayos)
El plazo de obra es de 300 días calendario.
INTENDENCIA M. DE ARTIGAS -Avda. Carlos Lecueder 472 -Artigas República Oriental del Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55548 Dic 21- Dic 21 (0040)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 21 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

DARIO ENRIQUE GONZALEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lezica 6485 y MARIA NAZARENA BURASTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6405.
14) $ 283 3/p 4758 Dic 21- Dic 23 (0041)

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL SIROTICH, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2833 Ap. 5 y CAROLINA SENAR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2833 Ap. 5.
14) $ 283 3/p 4776 Dic 21- Dic 23 (0042)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O.- Porddisposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Guzmán Lopez Montemurro, en los autos caratulados " HERNANDEZ SEMPERENA Ruben Ulises y Otra. Prescripción Treintenaria ". Fa. 192-23/2002 se hace saber que se han presentado RUBEN ULISES HERNANDEZ SEMPERENA y JULIA ESTHER MAÑANI GONZALEZ, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria respecto del bien inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Soca, empadronado con el Nº 491 (antes en mayor area 14228) señalado con el Nº 8 de la manzana 67 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernandez de marzo de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23 de Setiembre de 1954 con el Nº 8453. El mismo posee una superficie de 343 Mts 75 Centímetros y se deslinda de la siguiente manera: De frente al Noroeste 10 Mts 46 Cms a Calle Nº 6; al Sureste 21 Mts 46 Cms con frente a la Calle Nº 5 por ser esquina uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts; al Sur 14 mts lindando con Solar 9 y al Noroeste 25 Mts lindando con Solar Nº 7 ambos del mismo plano.-

EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a su último titular Susana Soca Blanco y sus sucesores a cualquier título; así como a Rubi Rauhofer Lemos, Gladys Marrero Cuello y María Magdalena Magnoni para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.-

Los actores se encuentran Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 102 de fecha 13/10/ 2004.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Soca, 19 de Octubre de 2004. Dr. Guzmán López Montemurro. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0043)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
GASTON JERONIMO VERRI LIMA solicita la inscripción de la obra titulada " BELEN VERRI BARREDA - II TRATADO DE MEDICINA SUBACUATICA E HIPERBARICA APLICADA ", de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 17 de diciembre de 2004.
RAUL RICARDO VALLARINO
Director General.
17) $ 141 1/p 35476 Dic 21- Dic 21 (0044)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LUIS ALBERTO TRONCOSO GAMARRA, solicita la inscripción de la obra titulada " NO ME OLVIDES, NO TE OLVIDO ", (poemas) de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de diciembre de 2004
Sr RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 35493 Dic 21- Dic 21 (0045)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JORGE CROSA solicita la inscripción de Bases de Concurso de Pronósticos Turfísticos denominado " VENTAJA MININA ", del cual se declara autor.
Montevideo 17 de diciembre de 2004
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 35502 Dic 21- Dic 21 (0046)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JOSE CAMERA FERNANDEZ solicita inscirpción de obra titulada "MIS MEMORIAS DE LA DICTADURA MILITAR EN EL URUGUAY" (1973-85), de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de diciembre 2004
SR RAUL. RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 35511 Dic 21- Dic 21 (0047)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GONZALO JAVIER EYHERABIDE MANTARAS y ALEJANDRO FONTAINA TERRA solicitan la inscripción de la obra titulada "NOCHE DE REYES".- Una Comedia Divina, de la cual se declaran autores.
Montevideo 13 de diciembre del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 35531 Dic 21- Dic 21 (0048)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SANTOS BENTANCOUR, MARIA VERONICA Y MARQUEZ MIERES ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-46336/2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO, Acta Nº 15, de fecha 20 de Octubre de 1994, de la Oficina 22º. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que en donde dice nacida "10 de Marzo de 1994" debe decir "10 de Marzo de 1988" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentacur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55539 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0049)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "COFAC. c/ RECALDE MACHIN ELISA" Ejecución Hipotecaria, ficha 20-515/2002, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2005, a las 10 y 30 horas, en el local del Club Brasilero, en 18 de Julio 994, 2do. piso, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes: Unidades de propiedad horizon-

tal Nos. 002 y 003, que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 11ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón matriz 52.795, que según el plano de agrimensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Marcelo Zanatta silvera del 11.5.01 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20.6.01 con el No. 34482, tiene una superficie de 678 mts. 21 dcms. con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Maua 4143, distando el punto más próximo 78 mts. 86 cms. de la intersección con la calle Ramon Caceres, La unidad padrón individual 52795/002, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 48 cms. y tiene una superficie de 37 mts. 2 dcms.. Le corresponde el uso exclusivo de patio C y depósito D. La unidad padron individual 52795/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 48 cms. y tiene una superficie de 37 mts. 75 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Patio E y depósito F. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) Existen adeudos por ambas unidades por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios, tasa de saneamiento y Enseñanza Primaria, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los únicos rubros a descontar del precio hasta el día de la subasta. 5) Se desconoce si existen adeudos ante el B.P.S. por construcciones. 6) Se desconoce si hay deudas por gastos comunes y el estado ocupacional de ambos bienes. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1°, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 10 de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 9375 5/p 35507 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01 (0050)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos VERNET, MARIANELLA C/ DAVISON NELLY. Ejecución Hipotecaria - Ficha 25-512/2002 se hace saber que el 11 de febrero de 2005 a las 10 y 30 horas en 18 de Julio 994 2do piso se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 005 padrón individual 166627/005 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29/9/72 se ubica en planta baja a cota vertical + 1 mt. 21 cm. y tiene una superficie de 29 mts. 6412 cms. Le corresponde el uso exclusivo del patio F. La unidad se ubica en el edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 166627 que tiene una superficie de 370 mts 1828 cms. con 10,55 mts. al O de frente a la calle Pablo de María puerta 1372 distando su punto extremo 38,49 mts. de la esquina con la calle Lavalleja.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Existen deudas por gastos comunes y se desconoce: la situación contributiva respecto al BPS por las construcciones, la existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y el actual estado de ocupación del bien. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 16 de diciembre de 2004 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4275 3/p 35482 Dic 21- Dic 23 (0051)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Rematador Pérez Castellanos
Tels. 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por mandato de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos "Banco de Santander y Lloyds TSB Bank PLC c/ Omega Sociedad Anónima Productos Químicos e Industriales - Ejecución de prenda", IUE 37-245/2004, el 22 de diciembre de 2004, a partir de la hora 10 y 30, en el local de Durazno 1126, se rematará por el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, RUC 213696270018), en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el camión marca Bedford modelo SHGOBCO, año 1982, motor a gas oil, Padrón 318.397, matrícula de la I. M. de Montevideo SAF 8443, motor n° H 6495516. SE PREVIENE QUE: 1. Pesa sobre el vehículo deuda por Patente de rodados ante la IMM, la que será de cargo del comprador. 2. El mejor postor deberá abonar el 30% de garantía en efectivo al aceptársele su oferta, más la comisión de compra del Rematador e impuestos (15,51%). 3. Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 2,78%. 4. La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral agregadas. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, San José 1132 piso 5. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 975 1/p 35481 Dic 21- Dic 21 (0052)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c/a. Marquez Cuña, Hugo. Juicio Ejecutivo. Fa. 381/94, se hace saber que el dia 10 de Febrero del año 2005 a las 10 horas en Puertas de este Juzgado calle Saravia N° 372 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación las 4/6 avas partes indivisa de tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la cuarta Sección Catastral de Cerro Largo, Padrón N° 1.647, las cuales según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N° 2.146 el 22 de Mayo de 1961, estan señaladas con el N° 1, 3 y 4 y constan de una superficie de 135 Hectáreas 9.180 metros, 65 Hectáreas 9.690 metros y 6 Hectáreas 9290 metros respectivamente, las que por ser contiguas forman una unidad de 208 Hectáreas 816 metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos ue la ley pone asu cargo (6,08%). Que el estudio de Titulos se encuentra agregado a estos obrados a disposición de los interesados. Que se deberá estar al informe del Escribano actuante y a los Certificados Registrales. Que se desconoce cual es la situación del inmueble y sus propietarios con respecto al B.P.S. Que el bien se vende en el actual estado material y juridico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Que esta pendiente la inscripción del Certificado de Resultancias de autos y el pago del impuesto de transmisiones Patrimoniales de la Sucesión de Josefa Cuña, lo que podrá ser deducido del precio final. Melo, Noviembre 25 del 2004. Dr. DR. Jorge Castro Vega. Juez de Paz Departamental.

20) $ 6375 5/p 35508 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01 (0053)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "MIERES DASSO, ROBERTO Y OTRA C/ BELADA ROHLIK, DEMETRIO, Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 291-308/2002 se hace saber que el

próximo 11 de Febrero a las 11 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos y demás mejoras que le acceden: unidad de propiedad horizontal, señalada como departamento 001, empadronado individualmente con el Nº 2.369/001, que forma parte de un edificio denominado "Los Barcos" construido en un solar de terreno ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral Nº 75 de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 2.369, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de Agosto de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 31/10/1969 con el Nº 5.421, tiene una superficie de 543 m2. 55 dmts. y se deslinda así: al N, 23 mts. 64 cmts. con el padrón 2.368; al E, 25 mts. 28 cmts. con la Ribera del Océano Atlántico; al S, 19 mts. 85 cmts. con el padrón 1.022 y al 0,25 mts. de frente a la calle 12, "Virazón", distando su punto medio, 54 mts. 50 cmts. de la esquina formada al N, con la calle 4, "Puesta de Sol". La referida unidad se desarrolla en tres plantas: "001 A", "001 B" y "001 C"; y se describen así: a) departamento "001 A": se ubica en planta baja inferior y tiene una superficie de 68 m2. 36 dmts., b) departamento "001 B", se ubica en planta baja superior y tiene una superficie de 78 m2. con 97 dmts. y c) departamento "001 C", se ubica en planta alta con una superficie de 58 m2. con 96 dmts. Superficie total de la unidad 206 m2. 29 dmts. y tiene el uso exclusivo de: pasarela "A1" y terrazas "B1" y "A2" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio el 25% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 6º) Que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 7°) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 8º) Que no se encuentra inscripto el Reglamento el Reglamento de Copropiedad en el Registro de Hipotecas. 9º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 25 de noviembre de 2004.
Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6750 3/p 35498 Dic 21- Dic 23 (0054)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DEL SOL VIAJES S.R.L."

18/11/04
Socios: Richard Edgardo Merola Genta (administrador) (90 cuotas)
Gonzalo Merola Ibarra (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: transporte de personas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 9150 24/11/04.
22) $ 1650 1/p 35223 Dic 21- Dic 21 (0055)

LOGAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11.12.02
inscripción: No. 10865, 31.12.02
cedentes: YOLANDA ELIZABETH GARCIA GADEA
JOSE MANUEL LOPEZ MARTINEZ
cesionarios: JOSE LOPEZ LEMA
PURA NATIVIDAD MARTINEZ CORBAL
administración: PURA NATIVIDAD MARTINEZ CORBAL.
22) $ 1650 1/p 35474 Dic 21- Dic 21 (0056)

"POELIFER S.R.L."

CESION MODIFICACIÓN
Documentos:- 29.11.2004
Inscripciones:- 9458/2004
Cedente:- Haydeé BAGU ODELA (totalidad)
Cesionarios:- (75 cuotas) Waldemar FOSSALI (Administrador); (75 cuotas) Haydeé FOSSALI
Modificación:-
PLAZO:- 30 años desde 29.11.2004.
22) $ 1100 1/p 35490 Dic 21- Dic 21 (0057)

CESION DE PERMISO

Cedentes: Jorge Nelson Guaraglia García cede Servicio de Televisión para Abonados en Aiguá (Maldonado).
Cesionario: Comunicaciones Audiovisuales S.R.L.
13 de diciembre de 2004.
22) $ 1100 1/p 35501 Dic 21- Dic 21 (0058)

DURBAN S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y prorroga de plazo
Documento: 03.06.2004
Cedentes: Luis Ignacio Pardo Santayana Canaveris (30 cuotas)
Pablo Jose Pardo Santayana Willat (30 cuotas)
Cesionarios: Olga Pardo Santayana de Artagaveytia (55 cuotas)
Horacio Artagaveytia Pardo (5 cuotas)
Plazo: Se prorroga el plazo de la sociedad por 6 años mas
Inscripcion: Reg. Personas Juridicas Seccion Comercio No. 8967 el 10.12.2004.
22) $ 2200 1/p 35505 Dic 21- Dic 21 (0059)

PRO - MEDIOS S.R.L.

Contrato: 18 Noviembre 2004
Inscripción: N° 9424 el 2/12/2004
Socios: ANGEL DANIEL CASTRO FARIAS (5 cuotas)
NATALIA NOGUES GRACIA (95 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Servicios periodísticos y asesoría de medios en general. Importar, exportar, comprar, fabricar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Angel Castro Farías.
22) $ 1650 1/p 35518 Dic 21- Dic 21 (0060)

MUNIZ TRANSPORTES LTDA.

Contrato: 10 Diciembre 2004
Inscripción: N° 9847 14/12/2004
Socios: KARINA LORENA PITA COLMAN (19 cuotas)
ROBERTO DELLEPIANE BARRETO (1 cuota)
Capital: $ 20.000.- (20 cuotas $ 1.000 c/u)
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes, personas, materiales, encomiendas, cosas, semovientes y noticias, mudanzas, custodia de bienes y valores, realizar importaciones o exportaciones de toda clase de bienes y/o productos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Dellepiane Barreto exclusivamente.
22) $ 2200 1/p 35530 Dic 21- Dic 21 (0061)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES., N°, Expediente, Subsidio, Monto;
4.157.805-6, Pablo Volpi, 635/2004, 2004/1/83867, Desempleo, No;
2.023.000-9, Nelson Andino, 328/2004, 2003/1/54389, Desempleo, $ 8727,00;
2.673.914-2, Victoria Estavillo, 628/2004, 2003/1/81233, Desempleo, No;
3.118.859-2, Fernando Ciancio, 464/2004, 2002/1/91655, Desempleo, No;
4.006.381-4, María Bermudez, 653/2004, 2003/1/124152, Desempleo, No;

3.178.032-6, Ana López, 592/2004, 2001/1/138850, Desempleo, No;
Seguros por Desempleo
Tramitación y Liquidación.



27) (Cta. Cte.) 3/p 55534 Dic 21- Dic 23 (0062)

Banco de Previsión Social

Se confiere vista a los clientes que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, se efectuó la liquidación de la prestación.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.259.601-7, Noemi Cambon Luraschi, 2003/1/53017, Desempleo, ------;
3.248.749-8, Laura De Souza, 2002/1/66569, Desempleo, ------;
Seguros por Desempleo
Tramitación y Liquidación.



27) (Cta. Cte.) 3/p 55535 Dic 21- Dic 23 (0063)

PODER JUDICIAL



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR nº 114/04
Ref. REHABILITACION ABOGADO (FICHA 17/2003)
Montevideo, 14 de diciembre de 2004.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 471/04/27 de 20 de setiembre de 2004, dispuso rehabilitar en el ejercicio de su profesión de abogado, al Dr. Angel Esmain SOSA GARCIA, quien queda por lo tanto, habilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República, a partir del día de la fecha.-

Saluda a Usted muy atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55542 Dic 21- Dic 21 (0064)



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR Nº 115/2004
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
Montevideo, 14 de diciembre de 2004.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 628/04/35 de fecha 24 de noviembre del corriente año, dispuso desinvestir temporariamente por seis (6) meses, en el ejercicio de su profesión, a la Escribana Elizabeth Lucy SIMONIAN CAVANI notificada el día 2 de diciembre de 2004.-
La mencionada profesional queda inhabilitada para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55543 Dic 21- Dic 21 (0065)



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR Nº 119/2004
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
Montevideo, 14 de diciembre de 2004.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resoluciones nº 602/04/34 y 618/04/35 de fechas 15 y 24 de noviembre del corriente año respectivamente, dispuso desinvestir temporariamente, en el ejercicio de su profesión, a los Escribanos:
Rocía Beatriz DE ARMAS DOMINGUEZ
Werther Diego CAGNONE ARCIA, notificados el día 2 de diciembre de 2004.-
Los mencionados profesionales quedan inhabilitados para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55544 Dic 21- Dic 21 (0066)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. "VARELA GIRALDEZ, JORGE DANIEL y VARELA FERRARI, RAMON FRANCISCO" para que comparezcan dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 14/09/2004 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/4016 caratulado "ENERGY F.M. LTDA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 09 de Diciembre de 2004.
El Director de la División Administración. Lic. Joaquin Serra. El Director de Administración de la Dirección General Impositiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55537 Dic 21- Dic 23 (0067)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la EMPRESA MANAGEMENT COMMUNICATIONS S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución Nº 769/2003 de la Dirección General de fecha 31/12/2003 dictada en expediente Nº 1997/05/005/03/00/66206 caratulado "MANAGEMENT COMMUNICATIONS S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 09 de Diciembre de 2004.
El Director de la División Administración. Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55538 Dic 21- Dic 23 (0068)

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
Resolución Nº 10/04

Norma estableciendo un área de veda estival para la protección de juveniles de la especie pescadilla (Cynoscion guatucupa) en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie pescadilla (Cynoscion guatucupa) mediante el establecimiento de área de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del artículo 82, inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de ejemplares de juveniles de la especie pescadilla.
2) Que es necesario proteger dicha concentración de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo,

LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) En el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos geográficos:
a) 34º 48'S - 53º 58'W
b) 34º 32'S - 53º 33'W
c) 33º 52'S - 53º 10'W
d) 34º 13'S - 52º 35'W
e) 34º 58'S - 53º 13'W
f) 35º 05'S - 53º 40'W
queda prohibido el uso de artes de arrastre de fondo dirigidos a peces demersales.
Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente veda entre los días 23 de diciembre de 2004 y 28 de febrero de 2005.
Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento e infracción grave a las normas vigentes en cada Parte en materia pesquera, lo que aparejará las sanciones en ellas previstas,
Artículo 4º) Dar conocimiento de la presente

Resolución a la Comisión Administradora del Río de la Plata.
Artículo 5º) Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 6º) Dar conocimiento público de esta Resolución a través del Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 17 de diciembre de 2004
Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina, Presidente; Embajador Arnoldo M. Listre, Vicepresidente.
27) $ 1860 1/p 35496 Dic 21- Dic 21 (0069)

LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
Resolución N° 11/04
Norma estableciendo un área de veda de verano para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).
2) Que es necesario proteger dicha concentración de ejemplares juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo,

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1°) Establecer un área de veda precautoria de verano para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos:
a) 35° 20'S - 52° 20'W
b) 35° 15'S - 52° 50'W
c) 37° 30'S - 56° 00'W
d) 37° 30'S - 55° 20'W
quedando prohibida su captura así como la pesca con artes de arrastre de fondo. Podrán operar en dicha zona aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.
Artículo 2°) Fijar la vigencia de la presente veda desde el 1° de enero hasta el día 31 de marzo de 2005.
Artículo 3°) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento e infracción grave a las normas vigentes en cada Parte en materia pesquera, lo que aparejará las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4°) Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5°) Dar conocimiento público de esta Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 17 de diciembre de 2004
Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina, Presidente; Embajador Arnoldo M. Listre, Vicepresidente.
27) $ 1860 1/p 35497 Dic 21- Dic 21 (0070)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Roxana Themis BRAIDA LÓPEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de octubre de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 35521 Dic 21- Dic 21 (0071)

VARIOS

Montevideo, 13 de diciembre de 2004.-
A: SR DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL
DE: DIRECCIÓN DE HOSPITAL PASTEUR
Se intima a Brenda Carina Chiossoni al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur en forma inmediata bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante al cargo. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.- Dra. ANNABELLA MARCHESE, DIRECTORA, HOSPITAL PASTEUR.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55551 Dic 21- Dic 23 (0072)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 11° turno, en los autos caratulados " Cocio Peruchena, Esther María y otros c/ Servicio Médico Integral y otros. Daños y perjuicios", ficha 23-464/2003, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Esther Cocio Peruchena a que comparezcan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió para este juicio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL diecisiete DE DICIEMBRE DE 2004.-
Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55549 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0073)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "CIMA "Cooperativa Integral de Médicos Asociados" Liquidación Judicial" Fa. 40-77/2002, por auto N° 3578/2004 de fecha 25/11/2004, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 11 de Febrero de 2005 a la hora 11:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3°, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2230 y art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto que será sin cargo, en Montevideo a los nueve días del mes de Diciembre de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55541 Dic 21- Dic 23 (0074)

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 3441 / 2004 de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil cuatro dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "GISEL S.A. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. FICHA 41-604/2004", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra GISEL SOCIEDAD ANONIMA para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3° a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación, en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462)
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.
Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre del año 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 2232 3/p 35513 Dic 21- Dic 23 (0075)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO AMELIA ORTELIA, MARIA ROSA Y VERONICA LUISA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 43-293/2003, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LUISA o HERMENEGILDA LUISA GORGOROSO BERRUETA Y DE RAMON MARIA GORGOROSO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADAS DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 02 de diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55550 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0076)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 11° turno en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/ SEVERO CARLOS ANTONIO Y CORNEJO MARIA DEL CARMEN - Pérdida de PAtria Potestad" Fa. 49-218/2003, se emplaza al Sr. CARLOS ANTONIO SEVERO y a la Sra. MARIA DEL CARMEN CORNEJO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintidós de noviembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55553 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10 (0077)



ENDITOWN INTERNATIONAL S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscricpción; 13 Diciembre 2004. No. 9786.
28) $ 3300 1/p 35473 Dic 21- Dic 21 (0078)

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 31/10/04
Reducción: $ 29.942.505.-
Capital integrado actual: $ 183.767.482.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 35477 Dic 21- Ene 03 (0079)

BOSQUE SOLEADO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 31/10/04
Reducción: $ 34.509.711,76
Capital integrado actual: $ 341.234.269.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 35478 Dic 21- Ene 03 (0080)

BONCAMPO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 01/11/2004
Reducción: $ 7.045.197.-
Capital integrado actual: $ 22.179.346.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 35479 Dic 21- Ene 03 (0081)

AGROFUTURO S.A.

OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Capital: $ 800.000.-
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 9451, el 03/12/2004.
28) $ 4400 1/p 35484 Dic 21- Dic 21 (0082)

FINANCIERA TRELVAN SOCIEDAD ANÓNIMA
Aumento de Capital

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre 2004, se resolvió aumentar el Capital Social de la Sociedad a U$S 32.500.000 (dólares americanos treinta y dos millones quinientos mil) al amparo de las facultades concedidas por el Art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 y del Art. 3° de los Estatutos Sociales. Se suscribe la totalidad del capital contractual (capital inicial y aumento aprobado), estableciéndose un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de la presente Asamblea para su integración.
Inscripción. 09 de diciembre 2004 No. 9697.
28) $ 3850 1/p 35506 Dic 21- Dic 21 (0083)

HEWLET-PACKARD CARIBE Y ANDINA B.V. - SUCURSAL URUGUAY

Capital de la Sucursal $ 695.000.
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Constituir, participar de algún modo, administrar, supervisar, operar y promover empresas, negocios y compañías; b) financiar negocios y compañías; c) proporcionar asesoramiento y prestar servicios a empresas y compañías con las que la compañía forme grupo, y asimismo a terceros; d) obtener préstamos, prestar y reunir fondos, incluyendo la emisión de bonos, vales, pagarés u otros títulos-valores o pruebas de adeudo, así como celebrar acuerdos con referencia a ello; e) prestar garantías, obligar a la compañía y prendar su activo en virtud de obligaciones de las compañías o empresas con las que forma grupo, o en nombre de terceros; f) obtener, enajenar, administrar y explotar bienes registrados y bienes en general; g) comerciar con divisas, valores y bienes en general; h) desarrollar y comerciar en y con patentes, marcas, licencias, know-how y demás derechos de propiedad industrial; i) llevar a cabo cualquiera y toda actividad de índole industrial, financiera o comercial, así como todo lo atinente a lo anterior, que se refiera o lleve a ello, en el sentido más amplio del vocablo.
Plazo: El de la Casa Matriz.
Inscripción: 1º Octubre 2004. No.7790.
28) $ 6050 1/p 35532 Dic 21- Dic 21 (0084)

REFORMAS

SURMERCADO S.A.

REFORMA
CAPITAL: $ 3.000.000.- (acciones nominativas
INSCRIPCION: 3/12/04, 9490.
28) $ 550 1/p 35161 Dic 21- Dic 21 (0085)

IMAGEN DEPORTIVA EUROPA S.A.
Antes IMAGEN DEPORTIVA CHINA S.A.

Reforma De Estatutos
Cambio de Denominación para IMAGEN DEPORTIVA EUROPA S.A.
Asamblea del 27/04/04
Inscripción 16/12/04 N° 9923.
28) $ 1100 1/p 35494 Dic 21- Dic 21 (0086)

KASDAN S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/03/2002, se resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social, que quedará redactado como sigue:
"Capital y Acciones. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones). Todo aumento de capital contractual será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Inscripción: 01/12/2004, Nº 9418.
28) $ 3300 1/p 35519 Dic 21- Dic 21 (0087)

FANACIF S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/07/2004, se resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social, que quedará redactado como sigue:
"ARTÍCULO 3. El capital será $ 110.000.000 (pesos uruguayos ciento diez millones). La asamblea extraordinaria podrá aumentar dicho capital contractual sin la necesidad de consentimiento administrativo (artículo 284, ley 16.060 en la redacción del artículo 59, ley 17.243 del 29 de junio de 2000). El capital social estará representado por títulos al portador e indivisibles, de una o más acciones de $ 0,001 (un milésimo de peso uruguayo) cada una, firmados por dos directores. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resolución del directorio y asambleas sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y/o especie de servicios.
Inscripción: 26/11/2004, Nº 9278.
28) $ 4950 1/p 35520 Dic 21- Dic 21 (0088)

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial del 8.12.2004 se publicó en la página 3562-c, MontevideOnLine SOCIEDAD ANONIMA; habiéndose padecido error;
Donde dice: MontevideoOnLine SOCIEDAD ANONIMA
Debió decir: MontevideOnLine SOCIEDAD ANONIMA.
28) 1/p 34499 Dic 21- Dic 21 (0089)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.